

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	5
3.	ASISTENCIA.-	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	5 AL 9
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN-	9
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO (DONACIONES) EXPTE.: 4551/08 D.E. RECARATULADO 337/22 H.C.D.; 3022/08 D.E. RECARATULADO 339/22 H.C.D.; 1143/05 D.E. RECARATULADO 340/22 H.C.D.; 2550/08 D.E. RECARATULADO 341/22 H.C.D. Y 911/17 D.E. RECARATULADO 342/22 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4992/22 A 4996/22.-	9 AL 14
8.	EXPTE. 262/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 052/22, REF. A PROGRAMA DE UNIVERSIDAD Y CANNABIS.-	14 AL 18
9.	EXPTE. 4715/92 D.E. RECARATULADO 309/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4997/22, S/ CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES DEL D.E.M. REF. A CESIÓN DE DERECHOS DE RODOLFO Y GONZALO ADALA A/F DE LA FIRMA PINTAR OLAVARRÍA S.A.-	18 Y 19
10.	EXPTE. 304/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4998/22, S/ PUBLICIDAD EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL SERVICIO URBANO E INTERURBANO.-	19 AL 25
11.	EXPTE. 163/22 H.C.D. (Con anexión de Exptes.: 183/22 y 185/22 H.C.D.) SANCIÓN ORDENANZA N° 4999/22, S/ INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS EN EL D.E.M. Y EL H.C.D. DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-	25 AL 30
12.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-	30
13.	EXPTE. 444/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 135/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA 6ª OLIMPIADA EN GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE OLAVARRÍA.-	31 Y 32
14.	EXPTE. 377/22 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ORFEBRERÍA Y ARTESANÍAS.- PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	32 AL 34
15.	EXPTE. 440/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 053/22, SOLICITANDO AL GOBIERNO PCIAL. ACCIONES QUE POSIBILITEN DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE ADOCTRINAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.-	34 AL 46
16.	EXPTE. 380/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 136/22, SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN B° SAN VICENTE SUR.-	47
17.	EXPTE. 382/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 137/22, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA DETERMINADA DEL B° ISAURA.-	48 Y 49
18.	EXPTE. 384/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 138/22, SOLICITANDO AL D.E.M.	

	BACHEO EN EL B° UOCRA.-	49	Y	50
19.	EXPTE. 388/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 139/22, SOLICITANDO AL D.E.M. ANÁLISIS DE MATERIAL DE PINTURA DE LAS RAMPAS DE LA CIUDAD.-	50	AL	52
20.	EXPTE. 404/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 140/22, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” A LA SRA. GLADYS MESSINEO.-	52	Y	53
21.	EXPTE. 405/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 054/22, SOLICITANDO AL ENACOM, MOVISTAR ARG., CLARO ARG. Y PERSONAL, MECANISMOS PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LOCALIDADES DETERMINADAS.-	53	AL	55
22.	EXPTE. 411/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 141/22, SOLICITANDO AL D.E.M. INCORPORAR AL PORTAL OLAVARRÍA GEORREFERENCIADA DATOS S/ ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.-	55	Y	56
23.	EXPTE. 412/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 142/22, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “VECINO DESTACADO” AL SR. CARLOS BASILIO GRAZIANO.-	57	AL	59
24.	EXPTE. 425/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 021/22, REF. A SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.-	60	AL	63
25.	EXPTE. 427/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 022/22, S/ GUARDIA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DR. HÉCTOR CURA.-	63	AL	67
26.	EXPTE. 430/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 143/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL 50° ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES 910 “ROSARIO VERA PEÑALOZA” DE LA LOCALIDAD DE RECALDE.-	67	AL	69
27.	EXPTE. 431/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 144/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LAS CELEBRACIONES DEL 50° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE (ISFD) N° 47.-	69	AL	72
28.	EXPTE. 432/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 145/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL “III CONGRESO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA.-	72	Y	73
29.	EXPTE. 434/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 146/22, SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 3929/16, EN LUGAR DETERMINADO.-	73	Y	74
30.	EXPTE. 436/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 147/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.-	74	AL	76
31.	EXPTE. 437/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 148/22, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y REPUDIO A LOS HECHOS DE ENVENENAMIENTO DE ANIMALES.-	76	AL	78
32.	EXPTE. 438/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 149/22, SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 086/20.-	78	Y	79
33.	EXPTE. 439/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 150/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE MORENO Y BALCARCE.-	79	Y	80
34.	EXPTE. 441/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 055/22, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE RECURSOS HUMANOS EN LA CRIA. DE LA MUJER.-	80	AL	82

35.	EXPTE. 442/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 151/22, SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO DE PODAS P/ MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL ALUMBRADO PÚBLICO.-	82	AL	84
36.	EXPTE. 443/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 152/22, SOLICITANDO AL D.E.M. MEJORAS EN LA PLAZA “DE LAS AMÉRICAS” DE SIERRAS BAYAS.-	84	AL	86
37.	EXPTE. 445/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 074/20.- PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.-	86	AL	92
38.	EXPTE. 446/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 056/22, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR PROBLEMAS EN LA LÍNEA DE TRENES, POR REDUCCIÓN DE FRECUENCIA.-	92	AL	97
39.	EXPTE. 447/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 153/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA “10° MARCHA o CAMINATA POR JESÚS”.-	97	Y	98
40.	EXPTE. 3397/22 D.E. RECARATULADO 429/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5000/22, S/ SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023.-	98	Y	99
41.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	100		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 22, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito al Concejal Martín Endere a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se pone a consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica:

- DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, REALIZADA EL 22/09/22.-
- Resulta aprobada por unanimidad.

Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 044/22 a 046/22; dos de ellos corresponden a archivo y uno a una declaración de interés legislativo.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Obviando la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario, comenzamos el tratamiento de los Expedientes con Despacho de Comisión.

EXPTE. 142/18 H.C.D.
(C/ anexión de Expte. 2750/18 DE
(Reingreso)
Infraestruct. – Hac. Legislación

BLOQUE DE LOS TRABAJADORES
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE
DONACIÓN DE 38 PARCELAS CONFERIDA POR LA
ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRO HOGAR.-

EXPTE. 383/22 H.C.D.

Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PYTO. DE DECRETO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO
DEL H.C.D..-

EXPTE. 389/21 H.C.D.

(Reingreso - Veto total)
Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
ORDENANZA CREANDO EL PLAN DE
ERRADICACIÓN DE MICRO BASURALES EN EL
ÁMBITO DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 402/22 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

COOPELECTRIC
HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
SOLICITANDO ADECUACIÓN DE VALORES DE
CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS.-

EXPTE. 2363/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 406/22 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE
DONACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA MC
KINSEY.ORG.-

EXPTE. 2785/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 407/22 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE
ACTUACIONES DEL D.E.M. REF. A TARIFAS DE
CONEXIÓN DE AGUA REALIZADAS POR
COOPELECTRIC.-

EXPTE. 5567/13 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 408/22 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. ESPALDET LEONELA Y EL SR.
MASSON ALAN, UBICADO EN CALLE NECOCHEA
N° 6056.-

EXPTE. 2012/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –

RECARATULADO 409/22 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE

Legislación	A/F DE LA SRA. JULIETA E. RAMÍREZ Y EL SR. GERARDO H. HAEDO, UBICADO EN CALLE PERÓN N° 1696 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 410/22 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE U.C.R. – JUNTOS</u> PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.-
EXPTE. 2152/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 413/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. PAULA MARIANA BRUZZONE Y EL SR. GASTÓN HUGO LARRODE, UBICADO EN CALLE 11 N° 2732.-
EXPTE. 1171/17 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 414/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MIRTA ESTER ALBA, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 582.-
EXPTE. 1648/17 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 415/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. EVELYN ANALÍA AVILA, UBICADO EN CALLE 90 BIS N° 559.-
EXPTE. 1801/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 416/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. SILVIA M. CAPUANO, UBICADO EN CALLE 15 N° 2289.-
EXPTE. 2124/19 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 417/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. BÁRBARA I. PONCE Y EL SR. HUGO E. TOLEDO, UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2688.-
EXPTE. 2107/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 418/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GLADYS KRELL Y EL SR. GUSTAVO ZUBIETA, UBICADO EN AVDA. CIRCUNVALACIÓN N° 2470.-
EXPTE. 4842/19 D.E.	<u>RECARATULADO 419/22 H.C.D.</u>

Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ANA MARÍA LURDES SUAREZ, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 551.-
EXPTE. 4690/15 D.E.	<u>RECARATULADO 420/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA ROSA HERRERA, UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1678 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-
Infraestructura – Hacienda – Legislación	
EXPTE. 4949/18 D.E.	<u>RECARATULADO 421/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. DANIEL DARÍO RUPPEL, UBICADO EN CALLE CÁNEVA N° 1224 DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-
Infraestructura – Hacienda – Legislación	
EXPTE. 1941/16 D.E.	<u>RECARATULADO 422/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ARACELI I. MASSON, UBICADO EN CALLE 15 N° 2389.-
Infraestructura – Hacienda – Legislación	
EXPTE. 2148/16 D.E.	<u>RECARATULADO 423/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. DAIANA MAITE TRAPANI Y EL SR. MAURO FABIÁN VIDAL, UBICADO EN CALLE 11 N° 2632.-
Infraestructura – Hacienda – Legislación	
EXPTE. 426/22 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u> PYTO. DE ORDENANZA S/ ASIGNACIONES DE PROFESIONALES AL CONSULTORIO INCLUSIVO CREADO POR ORDENANZA 4343/18.-
Género – Salud – Hacienda – Legislación	
EXPTE. 6145/16 D.E.	<u>RECARATULADO 428/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. BELÉN LAURENZ Y EL SR. BRAIAN J. NAVARRO, UBICADO EN CALLE 9 BIS N° 2761.-
Infraestructura – Hacienda – Legislación	
EXPTE. 433/22 H.C.D.	<u>BLOQUE JUNTOS</u> PYTO. DE ORDENANZA. REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE OLAVARRÍA.-
Infraestructura – Hacienda – Legislación	

EXPTE. 435/22 H.C.D.

Infraestructura – Educación –
Hacienda – Legislación

BLOQUE U.C.R. – JUNTOS

PYTO. DE ORDENANZA. DESIGNACIÓN CON EL
NOMBRE DE “PTE. H. YRIGOYEN” A ACCESO
DETERMINADO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- En primer término, corresponde el tratamiento en conjunto de cinco donaciones:

**EXPTE. 4551/08 D.E. RECARATULADO 337/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE COLLINET
N° 5028 A/F DEL SR. MARIO F.
MERLOS.-**

**EXPTE. 3022/08 D.E. RECARATULADO 339/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE SITO EN CALLE COLLINET N° 5036 A/F
DE LA SRA. YASMÍN ESTRADA Y EL SR.
GUSTAVO PREVOSTINI.-**

**EXPTE. 1143/05 D.E. RECARATULADO 340/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE 7 N° 3936
A/F DEL SR. ISMAEL ROBERTO
SÁNCHEZ.-**

**EXPTE. 2550/08 D.E. RECARATULADO 341/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE STA. CRUZ N°
1494 A/F DE LA SRA. LILIANA M.
FERREYRA.-**

**EXPTE. 911/17 D.E. RECARATULADO 342/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE DORREGO N° 505
A/F DE LA SRA. ANDREA P. CORSO Y EL SR.
FABIAN H. BRAUN.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 337/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4992/22.

Corresponde al Expte. 4551/08 D.E.
recaratulado 337/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 9 9 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Mario Fabián MERLOS, DNI N° 17.846.830, de un inmueble ubicado en calle Collinet N° 5028, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 569, Manzana 14, Parcela 1c, con una superficie de 126,32 m², Matrícula 16929, Partida 80270, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Mario Fabián MERLOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 339/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4993/22.

Corresponde al Expte. 3022/08 D.E.
recaratulado 339/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4993/22

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Yasmin Cintia Luján ESTRADA, DNI N° 35.130.064 y del señor Gustavo Alberto PREVOSTINI, DNI N° 32.390.515, de un inmueble ubicado en calle Collinet N° 5036, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 569, Manzana 14, Parcela 1e, con una superficie de 130,29 m², Matrícula 16929, Partida 80272, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Yasmin Cintia Luján ESTRADA y el señor Gustavo Alberto PREVOSTINI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 340/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4994/22.

Corresponde al Expte. 1143/05 D.E.
recaratulado 340/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4994/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Ismael Roberto SANCHEZ, DNI N° 17.463.394, de un inmueble ubicado en calle 7 N° 3936, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 399, Manzana 399b, Parcela 16, con una superficie de 433,20 m², Matrícula 37888, Partida 69219, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Ismael Roberto SANCHEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 341/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4995/22.

Corresponde al Expte. 2550/08 D.E.
recaratulado 341/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4995/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Liliana Mabel FERREYRA, DNI N° 17.676.028, de un inmueble ubicado en calle Santa Cruz N° 1494, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 569, Manzana 14, Parcela 1a, con

una superficie de 148,53 m², Matrícula 16929, Partida 52573, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Liliana Mabel FERREYRA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 342/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4996/22.

Corresponde al Expte. 911/17 D.E.
recaratulado 342/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4996/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Andrea Paola CORSO, DNI N° 23.773.353 y el señor Fabián Horacio BRAUN, DNI 16.924.271, de un inmueble ubicado en calle Dorrego N° 505, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398ad, Parcela 19a, con una superficie de 234,93 m², Matrícula 38484, Partida 53501, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTICULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Andrea Paola CORSO y el señor Fabián Horacio BRAUN, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 262/22 H.C.D. COMISIÓN DE SALUD H.C.D. PYTO.
DE COMUNICACIÓN. PROGRAMA DE UNIVER-
SIDAD Y CANNABIS.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Lo que me interesaba contar de este proyecto es un poco cómo fue el ingreso de este proyecto de la mano del Programa de Universidad y Cannabis de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro, que ingresó a la Comisión de Salud como un proyecto de Ordenanza. Hecho el estudio necesario y las consultas que hicimos desde la Comisión de Salud al Ejecutivo, logramos clarificar un poco la herramienta que debíamos usar, llegando a la conclusión de que no era una ordenanza lo que teníamos que tratar en el Concejo Deliberante, siendo que la Universidad es autónoma y puede dictar sus propias normas, a raíz de lo cual –y esto es lo que quiero manifestar- reconocimos la importancia que tenía desde el Concejo Deliberante de Olavarría brindar algún tipo de instrumento normativo que acompañara esta iniciativa que pretende tener el Programa de Universidad y Cannabis.

Y acá quiero hacer un poco de historia, aunque la historia es relativamente reciente y corta. Nosotros tenemos en el Concejo Deliberante una Mesa creada por Ordenanza en el año 2020 que comenzó a funcionar el año pasado, una Mesa de Cannabis, que como toda mesa es una mesa de trabajo que tiene un objetivo claro y que tiene que ver con el desarrollo de políticas públicas que acompañen el acceso universal, sobre todo, al Cannabis medicinal en el Partido de Olavarría.

También contar, primero, que algunos de los concejales que estamos en el Recinto hoy participamos de esa Mesa que tenemos en el Concejo Deliberante y nos dio la posibilidad de tener un mano a mano con los vecinos y las vecinas a través de encuentros y de capacitaciones y talleres que hemos hecho, relacionados sobre todo con el cultivo del Cannabis medicinal. Y en ese encuentro mano a mano con los vecinos y vecinas pudimos identificar las necesidades que tienen de acceso a material vegetal que sea seguro y confiable para poder elaborar sus productos, caseros pero seguros, que les permitan paliar muchas de las enfermedades que se transitan. Y acá también me gustaría detenerme un segundo: hay muchísimas enfermedades que el uso de Cannabis medicinal lo que hace es mejorar la calidad de vida; entonces, no es un detalle menor poder acceder a productos que sean confiables. Afortunadamente, la Argentina ha avanzado en materia de leyes en este sentido y ha dado un marco normativo que también

nos permite a nosotros, en el Partido de Olavarría, avanzar. Tenemos la suerte de contar con la Universidad, que hace un cultivo experimental de plantas de Cannabis y que son profesionales muy generosos, en el sentido de que junto con ellos hemos podido aprender muchísimas cosas que no sabíamos relacionadas con el Cannabis medicinal, con las características de las plantas, con la manera de reproducirlas.

Yendo puntualmente al proyecto, lo que sucede en el desarrollo del Programa de Universidad y Cannabis tiene que ver con el cuidado de las plantas y las condiciones que se necesitan para poder hacer los estudios que se hacen dentro del programa. Estas plantas es necesario mantenerlas de un tamaño determinado, y para eso es que se las recorta –voy a hablar de manera coloquial, primero, porque no soy una erudita en el tema y, después, porque me parece que es más fácil de comprender-. Cuando recortamos las plantas lo que se hace es lo que se llama esquejes; esos esquejes son tramos de la planta que permiten que la planta se pueda multiplicar. Estas plantas del programa son plantas que tienen una trazabilidad determinada y una composición determinada y que las hace aptas para el desarrollo de productos que tienen que ver con el Cannabis medicinal.

Estos esquejes el programa lo que tiene que hacer es descartarlos, desecharlos. Entonces, en el momento que nos acercan el proyecto, y vuelvo a cruzarlo con lo que dije hace un rato, que tiene que ver con la necesidad que detectamos de los vecinos y vecinas de tener, de acceder a material vegetal, cuando nos encontramos con ellos nos dicen “¿dónde encuentro semillas, dónde encuentro plantines?” -que vendría a ser lo que se hace con estos esquejes-, podrían salir de ese lugar, de ese material que la Universidad en su programa descarta y que bien podría donarlo; eso que comúnmente llamamos plantines podría ser donado a aquellas personas que lo necesiten.

Entonces, desde la Comisión de Salud, donde estamos prácticamente todos los Bloques representados y aquellos bloques que no están en la Comisión en el recorrido del expediente tuvieron la oportunidad de acceder todos y cada cual hacer su aporte -acá todos tuvimos que ponernos a leer y todos tuvimos que ponernos a interiorizarnos sobre los temas que estábamos hablando y sobre el marco que tenía- sale este proyecto de Comunicación que lo que pretende es acompañar la iniciativa del Programa y un poco alentar a la Facultad de Ingeniería a que dicte un marco normativo que permita la donación de estos esquejes sobrantes. Y acá quisimos acotar el universo, ¿no? Existe un programa que se llama REPROCANN, que es un lugar donde se inscriben aquellas personas que necesitan utilizar Cannabis medicinal –puede ser de manera personal o a través de terceros- y, entonces, este universo lo acotamos a eso, a aquellas personas que estén inscriptas en el programa.

Paso a leer el articulado, esperando tener el acompañamiento de todos. El proyecto es de Comunicación, dirigido a la Universidad, y dice: Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su acompañamiento a la iniciativa presentada por el proyecto de extensión universitaria de la Facultad de Ingeniería local “Universidad y Cannabis”, con relación a la donación de esquejes sobrantes a aquellos beneficiarios que así lo requieran, conforme lo previsto en el Protocolo elaborado al efecto y normativa aplicable a la materia. Artículo 2º.- Se establece que los beneficiarios de la presente propuesta deberán ser usuarios registrados en el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN), conforme Ley Nacional 27.350, Decreto reglamentario 883/20 y modificaciones. Asimismo, para la determinación de los esquejes y su correspondiente identificación a los fines de su entrega a los beneficiarios, se sugiere la aplicación de lo previsto en la Resolución 260/22 del Instituto Nacional de Semillas. Artículo 3.- Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Comunicación. Artículo 4.- Envíese copia de la presente al Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Facultad de Ingeniería de

Olavarría, Programa de Extensión Universitaria “Universidad y Cannabis” y a la Mesa Interdisciplinaria de Cannabis.

Antes de terminar, quería comentar que participan también de la Mesa de Cannabis y del Programa Universidad y Cannabis un grupo de cultivadores que, por supuesto, son absolutamente necesarios, ya que ellos son los que en realidad saben, las personas idóneas en la materia, en la reproducción de las plantas y todo; también esos cultivadores participan de la Mesa y han sido los que en su momento han dado los talleres que hemos ofrecido desde el Concejo Deliberante a la comunidad en general.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 262/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 052/22.

Corresponde al Expte. 262/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

V I S T O:

El desarrollo sobre cultivo de cannabis para uso medicinal que viene desarrollando la Facultad de Ingeniería de la UNICEN en nuestra ciudad en el marco del proyecto UNIVERSIDAD Y CANNABIS a cargo del Dr. Gastón Barreto y su equipo de trabajo y,

CONSIDERANDO:

Que el cultivo de la especie Cannabis sativa L. ha sido autorizado con fines de investigación y medicinales en el marco de la Ley N° 27.350 de INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS.

Que el Decreto N° 883 de fecha 11 de noviembre de 2020, Reglamentario de la Ley N° 27.350 de INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS indica que el ESTADO NACIONAL tendrá como objetivo implementar medidas para proveer derivados de la planta de Cannabis para aquellas y aquellos pacientes que cuenten con indicación médica con cobertura pública exclusiva.

Que en el marco de tal proyecto se llevan a cabo cultivos experimentales en la sede de la Facultad de Ingeniería.

Que dichos cultivos se realizan con la técnica “indoor” y son monitoreados por Ing. Agrónomos, químicos y cultivadores.

Que parte del proceso implica el estudio de plantas madres y su multiplicación a partir de esquejes, permitiendo obtener plantas genéticamente iguales.

Que por ellos se asegura el seguimiento de trazabilidad de las plantas hijas y se analiza el perfil composicional de metabolitos secundarios bioactivos que las mismas manifiestan en el laboratorio de la Facultad.

Que como consecuencia de este tipo de multiplicación es necesario conservar las plantas madres con buena salud y tamaño moderado, resulta que periódicamente existe una gran cantidad de esquejes sobrantes que se destruyen.

Que por otro lado existen en Olavarría cientos de vecinos y vecinas que usan cannabis con fines terapéuticos y han expresado en diferentes oportunidades la necesidad de adquirir material genético que les permita realizar cultivos seguros.

Que esta realidad no se puede soslayar, como tampoco las dificultades que suelen padecer los usuarios, ya sea por la imposibilidad de conseguir plantas de buena trazabilidad para sus necesidades o bien por la compra de aceites cuya composición no está verificada.

Que este HCD participa a través de la mesa interdisciplinaria junto a la Facultad de Ingeniería de UNICEN en el proyecto de extensión aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación denominado Universidad y Cannabis III, incidiendo en la construcción de políticas públicas.

Que en ese marco “Universidad, Cultura y Territorio 2021” busca fortalecer la construcción interdisciplinaria del equipo de trabajo dinamizando estrategias de discusión y acceso al cannabis, y propuestas productivas soberanas en articulación con distintas entidades del Estado.

Que también busca articular espacios de discusión con representantes de la Mesa Interdisciplinaria de Cannabis del HCD de Olavarría enfocados en generar estrategias reguladas de acceso al material vegetal.

Que una de las principales problemáticas continúa siendo el acceso a productos con certezas respecto a la calidad y seguridad.

Que por disposición del Ministerio de Salud de la Nación se ha decidido acertadamente reglamentar la posibilidad de cultivo para sí, o mediante un tercero u organización civil (Resolución 800/2021 Resolución 2021-800-APN-MS, Ley 27350, Ley 27669 y normativa aplicable).

Que, en ese marco, es necesario un escenario de abordaje interdisciplinario entre actores del Estado capaces de generar protocolos de buenas prácticas de cultivo, extracción y administración de componentes bioactivos y aportar conocimiento académico a un esquema de construcción cultural preexistente y constituido.

Que dentro de este aspecto el acceso al material vegetal para llevar adelante la auto provisión también genera múltiples dudas en los usuarios.

Que existen demandas desde distintos sectores sociales (sociedad civil, usuarios, profesionales de la salud, etc.) que requieren abordajes y estrategias diferenciadas de construcción.

Que es necesaria la construcción de propuestas de desarrollo de derivados cannábicos desde una visión de acceso a la salud haciendo foco en una perspectiva soberana y con productos accesibles.

Que entre los objetivos de la Mesa Interdisciplinaria creada por Ordenanza 4574/20 se encuentra el de generar herramientas científicas, normativas y formativas para un acompañamiento médico genuino que contenga a las personas que consumen cannabis con fines terapéuticos y crear las condiciones para garantizar el aprovisionamiento de los insumos necesarios y facilitar la investigación médica y/o científica de la planta de cannabis y sus derivados.

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 052/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su acompañamiento a la iniciativa presentada por el proyecto de extensión universitaria de la Facultad de Ingeniería local “Universidad y Cannabis”, con relación a la donación de esquejes sobrantes a aquellos beneficiarios que así lo requieran, conforme lo previsto en el Protocolo elaborado al efecto y normativa aplicable a la materia.-

ARTÍCULO 2°: Se establece que los beneficiarios de la presente propuesta deberán ser usuarios registrados en el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN), conforme Ley Nacional 27.350, Decreto reglamentario 883/20 y modificaciones.

Asimismo para la determinación de los esquejes y su correspondiente identificación a los fines de su entrega a los beneficiarios, se sugiere la aplicación de lo previsto en la Resolución 260/22 del Instituto Nacional de Semillas.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 4°: Envíese copia de la presente al Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Facultad de Ingeniería de Olavarría, Programa de Extensión Universitaria “Universidad y Cannabis” y a la Mesa Interdisciplinaria de Cannabis.-

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4715/92 D.E. RECARATULADO 309/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVA-
LIDACIÓN DE ACTUACIONES DEL D.E.M. REF. A CESIÓN
DE DERECHOS DE RODOLFO Y GONZALO
ADALA A/F DE LA FIRMA PINTAR
OLAVARRÍA S.A.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 309/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4997/22.

Corresponde al Expte. 4715/92 D.E.
recaratulado 309/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4997/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 3115/22 que aprueba la cesión de derechos efectuada por los señores Rodolfo Héctor ADALA, DNI N° 13.542.141 y Gonzalo Daniel ADALA, DNI N° 30.180.021, a favor de la firma PINTAR OLAVARRIA S.A., CUIT N° 30-71711649-2, mediante la cual cede y transfiere todos los derechos y acciones que detentaba respecto de la fracción de tierras ubicada en el Parque Industrial, Sector I, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 607, Manzana 607d, Parcela 1.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa con fecha 20 de abril de 1999, así como aquellos que tengan por finalidad instrumentar la escrituración a favor del nuevo adquirente del inmueble descripto *ut supra*.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 304/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO.
DE ORDENANZA. PUBLICIDAD EN LAS UNIDADES DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL SERVICIO
URBANO E INTERURBANO.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Este expediente que tenemos en tratamiento, Expte. N° 304/20 H.C.D., indica el año que tiene un largo trabajo de comisiones y que finalmente hemos llegado a un acuerdo, con distintos aportes y discusiones que venimos manteniendo en el tiempo.

Hoy vamos a plasmar la siguiente ordenanza a la que voy a dar lectura, pero me parece importante contextualizar. Sabemos que desde el año 2019 la empresa Tu Bus presta el servicio de transporte urbano en la Ciudad de Olavarría y desde el año 2022, desde este año, la empresa Las Sierras es la encargada de prestar el servicio de transporte interurbano de pasajeros.

Siempre creo que debemos remarcar la importancia y el cuidado de lo que tiene que ver con el servicio de transporte público. El transporte público es la herramienta por excelencia de movilidad; es una herramienta que permite a miles de chicos llegar al colegio, a miles de trabajadores llegar a su fuente laboral, y un montón de vecinos de la ciudad lo utilizan a diario. En ese sentido, creo que este Concejo siempre ha puesto de relieve la importancia del servicio y han sido responsables los debates que se han dado, tanto en la discusión de los pliegos de concesión como el presente expediente. Si bien no voy a ahondar en detalles, creo que a nadie escapa la crisis que vive el sector del transporte público de pasajeros y, como decía anteriormente, es un sector al que debemos prestar atención y cuidar que se realice de la mejor manera, porque esto significa que los vecinos de Olavarría viajen en buenas condiciones, que tengan un servicio de puntualidad, y eso redundará en beneficios para toda la comunidad.

Hecha esta contextualización que me parecía importante, el proyecto trata y les otorga la posibilidad a las empresas licenciatarias de comercializar el servicio de publicidad. En ese sentido, el artículo 1° autoriza a las empresas licenciatarias a comercializar publicidad en sus unidades móviles de conformidad con las pautas y condiciones establecidas en la presente Ordenanza. Sin entrar en detalle de los distintos artículos, cuando mencionamos las pautas y condiciones establecidas en la presente Ordenanza debemos destacar que existe normativa de alcance nacional, tanto lo que tiene que ver con los materiales que se deben utilizar a la hora de plasmar la publicidad –esto hay normativa de la Secretaría de Transporte de la Nación, la Resolución 72/93 y modificatorias-.

También, lo que se dispone en el artículo 2° -y aprovecho la oportunidad para hacer una aclaración: el último párrafo del artículo 1° debe quedar como parte final del artículo 2°; eso, después, si lo podemos corregir por Secretaría, quedó mal en el proyecto-. En el artículo 2°, se dispone el uso gratuito por parte del Municipio de 1 (una) de cada 3 (tres) unidades. Esto significa que las unidades móviles que recorren los distintos puntos de la ciudad podrán ser utilizadas por el Municipio y también podrán ser utilizadas, a instancias del Municipio, por la Provincia y por la Nación para hacer campañas de alcance, como pueden ser campañas de vacunación, de prevención, etc.

El artículo 3° prohíbe lo que tiene que ver con la comercialización y colocación de toda publicidad o anuncios que afecten la moral y las buenas costumbres, o que contengan connotaciones políticas o religiosas. En este sentido, esto aplica tanto para la publicidad comercial como para los anuncios que realicen el Gobierno Municipal, Provincial o Nacional. Por otro lado, el artículo 4° lo que hace es delimitar y especificar cómo debe realizarse y dónde debe realizarse la publicidad. Esto tiene que ver con no afectar la visual del conductor, de pasajeros, etc.

Otro de los aportes y los intercambios de ideas que hemos tenido con los distintos Bloques -a los cuales, desde ya, agradezco el aporte y que hoy podamos tener en sesión este proyecto- tienen que ver con que dado que el Municipio, conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales y particulares, es el órgano de contralor de las empresas, tiene la potestad de solicitarles a las empresas los ensayos para que acrediten las características tanto técnicas como las que referíamos del contenido de la publicidad, que estas sean acordes a la presente Ordenanza.

Por otro lado, el artículo 8° es un artículo que se incorpora al proyecto original –también esto ha sido producto del debate y el intercambio de ideas en las comisiones- y tiene que ver con que los ingresos que perciban las empresas por esta nueva actividad que autoriza la Ordenanza deberán ser contemplados e individualizados correctamente en la Estructura de Costos y serán considerados parte integrante de los Ingresos Totales del período bajo análisis. Esto con relación a que como hace un tiempo acá tratamos el incremento del boleto, particularmente del servicio urbano, y ahí nos remitíamos a un artículo, específicamente el artículo 19° de las condiciones particulares del pliego de bases y condiciones de la licitación, donde se establece el procedimiento que debe seguir la empresa para solicitar un incremento del boleto y se hace una individualización de la estructura de costos, este artículo 8° lo que hace es que todos los ingresos que perciban, tanto la empresa del servicio urbano como la del servicio interurbano, deban ser consignados e individualizados en esa estructura.

Por último, el artículo 9° habla de las infracciones que, obviamente, quedarán bajo la órbita del Juzgado de Faltas Municipal.

Esto ha sido un repaso de lo que significa la Ordenanza. Sin entrar en detalles, hemos tratado de contextualizar la importancia del servicio, tanto urbano como interurbano, de pasajeros y el compromiso de la Gestión Municipal con el mismo. Han sido y creo que vienen siendo servicios de altísima calidad, y así deben seguir en el tiempo. Así que agradecer al resto de los Bloques por los aportes y por poder tener en sesión hoy este expediente.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que voy a acompañar el proyecto, un proyecto que se trató durante varios meses en comisión. Y que este proyecto también nos sirva para ver la manera en que se debe trabajar el control de los servicios públicos porque, en este caso, que se está aprobando una publicidad... que cuando se vota el aumento del pasaje de micros habíamos solicitado cuál era el importe, pero no porque simplemente se nos ocurría preguntar eso, sino porque es un tema que afecta la estructura de costos y por ende, sea mayor o menor, afecta también el valor de lo que es el costo de la empresa para de ahí determinar el precio del boleto. Así que esperemos que a partir de que se vote este proyecto de Ordenanza también se realice la modificación de las estructuras de costos, se realice también el control que pedimos en su momento, que semestralmente la empresa brinde la información correspondiente para ir viendo cómo van variando las distintas variables que tienen afectada la estructura de costos de las empresas, para que después no nos pase que nos avisan que podemos perder el servicio de micros porque no les están dando los números.

Creo que esta Ordenanza va a ser un puntapié inicial para que las cosas cambien y se hagan como lo venimos pidiendo hace tiempo, que solamente lo que va a hacer es facilitar la tarea de la empresa, del Departamento Ejecutivo y de este Cuerpo, para tener un número de cuáles son los costos que se están manejando en Olavarría.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Un poco para contextualizar este tema. Es un tema que surge por la iniciativa del Bloque oficialista allá por el 2020, en plena pandemia, donde se discutieron algunos de estos temas. Nosotros creíamos que este tema merecía dos aristas diferenciadas: una es dimensionar el negocio económico que se estaba entregando a las empresas de servicio de transporte de pasajeros y, por el otro lado, garantizar un esquema de propagandas y un sistema de control.

Lamentablemente, al poco tiempo de que estos temas se debatieran, y hemos solicitado en aquel momento, inclusive, pedíamos que tres empresas de publicidad hicieran un estimado de lo que podría llegar a facturarse un servicio como el que se estaba habilitando en forma gratuita, y quedó esa preocupación y no se pudo vislumbrar ese monto. El tema siguió, siguió avanzando, y poquito tiempo después denunciábamos públicamente, y lo denunciábamos en la comisión, que una de las empresas estaba haciendo un uso absolutamente indebido de este sistema de publicidad en la vía pública, de publicidad en los medios de transporte, sin abonar ningún tipo de canon y no estando permitido hacerlo. Eso lo empezamos a decir hace bastante tiempo, lo denunciábamos y hemos solicitado Pedidos de Informes desde hace mucho tiempo, desde que en la presidencia de la Comisión de Legislación estaba María José González; luego, con la presidencia de Amespil; se lo hemos pedido también a Martín Endere, presidente del Bloque, se lo hemos pedido a Ferreira, enlace con el Departamento Ejecutivo, se lo hemos pedido a Enzo Russo y se lo hemos pedido al mismo Hilario Galli.

Para que Olavarría no siga teniendo colectivos sin una Ordenanza que lo amerite y luego de destrabar los encasillamientos personales que por ahí se nos ponen, claramente nuestro Interbloque asumió la postura de diferenciar, por un lado, lo que es la Ordenanza y, por el otro lado, el incumplimiento y las sanciones por la actividad ilegal que está realizando una de las empresas. Ante eso, nos pudimos poner de acuerdo. Nosotros creemos que esta Ordenanza es necesaria, es necesario regularlo y, en base a eso, pedimos un tiempo para introducir mejoras que sean consensuadas y que puedan salir en una Ordenanza que mejore la legislación que previamente habían presentado. Creemos que eso lo hemos logrado, creemos que el compromiso que este Interbloque asumió en forma personal de mejorarla y, una vez que acordemos cada uno de los temas, acompañar, lo hemos realizado, como cada una de las veces que hemos asumido compromisos personales y políticos.

Lamentablemente, esperábamos que esto fuese recíproco en cuanto a la respuesta a los Pedidos de Informes que hemos planteado, no solamente a los despachos de comisión que han salido a lo largo de todo este tiempo, sino también al más reciente Pedido de Informes, que fue reforzado en forma personal ante los funcionarios del Ejecutivo que he nombrado. Días pasados, en el último tratamiento en Comisión de Legislación volvimos a insistir que teníamos un par de días más para que este Pedido de Informes llegara. Hoy, estamos tratando ese tema y todavía ese Pedido de Informes no ha llegado. No obstante, nosotros vamos a acompañar porque cumplimos, damos la palabra y la respetamos a rajatabla.

Y creemos firmemente que ese pedido tiene que ser respondido, no porque lo haya generado este Interbloque -inclusive, los pedidos en comisión no son algo exclusivo de este Interbloque, han participado otros Bloques en esos despachos-, sino porque todos los que estamos acá sentados sabemos que a la empresa no le 'calentó', a una de las empresas no le calentó en absoluto que no haya legislación y que hubiésemos dicho que queríamos dimensionar, que queríamos esperar. En absoluto. Lo que nosotros hacemos acá como legisladores de Olavarría para una de las empresas es nada, no le importa. Ellos, de todas maneras, colocaron en los paneles traseros publicidad local en clara infracción y, lo más grave, con conocimiento del Ejecutivo -nosotros claramente les hemos dicho, en varias oportunidades-, lo que genera un aprovechamiento ilegítimo a costa de todos los olavarrrienses. Porque no se le habilitó un negocio económico a una empresa tercerizada. Cuando se le habilite ese negocio, claramente, puede hacerlo, pero mientras tanto está inhibido, no puede enriquecerse con una concesión de un servicio municipal. Eso lo sabemos todos los que estamos acá y lo hemos acordado, todos sabemos que estaba mal.

Por lo tanto, seguimos sosteniendo que estos Pedidos de Informes deben ser respondidos, que a la empresa sin dudas hay que sancionarla, que no hay justificativo. Por ahí hay algunas

cosas que a veces uno, por respeto, no las contesta. Porque, que alguien nos diga que la publicidad puede ser un sistema de cambio para alimentar a los perros porque la propaganda justamente es de alimento para perro, es cómico, no es real y, aun así, si fuese así, si fuese un intercambio, un trueque, sería también delictivo. Se está aprovechando personalmente de un servicio público, de todas maneras, o sea, hasta la explicación podría llegar a ser ridícula. Lo único que hay que hacer -y me parece que es lo básico, lo que debemos hacer todos- es, se infringió una norma, sancionarlo y punto, se terminó la historia, no es tan difícil. Hay veces que cuando nos encaprichamos tratando de cubrir ciertas cosas, estamos hablando más de nosotros, de lo que en realidad falta. Acá, simplemente -o gravemente- hay un incumplimiento a una norma, hay una violación que generó un enriquecimiento y hay que sancionarlo y punto, se terminó, no es tan grave. Las empresas también saben que cuando no presentan el servicio -o no lo saben, o lo están aprendiendo a los golpes-. Creo que una, la nueva empresa un día domingo dejó un servicio porque creía que no había pasajeros, levantó el servicio y no pueden hacer eso, está prohibido hacer eso, está faltando a su deber de cumplimiento. ¿Y qué se hizo? Lo que se debe hacer: se le llamó la atención y se le aplicó una multa. Bueno, no es tan grave. Uno empieza cada vez a tener que encasillar estas cosas en la normalidad.

Por eso, reiterando nuestro compromiso de acompañar esta Ordenanza, queremos dejar nuevamente el pedido de que respondan el Pedido de Informes que fue aprobado en la anteúltima Sesión, la última realizada en esta sede, y que de una vez por todas cumplan también con su parte del trato.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 304/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 1° con sus modificaciones, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 2° al 11°.**
- **Los artículos 12° y 13° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4998/22.

Corresponde al Expte. 304/20 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4998/22

ARTÍCULO 1°: Autorízase a las empresas licenciatarias de los servicios de transporte público de pasajeros urbano e interurbano del Partido de Olavarría, a comercializar publicidad

en sus unidades móviles, de conformidad con las pautas y condiciones establecidas en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese el uso gratuito por parte del Municipio para la publicidad de campañas de promoción y concientización en el transporte público de pasajeros, para lo cual las empresas deberán destinar 1 (una) de cada 3 (tres) unidades móviles en funcionamiento para tal fin. Las mismas podrán ser también requeridas por intermedio del Municipio, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y/o el Gobierno Nacional con el mismo fin.-

ARTÍCULO 3º: Prohíbese la comercialización y colocación de toda publicidad comercial o anuncios que afecten la moral y las buenas costumbres, o que contengan connotaciones políticas o religiosas.-

ARTÍCULO 4º: Delimítense los espacios autorizados para la colocación de la publicidad a:

- la luneta trasera de las unidades mediante la colocación de Tecnologías de Visión en Un Sentido, es decir, a todas aquellas técnicas que, aplicadas sobre materiales transparentes, permiten una buena visión en un sentido, pero se muestran opacas en el otro, pudiendo exhibir imágenes sobre esta cara.
- el panel posterior de la carrocería debajo de la luneta, siempre y cuando no interfiera en la visualización del número de línea e interno.-

ARTÍCULO 5º: Determínese que el material utilizado para la publicidad deberá, en todo momento, satisfacer las condiciones de inflamabilidad exigidas por Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación N° 72/93 y sus normas complementarias/modificadorias y en ningún caso podrán utilizarse materiales de características retrorreflectivas y/o fosforescentes.-

ARTÍCULO 6º: Establécese la prohibición de colocación de publicidad interior en los vidrios de puertas y ventanillas, parabrisas y espejos retroscópicos y en todo otro lugar, que por su ubicación, afecte la visual del personal de conducción o de los pasajeros, o luces, leyendas, documentación reglamentaria, mecanismos de apertura/cierre de puertas de servicio y salidas de emergencia, extractores de aire y/o equipos de ventilación, que hagan al funcionamiento del vehículo y su normal utilización.-

ARTÍCULO 7º: Establécese la obligatoriedad por parte de las empresas, de presentar ante el Municipio, los ensayos o pruebas que les sean requeridos para acreditar las características técnicas de los materiales utilizados y/o el contenido de la/s publicidad/es comerciales o anuncios contratados y/o a contratar, de acuerdo a lo establecido en la presente norma.-

ARTÍCULO 8º: Establécese que los ingresos que perciban las empresas licenciatarias por la utilización de la autorización prevista en la presente, deberán ser debidamente individualizados en la correspondiente Estructura de Costos y serán considerados parte integrante de los Ingresos Totales del período bajo análisis.
El Municipio podrá solicitar toda la información adicional que considere necesaria a los efectos de evaluar las presentaciones que realicen los concesionarios.-

ARTÍCULO 9°: INFRACCIONES: Sin perjuicio de las infracciones y/o multas establecidas en los pliegos de bases y condiciones correspondientes, el incumplimiento a la presente Ordenanza dará derecho al Municipio de disponer de las siguientes sanciones: apercibimiento, multas que se graduarán dependiendo la gravedad y reincidencia entre 2 y 20 salarios mínimos.-

ARTÍCULO 10°: El Órgano de Aplicación de la presente será la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad y/o la dependencia que la reemplace en el futuro.-

ARTÍCULO 11°: Deróguense todas las disposiciones y normas dictadas a nivel municipal, que contraríen los propósitos y finalidades de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 12°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 13°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 163/22 H.C.D. (Con anexión de Exptes.: 183/22 y 185/22 H.C.D.)

BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PROYECTO DE ORDENANZA.

INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE CARGOS

PÚBLICOS EN EL D.E.M. Y EL H.C.D. DEL

PDO. DE OLAVARRÍA.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, quería agregar, plantear una moción porque hubo un cambio –lo hablé con los Concejales-, para plantear un cambio que volvería una parte del artículo 1° al proyecto original, donde la parte de la condena quedaría redactada “a las personas condenadas con sentencia en segunda instancia”, como estaba en el proyecto original de Ahora Olavarría y en uno de los otros dos proyectos presentados. No sé si primero quieren votar esa moción o paso a los considerandos.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si está de acuerdo el Cuerpo, votamos la moción en primer lugar y luego continuamos con el debate del proyecto.

- **Asentimiento.**

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, de modificación del artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos, U.C.R.- Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la negativa (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Continúe, concejal Arouxet.

Sra. AROUXET.- En primer lugar, agradecer al Cuerpo por el tratamiento rápido que tuvo este expediente. Aclarar que, si bien el proyecto original es de nuestro espacio Ahora Olavarría, también fue presentado con dos expedientes -como se mencionó- por la Juventud Pro y la Juventud UCR, y salió el proyecto definitivo para esta Sesión -vuelvo a decir- con más rapidez de la esperada, así que vuelvo a agradecer eso. Y decir que de acá en adelante entendamos que los proyectos se deben trabajar de esta manera, más allá de quien lo presente o no lo presente, llegar a un acuerdo, que es lo que se hizo en este caso.

Voy a pasar a leer los considerandos. Visto: Los proyectos de ley en la Cámara de Diputados de la Nación 1285-D-2019 y el proyecto E 60 2019-2020 en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, entre otros, que impulsan una iniciativa ciudadana conocida como “Ficha limpia”, que establecen en su articulado que los individuos que pretendan asumir cargos públicos no cuenten con antecedentes por casos vinculados a delitos de corrupción ni adeuden declaraciones juradas patrimoniales, estando obligados por ley a hacerlo, en este último caso en el texto del proyecto provincial; y Considerando: Que la corrupción es un fenómeno complejo, multicausal y multidimensional que no reconoce límites ni fronteras y afecta a las diferentes esferas del Estado; Que es un flagelo que distorsiona la asignación de recursos, condiciona la calidad de vida de todos los ciudadanos y destruye la confianza pública, confianza necesaria para el ejercicio del buen gobierno. En este sentido, para prevenir y combatir la corrupción es preciso adoptar una mirada integral que involucre a los diferentes actores de la vida pública y desarrollar un marco normativo sólido a nivel nacional, provincial y municipal, que dificulte la aparición de prácticas corruptas; Que el compromiso de los múltiples actores y niveles del Estado es fundamental en el diseño de políticas públicas de cara a un gobierno moderno, íntegro y transparente; Que en la Provincia de Buenos Aires debemos continuar avanzando en la lucha contra las mafias y la corrupción. Este desafío debería ser una política de estado, y no agotarse con una gestión de gobierno. En el marco del cambio cultural que comenzó a transitar la Provincia y que se reflejó en el abordaje de múltiples iniciativas de transparencia e integridad, como la Ley N° 15.000 que regula el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales y establece la obligatoriedad de presentación al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Fuerzas de Seguridad y, por primera vez en la historia, a los candidatos oficializados a Gobernador, Vicegobernador y legisladores, el registro público de policías exonerados, la eliminación de los expedientes papel para reemplazarlos por su versión electrónica, la ley de Paridad de Género, la limitación de la reelección indefinida y la finalización de privilegios jubilatorios; Que el proceso de transformación nos invita a seguir reflexionando sobre los desafíos pendientes en materia de prevención de la corrupción. En este sentido, se presenta en el centro del debate, con un fuerte respaldo ciudadano, la idea de que aquellos condenados por hechos de corrupción no puedan asumir cargos públicos; Que cuentan con estado parlamentario varios proyectos legislativos a nivel nacional y provincial que merecen ser debatidos y enriquecidos. Estos proyectos, producto de una iniciativa de la ciudadanía respaldada por más de 400.000 firmas, buscan que las personas que accedan a la función pública no sólo acrediten su idoneidad, sino que demuestren que han tenido un comportamiento íntegro. Específicamente, establecen que aquellos que quieran ser candidatos no puedan postularse si cuentan con una condena, confirmada en segunda instancia, por algún delito contra la administración pública; Que esta iniciativa que se debate a lo largo y lo ancho de nuestro país ya fue receptada y se convirtió en ley en las provincias de Mendoza, Chubut, Salta y Jujuy, y también lo adoptaron en algunos gobiernos locales, como

por ejemplo Puerto San Julián y Perito Moreno en la Provincia de Santa Cruz, Pilar en Córdoba, Choele Choel en la Provincia de Río Negro, San José de Santa Marta en Catamarca; Que la inhabilidad temporal para acceder a cargos públicos es una herramienta más en el marco de las políticas de lucha contra la corrupción, que busca consolidar un marco normativo robusto en esta materia aumentando los niveles de integridad y transparencia; Que los derechos no son absolutos y, por lo tanto, pueden estar sujetos a limitaciones; Que entendemos prudente limitar la asunción a aquellas personas condenadas por violencia de género, femicidio y delitos contra la integridad sexual; Que en este aspecto y en nuestro rol de legisladores municipales, creemos conveniente acompañar estas iniciativas legislando para establecer requisitos para aquellos ciudadanos que sean convocados a formar parte de nuestro Gobierno.

Por todo lo expuesto, paso a leer cómo quedó el proyecto definitivo de Ordenanza de ficha limpia: Artículo 1°.- Se establece la inhabilitación para asumir cargos públicos no electivos en el ámbito del Departamento Ejecutivo y Deliberativo Municipal a las personas condenadas con sentencia en segunda instancia, por los delitos previstos en el Código Penal de la Nación Argentina, Libro Segundo - Título XI de "Delitos contra la Administración Pública", Capítulos VI, VII, VIII, IX y IX bis, Art. 174° inciso 5, y todos aquellos delitos que se incorporen al referido Código o por leyes especiales, en cumplimiento de lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y/o cualquier otro Tratado Internacional referido a la materia ratificado por la República Argentina; y por los delitos de violencia de género, femicidio y/o cualquier otro delito contra la integridad sexual previsto en el Libro Segundo, Título III del referido Código, hasta la revocación definitiva de la sentencia o su cumplimiento efectivo. Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los 90 días de su promulgación. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 4°.- De forma. Nada más.

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

Es para agregar algunas consideraciones a lo presentado por la Concejala Arouxet, que nos parece que no es casualidad, como lo mencionó. Por un lado, que sean tres los proyectos sobre la misma temática significa que evidentemente es algo que la ciudadanía está intentando hacer llegar a los oídos de la política, y enhorabuena que lo estemos tratando hoy, en sesión. Y, por otro lado, me parece que tampoco es casualidad que dos de esos proyectos los hayan presentado las juventudes de los partidos políticos de nuestra ciudad. Esto es una clara señal que también los jóvenes están pidiendo un cambio en la política, y por supuesto que lo acompañamos, por eso le ponemos voz y hemos llevado adelante este proyecto. Pero creemos que en la Argentina merecemos un nuevo contrato social, de renovar algunas credibilidades sobre ciertas cuestiones y la política tiene una deuda pendiente todavía con ese tema, nos parece que esto bien traer algo de ejemplaridad y poder lograr que nuevamente el ciudadano se vea reflejado en quienes los representan, y entonces así cada vez la legitimidad será mayor y quienes tengamos las cargas públicas podemos hacerlo con honor y sabiendo que es la gente la que nos da estos lugares y que debemos hacerlo -como dije- con mucha honorabilidad. Y Ficha Limpia viene en ese camino. Por eso los delitos por los que hay que estar condenado y que generarían esta inhabilitación no son todos, son delitos contra la administración pública y todo lo que tiene que ver con violencia género. Nos parece que eso sí, como hoyo se habló, es contextualizar una política. Hoy la Argentina en esos dos puntos me parece que tenemos algo que mejorar, que construir, y este proyecto de ordenanza, que lo aclaramos, apunta a los

cargos públicos no electivos porque no podríamos hacerlo sobre los electivos, como legisladores locales, sino que se corresponderá a una ley de la Provincia. Por eso también pedimos el envío a las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires, de Diputados y Senadores para que tomen nota de que cada vez son más los municipios de la Provincia de Buenos Aires -tengo entendido que somos más de 30 los que llevaríamos adelante Ficha Limpia-, y en la medida que se suman voluntades significa que son más las personas que lo comparten y, como dije hoy, la representatividad, la legitimidad lo da la gente, la cantidad de gente, las más de 400.000 personas que firmaron las solicitudes, y simplemente para aclarar algunos puntos que no son necesarios porque ya lo hemos tratado en comisiones, dado que Ficha Limpia es un tema que se viene escuchando desde hace muchos años en la Argentina, el hecho de que sean personas condenadas implica que ha habido un debido proceso. Esto hace referencia al respeto de las garantías constitucionales para establecer esta inhabilitación, un debido proceso y una revisión de esa condena, por eso la condena es en segunda instancia, con lo cual se garantiza también el principio de inocencia, por supuesto, porque la inhabilitación es temporaria, dura lo que el cumplimiento de la pena sea establecido o si hubiera una revocación de la sentencia, por eso se aleja del concepto de proscripción; de ninguna forma afectaría la posibilidad de esa persona o de ese ciudadano de formar parte de un equipo político en la medida que se den estas dos condiciones

Por otro lado, no solo el respeto de la Constitución, sino también como está mencionado en el articulado, de los tratados internacionales que tienen que ver contra la corrupción y también con la defensa de los derechos humanos que Argentina ratificó y que aplican a nuestro país y por ende a nosotros también.

Lo que queríamos dejar asentado es que es un proyecto que se trabajó velozmente, quizás porque es una obviedad, en algunos casos a esta altura del partido nos parece replicar una política que, como dijimos, se está llevando adelante y, en definitiva, es en defensa del sistema democrático, en definitiva, es en pos de Estados más limpios, de Estados realmente ejemplares, y nos parece que responde a una demanda de la sociedad, y en la medida que podamos hacerlo desde nuestra labor me parece que la tarea estará cumplida.

Así que, por supuesto, nuestro acompañamiento a los tres proyectos presentados, al trabajo en comisiones, que permitió alcanzar un texto unificado, y esperamos el acompañamiento de todos porque me parecía que sería un gran mensaje para la sociedad.

Nada más.

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Obviamente que vamos a estar acompañando un proyecto de estas características. Todo lo que tenga que ver con honestidad y transparencia, bienvenido sea, aporta a mejorar el sistema democrático y todo delito de corrupción debe ser de alguna manera dejado de lado de la cosa pública, porque sabemos muy bien qué pasa cuando la corrupción entra y se llevan adelante obras públicas, donde luego se termina llevando vidas, también.

Por eso es importante limpiar; por eso es importante que haya Ficha Limpia. Y no acompañamos, de ninguna manera, un proyecto donde no tenga que las sentencias sean en una segunda instancia, o en una primera y segunda instancia, como se han acompañado en otros lugares, por el hecho que se tarda mucho en poder hablar de sentencias firmes, más de 14 años, y entonces no podríamos hablar en ninguna ocasión de que existe una Ficha Limpia. Es tanto el tiempo que se tarda para poder obtener ese tipo de sentencias, que de ninguna manera estaríamos hablando de este concepto. Por eso la importancia de que sean en una segunda instancia los delitos que se condenan.

Así que, bueno, de esta manera mejorará el sistema democrático y está muy bueno que se

empiece por nuestra ciudad, y ojalá que muchas ciudades lo copien y que también salgan los proyectos a nivel Nación para que en los cargos electivos también se de esto. Así que más que valorable esta iniciativa y este proyecto de los jóvenes que han pensado en mejorar la política. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Primero que nada, decir que vamos a acompañar este proyecto, que compartimos los fines, compartimos la mirada de que la política se tiene que aggiornar, que este tipo de hechos, la corrupción, es intolerable en el sistema político argentino; lo que tiene que cambiar en forma urgente en este país y no utilizar la demagogia, es la Justicia; la Justicia tiene que cambiar; una Justicia lenta no es Justicia; no puede, como dijo la concejal preopinante, una sentencia firme tardar, en algún caso, como nombró, 14 años, no puede, no es justicia eso, y lo único que garantiza la inocencia o la culpabilidad en nuestro sistema democrático y legal, es la sentencia firme, eso lo sabemos todos los que somos abogados. Me parece que este tema lo debatimos en comisión y lo acordamos, y lamentablemente para la sesión nos es cambiado. No obstante, como compartimos el espíritu, compartimos que esto es una muestra, como dijo la Concejal Amespil, me parece que hay que dar muestras de que todos estamos exigiendo cambios, cambios en la política, cambios en la Justicia inmediatos, y que sea un país más accesible, que vea las necesidades urgentes. La corrupción en la política es intolerable, y lo venimos diciendo hace montones de años, y lo vamos a seguir sosteniendo. Y que ocupen lugares de definición personas a las cuales no están habilitadas o están inhabilitadas para ejercerlos, me parece que es un sano ejercicio democrático que todos deberíamos imitar y que por eso vamos a acompañar.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Simplemente para aclarar algo que mencionó el concejal Sánchez. No es que se lo cambiamos en la sesión. Ayer, en labor parlamentaria fue planteado; se planteó también hoy a cada uno de los concejales, lo explicó la Concejal Amespil, que en términos legales sabe explicar mejor el tema que quienes no manejamos el tema de la sentencia en primera y segunda instancia. En Legislación, si bien se debatió, fue una propuesta del Frente de Todos, pero luego fue analizado y consideramos que debería servir, como se explicó ayer en labor parlamentaria, como estaban los tres proyectos. Uno de los proyectos decía en primera instancia –creo-, y los otros 2 en segunda instancia. Así que no es que se cambió sobre la sesión, sino que fue hablado donde se tiene que hablar, no hubo tiempo desde Legislación hasta labor parlamentaria en aclarar eso, pero no cambiamos las cartas ni la jugada, sino que el proyecto salió tal como estaba de manera original.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 163/22 H.C.D., con la modificación propuesta por la Concejal Arouxet en el artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada en general por unanimidad.**

- Se vota y se aprueba con observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 2° y 3°.
- Los artículos 4° y 5° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4999/22.

Corresponde al Expte. 163/22 H.C.D.
(con anexión de Exptes.:
183/22 y 185/22 H.C.D.)

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4999/22

ARTÍCULO 1°: Se establece la inhabilitación para asumir cargos públicos no electivos en el ámbito del Departamento Ejecutivo y Deliberativo Municipal a las personas condenadas con sentencia en 2° instancia, por los delitos previstos en el Código Penal de la Nación Argentina, Libro Segundo - Título XI de “Delitos contra la Administración Pública”, Capítulos VI, VII, VIII, IX y IX bis, Art. 174° inciso 5, y todos aquellos delitos que se incorporen al referido Código o por leyes especiales, en cumplimiento de lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y/o cualquier otro Tratado Internacional referido a la materia ratificado por la República Argentina; y por los delitos de violencia de género, femicidio y/o cualquier otro delito contra la integridad sexual previsto en el Libro Segundo, Título III del referido Código, hasta la revocación definitiva de la sentencia o su cumplimiento efectivo.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los 90 días de su promulgación.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. WESNER. Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento del expediente N° 444/22, que es una resolución que viene a tratar de declarar de interés legislativo y municipal...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Aguarde, concejal Wesner. Pido autorización al Cuerpo para alterar el orden del día del tratamiento de los expedientes a tratar sobre tablas y, si lo

permiten, vamos a tratar el expediente -para que conste en versión taquigráfica- N° 444/22, presentado por el interbloque Frente de Todos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 444/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL A LA 6ª OLIMPIADA EN GESTIÓN DE LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. WESNER. Pido la palabra.

Como mencionaba, este proyecto de Resolución trata de Interés Legislativo esta 6ª Olimpiadas en escuelas de Gestión Secundaria en el Distrito de Olavarría, que se va a realizar el martes 18 de octubre en el horario de 8 a 12, y es organizado por la EES N° 17 de nuestra querida localidad de Sierra Chica, y hoy tenemos presente aquí a las autoridades. Está José Mogávero, que es el director de la EES N° 17; está presente Gustavo Andia, que es el vicedirector, y está Ariel Pola, docente coordinador de la actividad, con quienes venimos trabajando y apoyando desde nuestro espacio, año tras año, esta iniciativa que han tenido, que nos parece fantástica, que viene a contribuir muchísimo con nuestra querida educación pública, con nuestras queridas escuelas secundarias, que no solamente participa quien lo organiza, sino también participan la EES N° 3 de Santa Luisa; la Escuela N° 4 de Hinojo, donde tuve el orgullo de ser docente y dar clase en esa magnífica Institución; la Escuela Secundaria N° 7, la 8, la 14 de Espigas y la EES N° 18. Con lo cual me parece que es una actividad, una jornada que se va a realizar el martes 18, y me tomo el atrevimiento, estando las autoridades presentes para cursar invitación a través de Presidencia al Cuerpo, para que podamos acompañar la jornada, que se va a realizar ese martes en el horario de 8 a 12.

Y digo que fomenta esta 6ª Olimpiada de Gestión no solamente la creatividad y estimula el desarrollo de cada estudiante, sino que creo que estimula y desarrolla a la comunidad educativa en general. El sacrificio que realizan las autoridades, los más de 20 docentes que están en la organización y participan de la Olimpiada, y también las familias y los más de 100 estudiantes que van a estar siendo partícipes de esta actividad del 18 de octubre.

Y repasamos, y vemos que varias de estas escuelas son de nuestras queridas localidades, con lo cual pensamos que también de manera indirecta, en un futuro, esto va a repercutir y va a venir a contribuir al desarrollo productivo de los parajes rurales y de las localidades serranas.

Así que celebro y festejamos que puedan continuar realizando la misma, esta rama de gestión en la educación pública que también no solamente contribuye al desarrollo de las localidades sino también al desarrollo futuro de toda nuestra comunidad.

Paso a leer el articulado que contiene esta Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la 6ª Olimpiada en Gestión de las Escuelas de Educación Secundaria del distrito de Olavarría, a realizarse el día 18 de octubre en el horario de 8 a 12 hs en la EES N° 17 de la localidad de Sierra Chica.

Artículo 2º: De forma.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 444/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 135/22.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 444/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 135 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la 6ª Olimpiada en Gestión de las Escuelas de Educación Secundaria del distrito de Olavarría, a realizarse el día 18 de octubre en el horario de 8 a 12 hs. en la EES N° 17 de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 377/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETER-
MINADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE
ORFEBRERÍA Y ARTESANÍAS.**-

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

El maestro Armando Ferreira, ciudadano ilustre de Olavarría y principal referente de este noble oficio en nuestra ciudad, fue quien dio impulso a la escuela, en el año 1978, continuando hasta hace un tiempo como tallerista y coordinador.

Dámaso Arce fue quien nutrió de un carácter distintivo a la orfebrería de Olavarría, la cual radica en su origen. Su estilo se caracterizó por la implementación de técnicas, dibujos y ornamentos que se han conservado en el tiempo. Arce dejó una verdadera escuela en Olavarría en el arte de la platería, nos dejó la escuela del cincelado, un tipo de cincelado barroco con relieve, factor que ha distinguido al estilo de la platería local.

En 1991 se agregan al taller de orfebrería los de soguería, paja vizcachera y telar, la Escuela pasó a llamarse Escuela Municipal de Orfebrería y Artesanías tradicionales.

Actualmente la escuela incorpora técnicas textiles prehispánicas, taller de tallado en madera, taller de telar mapuche, fileteado y mimbrería. La escuela es muy grande, con salones dispuestos a diferentes tareas, con un gran espíritu de crecimiento, pero pese a los esfuerzos

necesita mucho mantenimiento en sus paredes y techos, ya que está con filtraciones de agua por aberturas, entre otras cosas.

Pero lo que más urge es la necesidad de vincular un salón oscuro y cerrado con otro contiguo, pequeño, que cuenta con un gran ventanal, y la premura es porque ingresarán más alumnos y la escuela crece día a día.

El coordinador nos contaba que existe lista de espera de alumnos que aguardan poder comenzar con los talleres. Que los objetivos fundacionales de la Escuela han sido ampliamente logrados y aún superados, pues no solamente hemos conseguido que nuestra platería siga vigente, sino que se ha expandido en nuestro país y se ha conocido en el extranjero. Pero es responsabilidad de este Cuerpo bregar por su correcto funcionamiento en instalaciones acordes y con la puesta en valor que merece.

Esto surge por visitas que nosotros hacemos desde nuestro Bloque, dado que nos interesa saber cómo están trabajando las diferentes escuelas municipales. Que lo cuenten sus propios directores, saber con cuántos alumnos cuentan. Por eso es que van surgiendo este tipo de cosas y nosotros si podemos ayudar desde este Bloque a que las instalaciones estén mejor, así lo haremos. Es por eso que presentamos este proyecto de Resolución que en su artículo 1º, dice: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice las gestiones necesarias a fin de que se proceda a los siguientes arreglos: 1) Arreglo de persiana del salón de soguería. 2) Reparación de techo en zona determinada. 3) Paredes hasta cierta altura, ingreso de agua por puerta lateral. 4) Ampliación de salón por medio de abertura de una pared.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Como dice el Concejal Matrella es una responsabilidad de ese Cuerpo, y en este caso considero que hay varias obras que deben realizarse, no he tenido el placer de ir a esa reunión donde se verificaron esos faltantes, y por eso considero que tratarlo en una sesión a través de una Resolución desde este Cuerpo no podemos solucionar mucho sino que debemos hacernos cargo de nuestra función y pido el pase a la Comisión de Educación, Hacienda y Legislación, destacando que hay reparaciones que, por ejemplo, en zonas determinadas del techo, sabemos que necesitaría un presupuesto el municipio que tenemos que saber a cuánto alcanzaría todas las reparaciones que se están solicitando y demás temas.

Por lo tanto, hago moción de pase a Comisión.

Nada más.

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

Considero que ingresarlo a las diferentes comisiones retrasaría completamente este tipo de obras que estamos pidiendo. En teoría ya sabemos cómo trabajamos en las comisiones, y a veces se tarda más de lo conveniente.

Considero que la premura de estos arreglos que hemos hablado con este Director, creo que si son considerados por el D.E. pueden ser llevados adelante rápidamente.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Como siempre, destaco el trabajo en comisiones, y creo que para eso están las comisiones del Cuerpo, y no solamente a veces pedir al Ejecutivo sino ver si el municipio está al alcance de hacer determinadas obras que requieren un análisis, y para eso está la comisión de Hacienda, y luego pasaría a Legislación. Si nos comprometemos para que las cosas salgan rápido, entre

Ejecutivo y Legislativo las cosas se pueden hacer rápido, hace un rato lo expliqué en un proyecto y esto puede ser posible también. Creo que debemos analizar las cosas no solamente en una sesión solo levantando la mano. En mi caso, no tengo conocimiento de cuánto es el presupuesto que esto afectaría.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada por la Concejal Arouxet, y la vamos a someter a votación por Secretaría.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción de pase a Comisión, propuesta por la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El Expediente N° 377/22 pasa a las Comisiones de Educación, Hacienda y Legislación.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 31.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 00, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Luego de este breve cuarto intermedio, retomamos la Sesión.

Tengo un pedido de alteración del Orden del Día. Si el Cuerpo lo permite, tratamos el Expte. N° 440/22 H.C.D.-

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 440/22 H.C.D. PARA PENSAR LA EDUCACIÓN – AGRUPACIÓN DOCENTE. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL ACCIONES QUE POSIBILITEN DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE ADOCTRINA- MIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.-

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Antes de empezar a leer los considerandos que formó y armó este grupo Para Pensar la Educación, contarles un poco cómo llegó a mis manos el proyecto y cómo viene trabajando este grupo de docentes que están no solo fuera de la actividad, que ya están jubilados, sino que son más de 50 docentes los que están hoy dentro de esa agrupación en actividad, también.

Un poco, cuando me convocaron hace unos meses a participar de una reunión, explicándome cuáles eran las ideas de este grupo, de trabajar por una educación limpia, una educación a la que quizás muchos de los que estamos acá estamos acostumbrados o es la que hemos vivido, ¿no?, sin ideologías, y sí aprendiendo lo que es la democracia, lo que es un partido político, lo que son las elecciones, se presentaron dos proyectos. Un primer proyecto que no tenía que ver con el ámbito del Concejo Deliberante -fue presentado por una Senadora provincial porque lo que implica ese proyecto es una reforma del sistema educativo, lo que no pasaría por acá-. Y este segundo proyecto, que cuando me convocan y me explican de qué era, quizás ahí es donde surge un poco el error cuando se tituló, cuando lo presentaron, de decir “se va a hacer una denuncia hacia un adoctrinamiento”. Y la denuncia no era hacia un adoctrinamiento o hacia un Partido: en realidad, lo que estos docentes piden es “no adoctrinamiento en las escuelas”, sea del partido que sea. Entonces, cuando me lo explican -y la verdad que concuerdo en no hablar de política partidaria dentro de las escuelas porque existe normativa, porque existe reglamentación que así lo dice-, no hizo más que llevarme a la época que fui estudiante y pensar en los profesores yo que tuve, y los que no tuve también. Y cito el ejemplo de dos profesores de la década del 90, que quizás teniendo una ideología política nos enseñaban a pensar. Uno de esos, que en mi caso particular tuve la suerte de tener durante tres años, el profesor Oscar Bustingorri, en tres materias -Ciencias Políticas, Instrucción Ciudadana e Historia-, y Oscar lo que hacía, llegada una elección, nos presentaba la plataforma política de cada partido y no nos decía qué era lo que teníamos que hacer, nos hacía leerla, nos hacía pensar, nos hacía cuestionar, nos hacía reformular, aun sabiendo que quizás algunos de los alumnos estaban participando, como era mi caso, en alguna agrupación política. Me pedía los fundamentos de por qué avalaba eso y, entonces, me hacía pensar.

Otro de los casos, que creo que varios de acá lo han tenido de profesor, fue Andrés Ferro. Andrés Ferro -que tengo la suerte de que fue mi suegro-, ocupando un cargo político, es el día de hoy que cuando me encuentro con alumnos en la calle me dicen “Andrés nos enseñó a pensar”.

Entonces, esa es la política que está buscando esta agrupación. Esta agrupación lo que busca no es hacer la denuncia a ningún partido, sino llamarnos a todos a reflexión. Dicho esto, paso a leer los considerandos.

Que las prácticas de adoctrinamiento contrarían las facultades mencionadas en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional respecto del derecho fundamental de las personas a su libre determinación y a la libertad de expresión de sus ideas.

Que fueron varias las oportunidades en que durante este año se han visto públicamente diferentes denuncias de adoctrinamiento en el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires.

Que desde la sanción de la primera ley educativa -N° 1420- laica, gratuita y obligatoria, hasta la actual Ley de Educación Nacional N° 26.206, que rige desde el año 2006, y su respectiva ley provincial, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Refuerza lo expuesto la presentación 08 del año 2012 -Declaración Adoctrinamiento Político Partidario en las Escuelas-. Estas expresiones tienen un profundo contenido para ser considerado, abordado y cumplido en función de la instrumentación de los alumnos y el desempeño de los docentes, desarrollando en cada institución educativa la política educativa que prime en el sistema, sin direccionarla a la política partidaria, sinónimo de adoctrinamiento.

Que la Convención de los Derechos del Niño ratificada por la Ley 23.849 reafirma esos principios en relación con los niños y jóvenes, así como las obligaciones del Estado, los educadores y los padres para garantizarles su autonomía individual en el ámbito escolar.

Que una de las misiones de la escuela es la de construir ciudadanía a partir de la formación de sujetos críticos que puedan pensar, repensar y tensionar la realidad con libertad. Para que ello ocurra, si se acercan fuentes bibliográficas las mismas deben amplias, pertinentes y plurales.

Que, si comenzamos a llamar a las cosas por su nombre y a posicionarnos cada uno desde nuestro rol para lograr la tan necesaria instrumentación educativa, temática con la que comenzamos nuestro fundamento, comenzando a incluir la pedagogía de la pregunta, deberíamos comenzar con: 1.- ¿De qué debemos hablar con los alumnos en las aulas? A los niños en las aulas hay que hablarles de Derechos Humanos, de tolerancia, de solidaridad... Y no sólo de eso, también es importante trabajar el compromiso ciudadano. Lo que no debe estar presente en las escuelas son las ideologías, y menos las que generen enfrentamientos. Es importante que se eduque a los niños en la incertidumbre, que tengan dilemas para afrontar, que tensionen los conceptos, sin olvidarnos de que es importante que duden, ya que es una forma de aprendizaje. 2.- ¿Es necesario hablar de política en las instituciones educativas? Sí, pero no de ideologías. La política es la toma de decisiones sobre cuestiones y asuntos públicos, sin reducirla a los debates partidistas. De esto si hay que hablar con los niños, hay que explicarles que es un sistema de gobierno, qué es la democracia, qué es una ley, qué vigor tiene la ley, etc. Y hay que explicarles también qué es la libertad, qué peligros tiene la libertad política y de los peligros conocidos en la democracia, la hegemonía ideológica en la opinión pública, la corrección política, la farsa en la falta de defensas de las minorías, la pasividad del público, las limitaciones legales o culturales a la libertad de expresión, entre otros muchos. De esto hay que hablar en las instituciones educativas. 3.- ¿Hablar de la realidad política en las escuelas es adoctrinar? Según la R.A.E. (2020), adoctrinar significa inculcar a alguien determinadas ideas o creencias. Reflexionando, debemos darnos cuenta que la diferencia está en que lo que se enseña. Se lo debe dejar al alumno como sujeto de pleno derecho, que pueda elegir desde donde posicionarse para pensar, hablar, actuar, en lugar de anteponer una elección forzada donde se lo obliga a creer lo que se le inculca en los momentos que los otros dicen qué se debe hacer, no pudiendo poner en práctica su pensamiento crítico.

Que, como es público y notorio, en los últimos tiempos se han reiterado situaciones en las que docentes se han expresado con un claro sesgo ideológico partidario, atentando claramente contra la integridad del proceso de enseñanza aprendizaje y condicionando el legítimo derecho de cada persona de poder elegir libremente otras opciones. Las ideologías no son una reflexión pasiva sobre la sociedad.

Que en las aulas hay que propiciar la participación democrática en un marco de respeto y pluralidad de voces en pos del espíritu crítico, con el propósito de formación y no de coacción.

Que es necesario el compromiso del Gobierno Provincial, que es quien debe garantizar en el contexto educativo a los alumnos bonaerenses el pleno desarrollo de la personalidad y el potencial creativo de cada uno de ellos.

Que, en función de los contenidos desarrollados, nos negamos total e integralmente a que se formatee el pensamiento de los alumnos, acción que sucede cuando el diálogo como instrumento fundamental para educar se convierte en monólogo partidario y al final de las jornadas escolares los niños y adolescentes, justamente adolescentes, la posibilidad de preguntar, equivocarse, investigar, buscar otras voces, emitir opiniones y definir un concepto, porque todo lo tienen orientado a lo que un determinado partido político considere necesario para mantenerse en el poder y, por lo tanto, lo que tanto requerimos de nuestros estudiantes, que es el sentido común y el juicio crítico, se avasalla en función de los mezquinos intereses de los gobiernos de turno. Comencemos a llamar a las cosas por su nombre y a posicionarnos cada uno desde nuestro rol para lograr la tan necesaria instrumentación.

Que adoctrinar a nuestros niños y jóvenes, alimentando en ellos la conflictividad, la militancia y un ciego fanatismo, es dejar en manos de una facción el futuro de la Nación.

Un buen profesor debe enseñar a sus alumnos a pensar por sí mismos y no a pensar como él.

Por todo lo antedicho, se solicita que desde los organismos provinciales que correspondan se arbitren los mecanismos necesarios para que quienes deban denunciar conductas de adoctrinamiento cuenten con un canal legítimo que les permita hacerlo con la discreción e imparcialidad que este tipo de situaciones implica.

Es por todo el expuesto que se solicita a todo el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, el acompañamiento del siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que articule los recursos necesarios para instrumentar mecanismos que brinden la posibilidad de efectuar denuncias de actos y/o situaciones de adoctrinamiento en establecimientos educativos del territorio bonaerense, garantizando en un marco de legitimidad la confidencialidad y resguardo de los datos personales de las personas denunciadas. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente con sus vistos y considerados a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 3°.- De forma.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Primero, lo que quiero decir es una pregunta, me digo ¿otra vez el debate sobre adoctrinamiento?

En segundo lugar, decir que me parece que este proyecto realiza un verdadero desprecio al trabajo docente. Y lo digo, y voy a leer un poco algo que escribí, porque la verdad que este tema me toca muy en lo personal y no quiero olvidarme de decir un montón de cosas. Creo que todos conocen -me conocen- que hace más de 20 años que trabajo en el sistema educativo. Tengo título docente, maestra de escuela, mi primer título; después, soy profesora en retardo mental –o sea, también soy docente para Educación Especial-, profesora a nivel secundario y a nivel terciario, también, y durante más de 20 años me he desempeñado siempre en el sistema educativo, amén de que también tengo otros títulos a nivel universitario, soy abogada y trabajo fuertemente en la profesión, pero nunca, nunca dejé de trabajar en las escuelas por una cuestión de vocación y porque realmente amo, como creo que todos los que trabajamos en Educación lo hacemos porque realmente amamos esa profesión. Entonces, encontrarme con este tipo de proyecto me parece totalmente doloroso y me llega personalmente. Además, ¿por qué? Porque durante estos años que trabajé en escuela secundaria me he desempeñado como profesora de Política y Ciudadanía, Trabajo y Ciudadanía, Derecho e Historia.

En Olavarría somos una comunidad chica, nos conocemos todos, entonces, conozco perfectamente a mis colegas docentes de las mismas materias y, en general, a todo el colectivo de educación, no solamente a los que atañen a esta materia. Entonces, me lleva a pensar, a reflexionar: ¿Qué es lo que estamos haciendo los docentes para que nos puedan decir esto? ¿Estamos adoctrinando? ¿Qué es adoctrinar? Entro a hacerme un montón de preguntas. Claramente, todos los que estamos en educación sabemos perfectamente que no es así. No se nos pueden endilgar una cosa que no hacemos de ninguna manera. ¿Por qué? Porque si hubiera una situación de esta índole, además, se encuentran numerosos recursos con los que se puede trabajar. Por un lado, pareciera que este proyecto lo hubiera armado alguien que no conoce sobre el trabajo docente. Entonces, me sorprende inclusive que es un grupo de docentes el que ha armado este proyecto; docentes que participan en la elaboración de un

proyecto, que saben de política porque han tenido, inclusive, cargos en Educación provenientes de la política. Más sorpresa aún.

Y, entonces, con los procedimientos -y esto lo hablo más para aquel ciudadano o cualquier vecino que nos puede estar escuchando y piensa: ¿qué sucede en las escuelas?, ¿qué controles hay?, ¿nadie controla nada?-, primero, hablamos de comunidad educativa. La comunidad educativa toda interviene dentro de la Educación, es decir, de lo que vamos a trabajar en las aulas, todos participamos en una educación democrática. Primero, tenemos un estatuto docente donde, en su artículo 6º, prevé claramente cuáles son nuestras obligaciones como docentes; que tiene un montón de incisos donde claramente se especifican las obligaciones que tenemos. Después, hay un capítulo especial, el capítulo 22, que habla acerca de las sanciones que puede tener un docente cuando no cumple la función que tiene que cumplir; hay sanciones leves, sanciones graves, sumarios, pre-sumarios, hay un tribunal disciplinario que también actúa. Además, el trabajo docente está supervisado todo el tiempo por un equipo, equipo directivo compuesto por director, vicedirector, secretario, prosecretario; hay un gabinete que también interviene, hay un inspector distrital, un inspector regional. Se trabaja con pares docentes, a veces; algunas temáticas se trabajan en conjunto. Me parece que el trabajo nuestro está súper controlado. Tenemos que presentar todo el tiempo planificaciones, secuencias didácticas de cómo vamos a abordar cada temática de nuestra planificación donde ponemos actividades que se van a hacer, ponemos, inclusive, con los textos que vamos a trabajar, y eso está supervisado, está firmado por un director o una persona encargada para tal trabajo. Tenemos un jefe de cada área que también supervisa ese trabajo. ¿Cómo podríamos llevar a cabo un adoctrinamiento en este contexto? No lo entiendo, porque ¿qué significa adoctrinar? Adoctrinar significaría que nosotros le vamos a decir a otra persona qué pensar para poder crear, no sé, una horda de militantes que van a obedecer ciegamente una idea, un autor, un líder, para hacer lo que esa persona está diciendo. Es imposible en la práctica. Quien dice eso es alguien que no conoce el contexto educativo, que no sabe cómo trabajamos en el aula. Es totalmente imposible.

Claramente, ¿qué se busca con todo esto? Hay otra cosa atrás de todo esto. ¿Qué se quiere, hacer una casa de brujas hacia los docentes, una persecución? Ya lo decía Durkheim hace más de un siglo: La idea de la doctrina como posición pedagógica y política supone un sujeto tabula rasa, que acepta acríticamente lo que le dicen en la institución escolar o universitaria. Es infantilizar a nuestros estudiantes. Los estamos subestimando como seres que no cuestionan, no piensan, no argumentan. Entonces, en ese contexto, ahí sí nosotros podríamos adoctrinar.

Yo diría, y permítanme el neologismo que voy a hacer: se quiere adoctrinar lo inadoctrinable. Porque, vuelvo a decir, los que estamos en el aula, los que conocemos a los adolescentes, que trabajamos con niños, con adolescentes, sabemos que psicológicamente los chicos están preparados para cuestionar, negar, oponerse todo el tiempo. ¿Cómo sería posible ir en contra de su naturaleza? Un niño, un adolescente, hoy día todo el tiempo está preguntando, cuestionando, debatiendo, confrontando al docente: ¿cómo sería posible adoctrinarlo? Dijo la concejal preopinante que el docente hace un discurso, habla y nadie dice nada, todos hacen lo que dice el docente: es algo que en la realidad no pasa, imposible que pase, en Olavarría y en cualquier lugar, de eso no me cabe ninguna duda, porque no tiene que ver con el lugar en especial sino que tiene que ver con la naturaleza humana.

Es más, este año en el Concejo Deliberante, desde la Comisión de Educación hemos mantenido varias reuniones con referentes de educación por el proyecto del Concejo Deliberante Estudiantil, donde los referentes que han ido, inspectores de área, inspector regional e inspector distrital también, nos han contado la cantidad de oportunidades,

actividades, programas de que los alumnos participan abiertamente. Y en esos programas, actividades, ¿qué es lo que hacen? Intercambian, discuten, debaten, hacen propuestas, no solo dentro del Partido de Olavarría sino también fuera del partido. El otro día destacamos a un alumno de una escuela secundaria por un proyecto que presentó y que fue fuera del país, por decir un ejemplo. Entonces, yo pregunto, vuelvo a decir: ¿cómo se podría hacer adoctrinamiento dentro de ese contexto escolar? Imagínense que no pudimos este año hacer el Concejo Deliberante Estudiantil, ¿por qué? Y, porque la Comisión de Educación durmió. Durmió, y lo digo como integrante de la Comisión de Educación. Porque esto lo vine pidiendo desde el mes de febrero, cuando iniciamos la actividad pedí la conformación y pedí trabajar con este tema, y no lo hicimos. No lo hicimos porque, vuelvo a decir, hay una persona o varias personas que son componentes de la comisión y que no hicieron lo que debían hacer. Cando se hizo no se pudo llevar a cabo el concejo, no se va a hacer, ¿por qué? Porque no pudimos coordinar con Educación. ¿Por qué no pudimos coordinar? Porque los chicos tienen innumerables actividades, participan de muchas cosas. Entonces, ¿cómo puede ser que, si participan, intercambian, se encuentran con otros, hacen propuestas, debaten, charlan, se esté adoctrinando? No entiendo, no me cierra.

Es más, cuando uno hace la evaluación de sus alumnos, como docentes tenemos criterios de evaluación, todos los tenemos, y uno de los criterios de evaluación que hacemos a diario –a diario- es el juicio crítico. ¿Cómo podemos evaluar el juicio crítico, vamos a poner una nota o vamos a poner si es acorde o no es acorde –cada uno verá cómo lo evalúa-, si no permitimos la palabra, que se exprese, que diga lo que piensa? ¿Cómo se puede hacer? Entonces, vuelvo a decir: pareciera que las personas que presentan este proyecto no han estado en el aula, no saben lo que pasa en el aula.

Inclusive –aparte- lo que sí, la propuesta, sé que lo que uno pretende es una educación comprometida con el entorno y que, justamente, si pedimos una educación comprometida con el entorno estamos hablando de lo contrario al adoctrinamiento. Porque es hacer al alumno consciente de la calidad de las relaciones entre los seres humanos, entre unos y otros, con la naturaleza, y eso no es adoctrinar. Tampoco va a ser adoctrinar analizar en conjunto problemas, retos que tienen que afrontar y que van a afrontar en el futuro, sobre todo relacionados con la sociedad, el planeta, el uso del medio ambiente, las relaciones con los otros. Entonces, no entiendo a qué se refieren.

Si la referencia tiene que ver con la ideología partidaria, yo digo, nadie puede desprenderse de su ideología. No me puedo sacar el saco de la ideología cuando entro a la escuela porque la ideología forma parte de cada uno, eso no tiene que ser ningún impedimento. Yo en mi escuela secundaria también tuve profesores referentes, como la profesora de Historia, que decía que ella era radical, que adhería al Partido Radical, decía por qué, pero sin embargo nos enseñó Historia, toda la Historia correctamente, y no estaba adoctrinándose porque decía por qué amaba al Partido Radical; una docente que amamos todos los alumnos por la forma en que nos enseñó. No tiene nada que ver una cosa con otra. No puedo desprenderme y decir a los chicos “no voy a hablar de que soy del Partido Justicialista y que soy peronista” porque entonces estoy adoctrinando a los chicos. Entonces, no se entiende a qué se refieren, porque no creo que nadie, que un docente vaya a decir en la escuela “chicos -volvemos a lo mismo, tabula rasa- tienen que votar esto, tienen que...”. Por favor, ¿de qué estamos hablando?

Además, los fundamentos del proyecto. A ver, porque, palabras vacías. Dice, por ejemplo: “como es público y notorio -¿qué es público y notorio?- en los últimos tiempos se han reiterado situaciones en las que docentes se han expresado con un claro sesgo ideológico partidario”. No se entiende a qué se refiere esto. ¿Qué es público y notorio? No lo entiendo. Porque, entonces, si vamos a lo partidario, también yo podría decir, por ejemplo, bueno,

Macri, cuando hizo el acto en Rosario, que había un montón de niños, para el Día de la Bandera, decía, los arengó a los chicos y los niños –niños- decían “sí se puede, sí se puede”. Entonces, ¿eso qué es? ¿Qué estaba haciendo ahí? ¿Estaba adoctrinándolos? ¿Yo voy a decir “Macri estaba adoctrinando a los chicos”?

Por favor, es muy serio, es una palabra muy fuerte decir “adoctrinamiento”. Tiene que ver con hechos dolorosos, históricos, que han pasado en el mundo decir “adoctrinar”. Usar otra palabra como, en otro fundamento, dice que “en las aulas hay que propiciar la participación democrática en un marco de respeto y pluralidad (...) con el propósito de formación y no de coacción”. La palabra “coacción”, ¿qué significa la palabra coacción?

Bueno, obviamente que nosotros, yo, por lo menos, hablo de parte de muchos docentes que también adhieren a lo que expreso porque, obviamente, esto fue comentado con otros pares y también con un colectivo grande de docentes, y también con docentes jubilados que han tenido cargos importantes. Porque vengo de una familia docente y, actualmente, en mi familia cercana tengo personas muy ligadas a la docencia, porque hasta hace unos años atrás mi propia cuñada era inspectora regional de educación, o sea que es un tema que normalmente debatimos, hablamos, un tema que nos interesa. Vuelvo a decir, trabajo en la docencia por vocación, entonces, me duele, me duele en lo personal este proyecto. Decir que los docentes adoctrinamos y, además, hacer un pedido para hacer denuncias anónimas. ¿Y el derecho de defensa de ese docente que se está denunciando? ¿Qué pasa con eso?

La comunidad educativa hoy –hoy-, hoy los padres van a la escuela. Los padres, cuando ven una situación que no les gusta, son los primeros que se presentan en la escuela, van y hablan de lo que está pasando. Entonces, no entiendo cuál es el objetivo de este proyecto. No entiendo en la buena fe; o sea, entiendo que esta es una cuestión política, obviamente. Estamos mirando, miro, Municipio de Bahía Blanca, municipio de ‘coso’, municipio de... todos presentando lo mismo, el mismo proyecto, adoctrinamiento en la escuela, entonces, bueno, ¿de qué estamos hablando? Yo digo que en Educación hay muchos temas que podríamos hacer proyectos y que podríamos trabajar en conjunto; hay muchos que son de gravedad, importantes, como el tratamiento de la violencia en la escuela. Entonces, no, ¿qué vamos a hacer? Un proyecto sobre adoctrinamiento.

Bueno, obviamente, por todo lo que he expresado, es imposible que nuestro Bloque pueda acompañar este proyecto presentado por un grupo de docentes, como ustedes lo han dicho, y acompañado por el Bloque de Juntos.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

La verdad que escuchar ciertas cosas... Me trato de acomodar para intentar de explicar, primero, que me parece vergonzoso que a un grupo de docentes que se tomó el trabajo de formar este proyecto, de trabajarlo semana a semana, de ponerle voluntad, les digan que ellos no fueron los que lo hicieron. Hay docentes sentados acá, y los que no están sentados acá, sinceramente, muchos, es porque tiene miedo. Porque, como bien se dice, desde una Jefatura Distrital, desde un inspector o desde un lado se los ha convocado, por poner un ‘like’ en una página que no es afín al inspector distrital, a repensar lo que estaban haciendo. Entonces, me parece que cuando hablamos de adoctrinamiento también hablamos de eso.

Por otro lado, cuando se decía –absurdo- que desde la Comisión de Educación se había dejado de hacer el Parlamento, desde febrero se empezó a trabajar en una Ordenanza nueva para el Concejo Deliberante Estudiantil, una Ordenanza que fue aprobada en el mes de julio, donde dice y explica cómo debe trabajar el Concejo Deliberante Estudiantil. Entonces, si en esta

Sesión lo que se va a hacer van a ser chicanas políticas para tratar de salvar un proyecto creado por docentes, realmente, mucho más para decir no hay.

Acá, lo que se pedía era una educación limpia. Se dieron ejemplos que seguro existen. Existen un montón de profesores que enseñan bien y existe otro montón que hace una ‘bajada de línea’. Se dieron ejemplos de dos profesores que, teniendo una ideología partidaria –como lo cité-, a sus alumnos nunca les dijeron qué era lo que tenían que decir, les enseñaron a pensar. Y me parece absurdo y agravante que una Concejal me diga que como presidente de la Comisión de Educación es mi responsabilidad que ese Concejo Deliberante no se haga, porque en ninguna de las actas de la Comisión de Educación figura que es por mi responsabilidad que ese Concejo Deliberante no se haga. No se hizo este año porque hay una Ordenanza vigente que establece que a partir del mes de febrero nos vamos a juntar con el Jefe Distrital y con la Jefa Regional para poder armar un calendario, porque -como bien lo dijo- los alumnos tienen un montón de actividades durante el año y, entonces, hay que coordinar una fecha. Crucé mensajes con el Jefe Distrital y con la Jefa Regional y no me pudieron decir cuántas escuelas podían participar este año; les faltaron las escuelas especiales y las escuelas de adultos, entonces, no podíamos saber qué cantidad de alumnos iban a participar. Me parece que mezclaron los temas.

Me parece una falta de respeto a los docentes que están acá sentados y a los más de 50 docentes que conforman el grupo de Pensar la Educación, que lo pueden buscar en Facebook, en las redes sociales, que tienen ya su grupo armado y que van a ver que son docentes en actividad y fuera de actividad, que los subestimen diciéndoles que este proyecto no lo hicieron ellos.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que voy a acompañar el proyecto. Y, como digo siempre, creo que se está generalizando. Acá no se dice “situaciones de adoctrinamiento en todos los docentes”, no, se está hablando de situaciones que, a ver, todos somos padres, mis hermanas también, las tres son docentes, y no por eso les estoy faltando el respeto a mis hermanas al votar este proyecto: es no negar la realidad.

Cuando hablamos de la palabra adoctrinamiento -enseñar los principios de una determinada creencia o doctrina- sabemos qué pasa. Sabemos que muchos chicos nos han dicho “porque mi profesor quiere que digamos esto o pensemos esto”, pero no estamos diciendo “todos los profesores, todos los maestros”. Más que nunca respetamos a los maestros, por eso queremos que tengan, aquellos que no puedan expresarse, una herramienta más; sobre todo los chicos, que cuando quieran expresarse tengan una herramienta más. No creo que sea como plantea la Concejal Cazot, que apoyar este proyecto es faltarles el respeto a los docentes, todo lo contrario. Yo también tuve una profesora de Historia como tuvo ella, también tuve una profesora de Geografía. No sufrí adoctrinamiento en ese momento. Creo que hoy la realidad política es otra, entonces, creo que esta herramienta serviría a muchos chicos y a muchos docentes.

Vuelvo a decir: creo que el proyecto no generaliza, sino que muestra una realidad que algunos la ven, otros no la quieren ver, y otros tenemos que aceptar que existe y ver como concejales cómo podemos ayudar a que esto deje de existir, más por nuestros chicos, que son los que están generando... En el caso de nuestro espacio, tenemos una juventud que también nos ha planteado que han sufrido de adoctrinamiento por estar más de un lado que del otro y que su referente en la política no está bien lo que piensa o lo que dice porque lo que está bien es lo

que dice otro referente. Entonces, creo que no podemos negar esa realidad y, vuelvo a decir, en ningún momento se les está faltando el respeto a los docentes, todo lo contrario. Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Solamente para decir que yo en ningún momento dije que las personas que formaron el proyecto lo copiaron ni nada. Yo dije que en otros lugares se han presentado proyectos en la misma sintonía, no dije que lo han copiado. Yo no dudo que lo han hecho ellas, no dudo de eso, digo que esto tiene que ver con una cuestión política solamente, de una parte de la política que toma a la educación, habla sobre esto y lo hace en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires; nada más, eso es lo que digo.

Por otro lado, vuelvo a decir: a mí me parece que la palabra adoctrinamiento es una palabra muy fuerte, y ya expliqué por qué es muy fuerte. Creo que no tenemos tabulas rasas en las aulas. Y tampoco creo -como dije- lo que el proyecto dice, que “se formatee el pensamiento de los alumnos”, porque estamos hablando de seres humanos, de personas. ¿De qué estamos hablando, de una computadora que vamos a formatear? Entonces, digo, una cosa es hacer ‘bajada de línea’, como se mencionó acá, y otra es adoctrinar, que quiere decir otra cosa; a eso voy. Me parece muy fuerte hablar de “adoctrinar”, por si no se entiende.

Con referencia al tema del Concejo Estudiantil, no voy a contestar a la Concejal Salerno, porque si no tendría que entrar en mucho detalle y decir muchas cosas que pasan dentro de la Comisión de Educación, que no corresponde hacerlo ahora en la Sesión. Así que lo que tenga que decir lo hablaré con ella y en la Comisión de Educación.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tiene la palabra la Concejala Creimer, luego el Concejal Sánchez, y si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, cerramos el debate aquí.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Algunos puntos, nada más, que quiero desarrollar o reflexionar. Primero, algo respecto de lo cual no estoy de acuerdo con la Concejal Salerno, que es cuando habló de una educación sin ideología, como la educación que recibimos en tiempos pasados. Yo creo que nunca tuvimos una educación sin ideología. En los tiempos que asistimos muchos de nosotros a la escuela y en los tiempos sucesivos, siempre hubo algún actor de la historia que no estaba bueno nombrar; entonces, no se desarrollaban conceptos que tenían que ver, seguramente, con el pensamiento y con las líneas políticas que había tenido ese actor de la historia. En mi época fue Rosas, por ejemplo. También, vemos que en otros momentos del desarrollo de la educación hubo diferentes posturas que se desarrollaron, por ejemplo, lo que tuvo que ver con la Campaña del Desierto, con la ocupación de la tierra de los pueblos originarios y la legitimidad que tuvo toda esa avanzada, cosas que después el desarrollo de diferentes ideas fue cambiando los puntos de vista, el análisis y el análisis crítico de la historia. Y, entonces, acá es donde yo tampoco estoy de acuerdo, porque buscaba recién la definición de la palabra ideología, y se define así: disciplina filosófica que estudia las ideas, sus caracteres y especialmente su origen. Entonces, pensaba que es lo que nosotros hace muchos años y, seguramente, desde la recuperación o restablecimiento de la democracia, buscamos en nuestros alumnos cuando pensamos, por ejemplo, en que era importante la conformación de los centros de estudiantes. Cuando tuvimos la intención de conformar los centros de estudiantes adentro de las escuelas, tuvimos la idea, la certeza de que los alumnos tenían que tener la posibilidad de discutir las ideas que tenían para sus escuelas. En esa discusión

estamos hablando de ideología. Y no demonicemos a la ideología, son ideas, ideas que uno tiene y que pretende, incluso, defenderlas. Hasta hay algunos juegos que son muy interesantes, que se hacen como dinámicas en las escuelas secundarias en las cuales se ‘tira’ un concepto y los chicos, no importa lo que piensen, tienen que defender una idea, aunque sea contraria a su pensamiento. Les enseñamos a ellos a pensar, les enseñamos a ellos a argumentar, les enseñamos a ellos a discutir. ¿Por qué? Porque el objeto primordial es la formación de ciudadanos, y de ciudadanos con pensamiento crítico.

Otra cosa que no quiero pasar por alto es que hace unos cuantos años ya el voto, la participación democrática a través del voto de nuestros jóvenes es a partir de los 16 años, entonces, es importante que adentro de la escuela se debatan ideas.

Y, por último, quiero hacer una observación: cuando en los considerandos se habla de un canal legítimo, un canal legítimo para expresar, entiendo yo, aquella situación que nos parece que como alumnos o como padres o como compañeros docentes no estamos de acuerdo, el canal legítimo existe en la Educación, yo creo que no hay que crear un canal legítimo. El sistema educativo está estructurado desde hace unos cuantos años para ocupar determinados cargos, como es el equipo de conducción de las escuelas, como son los supervisores que hay en cada una de las ramas y de las modalidades de la Educación. Los docentes se preparan, estudian y rinden diferentes instancias de evaluación, no son personas improvisadas que fueron puestas; de hecho, el inspector distrital o el inspector regional es un inspector que ya ha pasado por esas instancias. Y yo creo que esos con los canales que deben ser utilizados. No tenemos que crear canales nuevos, tenemos que utilizar los canales que ya existen.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

No pensaba referirme a este tema, pero cuando escuché las primeras alocuciones, hay cosas que no son fruto de la casualidad, o tal vez sea muy casual, que justo como dijo la Concejala, en varios distritos de la Provincia se hayan denunciado estos hechos desde un solo sector político y que en distintos distritos se presenten proyectos en un mismo tenor. Es una casualidad, sin dudas.

Lo que es muy peligroso, lo que se está queriendo dejar plasmado, y es muy difícil hablar cuando las alocuciones de mis compañeras fueron tan buenas y tan brillantes en este tema, pero no quiero dejar de decir que acá lo único que se está subestimando es la capacidad de pensar de los alumnos, la capacidad de discernir, y nada está más lejos que eso. Si hay alguien que tiene capacidad de cuestionarnos absolutamente todo, son desde los niños hasta los mayores, cada vez que están en un sistema, desde que entran al sistema educativo hasta que se van, cuestionan todo, y felicito que sea así. Gracias a Dios hoy es así; gracias a Dios se puede hablar, o gracias al cambio en la educación y en la cultura de este país que hoy se pueden hablar estos temas. Fui parte de los que cuando decíamos que éramos peronistas nos aislaban en el aula, no nos dejaban hablar, nos marginaban. Sin embargo, llegamos y seguimos manteniendo nuestra ideología. Hoy pagaría por tener la educación en estas áreas que tienen los alumnos hoy en día. Agradezco que mis hijos puedan ir a ámbitos educativos donde se pueda hablar abiertamente. Y no tuve a Bustingorry, pero sí lo tuve a Ferro, y sé claramente que él no estaría compartiendo esto; sé claramente lo que diría Ferro. Primero, lo que diría Ferro –porque el concejal Coscia también lo sabe-, lo primero que diría es: ‘chicas, tienen que ir al baño ustedes’ Eso es lo primero que diría, y después lo demás no lo voy a decir. Todos sabemos, los que hemos tenido a Ferro lo que eso significa. Y sí, se podía hablar de todo, y hoy también, y ese es uno de los grandes avances de la educación, que todos puedan hablar. Qué peligroso es decir que a los chicos les tenemos que enseñar cómo es el sistema político

comunes, cómo es la división de poderes, cómo se vota en el Congreso, cuáles son las leyes, qué es lo que busca lo sostener y defender nuestra Constitución, cuando además también le queremos decir que está mal la ideología, porque sin esa ideología no tendríamos esa Constitución; sin la ideología de Alberdi no tendríamos la Constitución; sin la ideología del peronismo y de la doctrina social de la Iglesia, no tendríamos esta Constitución y, fundamentalmente, sin la ideología de Raúl Ricardo Alfonsín no tendríamos la ideología que desparrama la Constitución del '94; sin ideología no tendríamos eso no. No podemos atacar nunca a la ideología, somos fruto de la ideología, estamos acá representando partidos políticos para defender a nuestros vecinos, para proyectar, pero con una ideología. Qué peligroso, qué arcaico... ¿cuántos años retrocedemos con estas cosas?

Miedo, también. Le recuerdo a la Concejal que sostiene este tipo de proyectos, que seguramente fue docente, porque ocupó un alto cargo en el Consejo Escolar, fue la presidenta, así que cuando habla por los docentes que no vinieron a esta sesión porque tienen miedo, le recuerdo que somos funcionarios públicos, y que como funcionarios públicos, si alguien toma conocimiento de que están siendo amedrentados, lo que significa una violación, lo debe hacer público denunciándolo, tiene que denunciar a la persona que le implica miedo que otros docentes vengan a esta sesión. Y, ¿alguien se puso dos minutitos a analizar?, ¿alguien realmente puede tener miedo de venir a una sesión? ¡De qué estamos hablando!

Creo que esto que se busca, en sostener las ideologías, aunque sean absolutamente contrario a lo que pensamos, son sanas. Hablan de alimentar el espíritu crítico de la persona. Siempre me gustó cuando se elogia el espíritu crítico, aún estando dentro del mismo espacio o fuera del espacio. Siempre me gustó eso, porque es la capacidad de discernimiento, y eso es algo que todos los chicos tienen. Me hubiera gustado más alguna manifestación pública sobre algunos discursos de odio que se han visto y que fueron de alcance nacional. Me hubiera gustado más eso, mucho más, luego de que nuestro sistema político nacional tuviera la bisagra de que alguien puso una pistola y gatilló a 15 cm de la Vicepresidenta. Luego de eso, seguir sosteniendo discursos de odio, de grieta, me parece sumamente peligroso, sumamente arcaico y sumamente demagógico.

Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Me parece que no entendieron el proyecto. No era para un solo partido, no era en contra de un solo partido. Y cuando hablamos de miedo, uno de los ejemplos que le puedo dar al concejal, es justamente que cuando creo que él también era concejal, cuando se presentó un proyecto en el año 2020, pidiendo dispositivos, en plena campaña, porque los chicos no tenían dispositivos para poder conectarse, fueron muchos los docentes los que se contactaron conmigo por haberme pasado la realidad, no la que se pasaba la plata, sino la realidad, que los pibes estaban desconectados, que no tenían herramientas. Posteriormente a esa sesión, dentro de los mismos grupos empezaron a preguntar quienes eran los 'topos' que me pasaban información, y muchas de esos docentes dijeron 'preferimos sacarte de las redes porque nos están persiguiendo'

Entonces, no hablamos de miedo a venir acá, no tienen miedo de venir acá; tienen miedo a la represalia. Entonces, tengamos cuidado también con lo que decimos, porque el miedo no es venir a una sesión, y este proyecto no era en contra del Frente de Todos. Este proyecto nos abarcaba a todos como espacio político para poder hacer una reflexión y poder decir 'dejemos a los chicos pensar'. Era simplemente eso. Me parece que confundieron los temas.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 440/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos; UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 053/22.

Corresponde al Expte. 440/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

V I S T O:

La necesidad de evitar situaciones de adoctrinamiento político – partidario en las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades para garantizar la formación en un marco de libertad de expresión; y,

CONSIDERANDO:

Que las prácticas de adoctrinamiento contrarían las facultades mencionadas en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, respecto del derecho fundamental de la persona a su libre determinación y a la libertad de expresión de sus ideas;

Que fueron varias las oportunidades que durante este año se han visto públicamente diferentes denuncias de adoctrinamiento en el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que desde la sanción de la primera ley educativa (N° 1420) laica, gratuita y obligatoria, hasta la actual Ley de Educación Nacional N° 26.206, que rige desde el año 2006, y su respectiva ley provincial, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el estado. Refuerza lo expuesto, la presentación del año 2012. 08/2012- Declaración Adoctrinamiento Político Partidario en las Escuelas. Estas expresiones, tienen un profundo contenido para ser considerado, abordado y cumplido, en función de la instrumentación de los alumnos y el desempeño de los docentes, desarrollando en cada institución educativa, la política educativa, que prime en el sistema, sin direccionarla, a la política partidaria, sinónimo de adoctrinamiento;

Que la Convención de los Derechos del Niño ratificada por la Ley 23.849 reafirma esos principios en relación con los niños y jóvenes, así como las obligaciones del Estado, los educadores y los padres para garantizarles su autonomía individual en el ámbito escolar;

Que como es de público y notorio, en los últimos tiempos se han reiterado situaciones en las que docentes se han expresado con un claro sesgo ideológico partidario, atentando claramente contra la integridad del proceso enseñanza aprendizaje y condicionando

el legítimo derecho de cada persona de poder elegir libremente otras opciones. Las ideologías no son una reflexión pasiva sobre la sociedad;

Que en las aulas hay que propiciar la participación democrática en un marco de respeto y pluralidad de voces en pos del espíritu crítico con el propósito de formación y no de coacción;

Que es necesario el compromiso del Gobierno Provincial que es quien debe garantizar en el contexto educativo a los alumnos bonaerenses el pleno desarrollo de la personalidad y el potencial creativo de cada uno de ellos;

Que en función de los contenidos desarrollados, nos negamos total e integralmente, a que se formatee el pensamiento de los alumnos, acción que sucede cuando el diálogo, como instrumento fundamental para educar, se convierte en monólogo partidario y al final de las jornadas escolares, los niños, adolescentes, justamente adolescentes de la posibilidad de preguntar, equivocarse, investigar, buscar otras voces, emitir opiniones y definir un concepto, porque todo lo tienen orientado a lo que un determinado partido político considere necesario para mantenerse en el poder y por lo tanto, lo que tanto requerimos de nuestros estudiantes, que es el sentido común y el juicio crítico, se avasalla en función de los mezquinos intereses, en este caso del gobierno de turno. Comencemos a llamar a las cosas por su nombre y a posicionarnos cada uno desde nuestro rol, para lograr la tan necesaria instrumentación;

Que por lo antedicho se solicita que desde los organismos provinciales que correspondan se arbitren los mecanismos necesarios para que quienes deban denunciar conductas de adoctrinamiento, cuenten con un canal legítimo que les permita hacerlo con la discreción e imparcialidad que este tipo de situaciones implica;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 053/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que articule los recursos necesarios para instrumentar mecanismos que brinden la posibilidad de efectuar denuncias de actos y/o situaciones de adoctrinamiento en establecimientos educativos del territorio bonaerense, garantizando en un marco de legitimidad, la confidencialidad y resguardo de los datos personales de las personas denunciantes.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente con sus vistos y considerados a DGDCYE de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 380/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN BARRIO SAN VICENTE SUR.-

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

Estos proyectos de Resolución no generan debate, pero no por eso dejan de ser importantes, porque estamos escuchando a vecinos de diferentes barrios y ellos son lo que nos llevan los diferentes problemas que tienen.

En este caso estamos solicitándole al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda arbitre los medios necesarios para que la empresa Transportes Malvinas SRL realice el adecuado servicio de barrido y limpieza en el Barrio San Vicente Sur, Municipales y Los Robles. Y también en las zonas enumeradas a continuación: Calle Canaveri al 3000; Calle Alsina al 500, 700 y 1300; Calle Lavalle al 900 y Calle Giovanelli al 2600.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 380/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 136/22.

Corresponde al Expte. 380/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 136/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que la empresa “Transporte Malvinas S.R.L., realice el adecuado servicio de barrido y limpieza en el Barrio San Vicente Sur, Municipales y Los Robles, en zonas enumeradas a continuación:

- Calle Canaveri al 3000.
- Calle Alsina 500, 700 y 1300.
- Calle Lavalle 900.
- Calle Giovanelli 2600.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 382/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA DETERMINADA DEL BARRIO ISAURA.-

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

Siguiendo en la misma línea que el anterior proyecto, esto no se nos ocurre a nosotros sino que surge del contacto con los diferentes vecinos de los barrios.

En este caso se trata de un tema de alumbrado público en el Barrio Isaura, que tiene varios terrenos baldíos y a veces están sucios, con pasto y por ahí a veces se pone inseguro. Por eso es que están pidiendo el tema del cambio de luminarias y colocar nuevas.

Paso a leer el proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin que se proceda a la urgente reparación y reemplazo de las luminarias del barrio Isaura en calles enumeradas a continuación. Calle 120 al 3.200; Calle 122 al 3.200; Calle 112 al 2800 y Calle 25 de mayo al 5.900.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 382/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 137/22.

Corresponde al Expte. 382/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 137/22

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin que se proceda a la urgente reparación y reemplazo de las luminarias del Barrio Isaura, en calles enumeradas a continuación:

- Calle 120 N° 3200.
- Calle 122 N° 3200.
- Calle 112 N° 2800.
- Calle 25 de Mayo N° 5900.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 384/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. BACHEO EN EL BARRIO
UOCRA.-**

Sra. CAZOT. Pido la palabra.

Este pedido tiene que ver también con vecinos, justamente del barrio. Especialmente hoy se comunicaron conmigo, pude ir a ver y además saqué fotos que están en el expediente. Es en la calle 100 bis, al 3900. Ahí hay un pozo muy importante porque se hizo un trabajo, supuestamente revisando cloacas -los vecinos no saben bien- pero se hizo un trabajo en la calle dejando un pozo muy grande, rectangular, ahí todos pueden ver las fotos que aporté. De esto hace como dos meses y no se vino a tapar ese pozo, lo que ocasiona -por supuesto- lo que todos se pueden imaginar, inclusive se rompió auto, porque cayó en ese pozo y se provocó la rotura de un auto de un vecino. Es una calle bastante transitada, el pozo está en el medio de la calle y cada día se está haciendo más profundo ocasionando mayores dificultades.

Lo que estamos pidiendo, como es una obligación del Departamento Ejecutivo, es el mantenimiento y reparación de la calle. Por eso la Resolución tiene que ver con solicitarle al Departamento Ejecutivo que a la brevedad posible, mediante el área que corresponda, arregle esa dificultad.

Los vecinos hicieron la denuncia correspondiente telefónicamente, pidieron para que fueran a arreglarlo y hasta hoy a la mañana, que me comunicué, el pozo no lo arreglaron.

Así que solicitamos a la brevedad, para evitar mayores dificultades, el arreglo de ese pozo. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 384/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 138/22.

Corresponde al Expte. 384/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 138 / 22

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, arbitre los medios necesarios para que de forma URGENTE E INMEDIATA se proceda a realizar la reparación

correspondiente tapando el pozo que se encuentra en la calle 100 bis al 3900 (Barrio UOCRA).-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, imágenes que dan cuenta de la situación del lugar.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I



Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 388/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ANÁLISIS DE
MATERIAL DE PINTURA DE LAS RAMPAS
DE LA CIUDAD.-**

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

Hemos notado que se están pintando los cordones de amarillo y donde se usan sillas de rueda para subir se está pintando con la misma pintura. Es decir que es una pintura sintética que es deslizante. Cuando llueve o cuando se moja es muy resbalosa.

Lo que estamos solicitando es que se pueda rever este tipo de pintura que se está utilizando este tipo rampas para que puedan poner la que es conveniente.

Es por eso que estamos haciendo este pedido mediante este proyecto de Resolución que voy a pasar a dar lectura.

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, tenga a bien rever el material con el cual están pintando las rampas de la ciudad, dado que se observa que en la zona del Parque Mitre, al igual que en algunas de la calle Necochea, están siendo pintadas con material muy deslizante. Artículo 2º: Cúmplase el artículo 20º, inciso I de la Ley 24.314, mediante el cual explicita que el piso de las rampas deberá ser antideslizante para resguardar la seguridad de las personas con movilidad reducida. Nada más.

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

Voy a ser breve. Por supuesto que entendemos la preocupación y lo vamos a acompañar porque es una recomendación, y en caso de no ser así que sea tenido en cuenta.

Igualmente queríamos destacar también que lo que tiene que ver con el parque Mitre, la pintura de la parte de los cordones, la ciclovía y demás, se está llevando adelante con el Programa Municipal “Nosotras”, que es un programa que se lanzó en julio, que básicamente tiene que ver con un sistema de becas para quienes hayan sufrido situaciones de violencia de género y que formen parte de los grupos de acompañamiento y abordaje de la dirección de políticas de género y se llevan adelante con ellas, principalmente tareas de mantenimiento y demás que les indican desde Obras Públicas, y cuentan también con un tutor de obra.

Así que, por supuesto, a ellos va esta recomendación, pero también queríamos que se supiera que esto forma parte de una nueva iniciativa que, por supuesto, es en pos de generar mayor autonomía y empleo genuino a quienes hayan sufrido esta situación.

Así que bienvenidas las recomendaciones, pero también entendemos que quizá es otra la vía y puede anticiparse o acercarse a la Municipalidad directamente para evitar, si es que se está utilizando una pintura que no responde o quizá para hacerlo en otro momento.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 388/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 139/22.

Corresponde al Expte. 388/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 139/22

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, tenga a bien rever el material con el cual están pintando las rampas de la ciudad, dado que se observa que en la zona del Parque Mitre, al igual que algunas de la calle Necochea, están siendo pintadas con material muy deslizante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase el Artículo 20, Inciso I de la Ley 24.314, mediante el cual explicita que el piso de las rampas deberá ser antideslizante para resguardar la seguridad de las personas con movilidad reducida.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 404/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PYTO. DE RESOLUCIÓN. GALARDÓN DE “HONOR
AL MÉRITO CIUDADANO” A LA SRA.
GLADYS MESSINEO.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un proyecto donde queremos reconocer la trayectoria y el compromiso con la danza y la cultura de la profesora y bailarina Gladys Messineo. Creo que todos conocemos su trayectoria y la trayectoria de la escuela de danzas Messineo. En el caso particular de Gladys, en el año 2019 cumplió 40 años frente a la enseñanza de diferentes danzas; danzas clásicas, española, moderna, danza jazz, tap, entre otras, porque tiene muchas especialidades.

Tuve el honor de poder compartir, de esos 40 años, 13 años de mi vida como alumna de Gladys. Y digo tuve el honor porque compartir y ser alumna de Gladys, de alguna manera, también forjó la personalidad de muchos alumnos y alumnas dentro de ese estudio de danza porque, entre otras cosas, te inculcaba lo que era la disciplina, el ser responsable, el tener una dedicación constante a la danza y, por supuesto, también el amor al arte y el amor a la danza.

Nos parecía importante poder destacarla, sobre todo en el marco de que recibimos hace poco en nuestra ciudad al bailarín tan reconocido Iñaki Urlezaga, que estuvo dando clases dentro de la escuela de danzas de Gladys Messineo, y recordando un poco esa historia, esa trayectoria, nos parecía importante que este Cuerpo pueda destacarla. Así que presentamos este proyecto, que también ojalá podamos en la próxima Sesión hacer entrega de esta distinción. Paso a leer el articulado: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante resuelve distinguir con el galardón de Honor al Mérito Ciudadano a la Sra. Gladys Messineo por su trayectoria y compromiso con la danza, tal como lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 4033/16. Artículo 2°.- Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3°.- Hacer entrega de copia de la presente Resolución a la Sra. Gladys Messineo”. Por eso solicitamos, en lo posible, a través de Presidencia, si en la próxima Sesión podemos hacer entrega a Gladys Messineo de esta Resolución. Me parece que es más que importante su trayectoria y cómo ella ha influido en la enseñanza de la danza y cómo ha aportado a generar cultura y, también, ha aportado a resignificar la vida misma, aportando a la salud mental y física de cada individuo que estuvo dentro de esa escuela de danza.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 404/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 140/22.

Corresponde al Expte. 404/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 140/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a la Sra. Gladys Messineo por su trayectoria y compromiso con la danza, tal como lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 4033/16.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Hacer entrega de copia de la presente Resolución a la Sra. Gladys Messineo.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 09.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 40, dice la...**

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 405/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL ENACOM, MOVISTAR ARG., CLARO ARG. Y PERSONAL, MECANISMOS PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LOCALIDADES DETERMINADAS.-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Esta es una problemática que está teniendo la zona de Recalde, Blanca Grande, Espigas, los vecinos de las localidades. Realmente, ha habido una involución en la zona. Hace 10 o 15 años se hablaba mejor por telefonía celular que ahora, es una cosa increíble lo que está pasando.

Los vecinos nos han acercado arriba de 40 firmas para poder hacer este reclamo. Si bien hay algo de señal sobre la Ruta 226, cuando uno se aleja un poquito de la ruta ya empieza a haber problemas de conectividad. La única empresa que está teniendo cobertura en la zona es Claro, las demás empresas ni siquiera, no tienen nada, absolutamente nada.

Así que es un pedido que nos hacen los vecinos de estas localidades que están alejadas de Olavarría y queremos canalizarlo por acá, por el Concejo Deliberante. Voy a pasar a leer el proyecto de Comunicación: “Artículo 1°.- Solicítese al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), Movistar Argentina, Claro Argentina y Personal Flow, generen los mecanismos necesarios para garantizar la conectividad y comunicación para las localidades de Recalde, Espigas y Blanca Grande. Artículo 2°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de los servicios de telefonía celular e internet para brindar soluciones en pos de mejorar la situación de conectividad en las localidades de Recalde, Espigas y Blanca Grande. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 405/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 054/22.

Corresponde al Expte. 405/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 054 / 22

ARTÍCULO 1°: Solicítese al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), Movistar Argentina, Claro Argentina y Personal Flow generen los mecanismos necesarios para garantizar la conectividad y comunicación para las localidades de Recalde, Espigas y Blanca Grande.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de los servicios de telefonía celular e internet para brindar soluciones en pos de mejorar la situación de conectividad en las localidades de Recalde, Espigas y Blanca Grande.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 411/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M INCORPORAR AL PORTAL OLAVARRÍA GEORREFERENCIADA DATOS SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

La verdad que Olavarría Georreferenciada es un sistema que está funcionando muy bien y es importante que el que no lo conoce ingrese al portal; la verdad que está siendo muy completo. Si bien se había trabajado con los establecimientos rurales y están identificados por un número, lo que estamos pidiendo con esto es que también se incorporen las canteras. Si bien las canteras están georreferenciadas como catastro minero, hay cerca de 80 canteras en Olavarría de las cuales no todas están activas; cerca de 50 están activas y 30 inactivas. Ahí figura nombre, su número de expediente, titular de cantera, y también podemos saber qué sustancia se extrae de esta cantera –puede ser granito, tosca, etc.-. Lo que nosotros estamos pidiendo es que se pueda originar un número como tienen los establecimientos rurales para poder identificar la entrada de la cantera, para así poder llegar ante una emergencia, lo mismo que se va a implementar con el tema de las tranqueras de los campos. Agregar solamente eso, y poder estar atentos a que la policía, Defensa Civil, ambulancias, bomberos, puedan llegar mucho más rápido si llega a haber algún accidente.

Así que eso es lo que estamos pidiendo en este proyecto de Resolución que paso a leer: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, incorporar al portal Olavarría Georreferenciada (IDE) los datos de cada establecimiento de explotación de minerales (canteras) del Partido de Olavarría”. En este caso, estaría ya como el catastro minero. (Continúa leyendo) “Artículo 2°.- Se le otorga un número único y específico a cada establecimiento de explotación de minerales (canteras) del Partido de Olavarría. Artículo 3°.- Los datos recabados serán administrados por la Municipalidad de Olavarría y tendrán acceso a los mismos las distintas reparticiones del Estado Provincial, Nacional, o las entidades que lo requieran por nota debidamente fundada”. Bueno, esto también incluiría lo que dije hoy de las fuerzas vivas –Defensa Civil, Policía- que puedan así requerirlo para solucionar algún inconveniente.
Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Me parece bien, estoy de acuerdo con lo que tiene que ver con el espíritu de esta Resolución y lo que tiene que ver con la georreferenciación, pero lo que quiero agregar es que en el caso de las canteras esa identificación muchas veces es difícil que se dé por tranquera, porque hay explotaciones que comparten un mismo espacio y que tienen distintas concesiones. Ahí habría que hacer alguna aclaración al respecto, porque van a quedar en un ingreso varias canteras de diferente titular.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Concejal García, consulto: ¿está presentando algún tipo de moción de reforma del articulado?

Sr. GARCÍA.-... No, solamente fue un comentario. No sé si los autores del proyecto lo quieren contemplar, o a futuro; no sé cómo van a instrumentar ese caso puntual donde haya una tranquera para varias explotaciones. Si a los autores les parece bien, agregarlo, o no, eso lo dejo a criterio de ellos.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Sí, es razonable lo que dice el concejal preopinante, pero seguramente las herramientas las va a tener el portal, la gente que está trabajando en este sistema para poder ubicar la entrada de las canteras, y si son compartidos tendrán información precisa georreferenciada de las canteras que comparten esa misma entrada.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 411/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 141/22.

Corresponde al Expte. 411/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 141/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, incorporar al portal Olavarría Georreferenciada (IDE), los datos de cada establecimiento de explotación de minerales (canteras) del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Se le otorga un número único y específico a cada establecimiento de explotación de minerales (canteras) del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Los datos recabados serán administrados por la Municipalidad de Olavarría y tendrán acceso a los mismos las distintas reparticiones del Estado Provincial, Nacional o las entidades que lo requieran por nota debidamente fundada.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 412/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “VECINO DESTACADO” AL SR. CARLOS BASILIO GRAZIANO.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Como lo he dicho anteriormente, en esta recorrida por las localidades y en la ciudad siempre hay vecinos comprometidos con el deporte, con la cultura, con instituciones intermedias. Esta vez vamos para la localidad de Sierras Bayas que, prontamente, en estos días va a cumplir un nuevo aniversario de su fundación. Y desde nuestro Bloque presentamos un proyecto de Resolución para distinguir a un vecino de 78 años de edad que en su vida su única pasión ha sido el fútbol menor, trabajar para el fútbol menor.

Este señor se llama Carlos Basilio Graziano, sierrabayense, nacido el 29 de mayo de 1944. Carlos, a los 15 años de edad, comenzó llevando el botiquín de ayudante de campo del en ese entonces técnico de su querido San Martín de Sierras Bayas, Sr. Delfín Mac Donald

A los 20 años fue a cumplir con la Patria, con el Servicio Militar, y ya a su retorno a la localidad comenzó como entrenador de las divisiones inferiores del Club San Martín de Sierras Bayas.

El eterno y querido “Nene” Graziano, que muchos sierrabayenses conocen -y aquí mismo muchos futboleros seguro que también-, ha sido también la primera persona que ha puesto a muchos chicos en la cancha, en un partido de fútbol. Ha acompañado en la formación futbolística de jugadores que después han participado en las primeras divisiones de los distintos clubes de Olavarría. Ha llevado a Buenos Aires a jugadores de la localidad y de la ciudad, a probarse deportivamente a clubes como Boca, Independiente, Ferrocarril Oeste, como así también, aparte de ir a probar suerte deportivamente, iban a conocer Capital Federal. Ha sido y es el organizador de los famosos Baby Fútbol del Club San Martín de Sierras Bayas, en esos torneos de verano donde la familia a la noche se juntaba a alentar a sus hijos.

Carlitos Graziano, el eterno “Nene” Graziano, por 35 años ininterrumpidos ha llevado delegaciones de fútbol menor de Olavarría y de las localidades al Mundialito Internacional de San Francisco, en la Provincia de Córdoba, y en la misma Ciudad de San Francisco fue reconocido y homenajeado por la Liga de Fútbol por su trayectoria, por su presencia.

Y también Carlos Graziano fue el fundador de la Escuelita de Fútbol del Club Independiente de Colonia San Miguel, con la que participó por más de 20 años de este gran Mundialito de San Francisco. En su memoria, recuerda que en el año 1994 salió campeón con la clase 1981 en ese Mundialito.

El “Nene” Graziano es muy querido, reconocido y respetado por los distintos directores técnicos de los Clubes de nuestra ciudad. También, se recuerdan sus viajes con el famoso Dodge 1500 de Sierras Bayas a Olavarría, a San Miguel, llevando a distintos chicos a jugar.

En sus 78 años de vida, Carlitos Graziano sigue teniendo su pasión por el fútbol menor. Y le hacían una nota en San Francisco, en Córdoba, cuando fue a jugar el Mundialito, y decía “lo hago por los chicos, ellos vienen a conocer, a hacer amigos, y suman una linda experiencia”. Este es Carlos Basilio Graziano, el “Nene” Graziano de Sierras Bayas, y por todo ello este Bloque Juntos pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante, esperando el acompañamiento de los demás Bloques, este proyecto de Resolución que paso a leer: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón Vecino destacado al Sr. Carlos Basilio Graziano, por su compromiso con el Fútbol Menor local, siendo un incansable luchador y formador deportivo”.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Para acompañar el proyecto presentado por el Concejal Concia. Me alegra muchísimo este proyecto porque, bueno, soy oriunda de Sierras Bayas, como todos saben, y por supuesto que conozco al “Nene” Graziano –como lo conocemos en el pueblo- y puedo dar fe de todo lo que comentó recién el Concejal Coscia. Es una persona muy querida en el pueblo, muy reconocida por su trayectoria dentro del Baby Fútbol. A todo eso agregar, además, que desde los 20 años viene trabajando, hace más de 40 años, y en una localidad, un pueblito chiquito, que alguien pueda llevar a los jugadores, a los niños, a otros lugares a conocer, ir a probarse a Buenos Aires, era un acontecimiento grandísimo. Que hoy día hablemos de esto por ahí resulta más cotidiano, más normal, pero hace 40 años eso era algo llamativo dentro del pueblo. Carlitos es muy querido porque, realmente, los niños siempre lo sintieron como un padre, él así se relacionaba con ellos –se relaciona-. Y también son muy recordados esos Babys que se hacían en Sierras Bayas, como él dice, donde asistía toda la familia y eran eventos que eran tipo una fiesta; no era un partido de fútbol, era un lugar de encuentro donde se disfrutaba muchísimo. Me alegra mucho que sea reconocido y, por supuesto, vamos a acompañar este proyecto. Hacía de todo para llevar a los jugadores. Había chicos que podían pagarse el viaje y había chicos que no, pero él siempre se las rebuscaba, buscaba la manera para que todos fueran, así que hacía de todo –venta de rifas, cualquier cosa que surgiera- para poder llevar a todos los chicos.

Valoro mucho este proyecto y vamos a acompañar.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 412/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 142/22.

Corresponde al Expte. 412/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

V I S T O:

Lo previsto por la Ordenanza Municipal 4033/16 relativa al reconocimiento por parte de este Cuerpo a personalidades destacadas de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Basilio Graziano, nacido en Sierras Bayas el 29 de Mayo de 1944;

Que, a los 15 años de edad, comenzó como ayudante de campo del técnico Delfín Mac Donald, en el fútbol de su querido Club San Martín de Sierras Bayas;

Que, a la edad de 20 años, fue a cumplir con la Patria haciendo el Servicio Militar;

Que a su regreso se inició como entrenador de fútbol de las divisiones inferiores del Club San Martín;

Que acompañó la formación futbolística de jugadores que participaron en planteles de Primera División de clubes de Olavarría;

Que llevó a Buenos Aires a jugadores de la localidad y clubes de la ciudad a probarse deportivamente, en grandes clubes como Boca, Independiente, Ferrocarril Oeste;

Que organizó durante varios años, el famoso Baby Fútbol, en San Martín de Sierras Bayas en las noches de verano, donde se congregaba toda la familia para alentar a sus hijos;

Que, por 35 años ininterrumpidos, llevó a delegaciones de fútbol menor de Olavarría al Mundialito Internacional de San Francisco, en la Provincia de Córdoba;

Que, en San Francisco de Córdoba, fue homenajeado por la Liga de Fútbol de dicha ciudad, por su participación y trayectoria;

Que fundó la Escuelita de Fútbol de Independiente de Colonia San Miguel, con la que participó por más de 20 años del Mundialito de San Francisco;

Que en 1994 salió campeón con la clase 1981 en el Mundialito de San Francisco;

Que es muy querido y respetado por los distintos directores técnicos de los Clubes de Olavarría;

Que, en sus 78 años de vida, su pasión sigue siendo el fútbol menor;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 142/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón “Vecino destacado” al Sr Carlos Basilio Graziano, por su compromiso con el Fútbol Menor local, siendo un incansable luchador y formador deportivo.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al Sr Carlos Basilio Graziano y familia.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 425/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PEDIDO DE INFORMES REFERIDO A SISTEMA
DE ESTACIONAMIENTO
MEDIDO.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que presentamos desde el Interbloque, producto de la preocupación que nos está generando la implementación del sistema de estacionamiento medido en la Ciudad de Olavarría. En dos aspectos nos preocupa. En primer término, tenemos en claro que en el último tiempo se ha generado una utilización del sistema que lo vemos extraño, mínimamente. El caso de las multas permanentes, que ha generado una rispidez entre los usuarios del sistema y el personal que está trabajando en la empresa. Ha habido hechos de violencia contra el personal y nos preocupa la seguridad de los empleados del sistema.

Creo que se ha venido generando en el último tiempo un sistema perverso, un sistema que enfrenta a trabajadores con trabajadores. El porqué de esto no lo tenemos claro, será parte a dilucidar a partir de este Pedido de Informes. Creo que es el Municipio, concedente del servicio, el que tiene que tomar cartas en el asunto de este tema. A partir no solo de esos hechos de violencia, sino de un conjunto de personas. No digo la gente en general, porque no voy a esgrimir la opinión de la población en general en este caso, solamente un conjunto de vecinos que se ha acercado a hablar con nosotros, reclamado y muy molestos por la implementación de este sistema. No desde su inicio, en el año 2018, sino últimamente se está notando que hay como un sistema persecutorio en cuanto a la multa. Daría la impresión de que la multa en sí se ha transformado en un instrumento recaudatorio para la empresa, cosa que creo no fue el espíritu de la Ordenanza en su momento. La multa debe estar orientada a tratar de resolver una situación irregular, a tratar de que no se repita. Ahora, cuando se transforma en un medio de ingreso permanente para la empresa, me parece que vamos a transformar esto –como lo que está ocurriendo– en un sistema perverso, porque es un sistema que obliga a los trabajadores permanentemente a andar detrás de los autos, cobrando multas, y genera también el enojo de aquellos vecinos que, por ahí, por uno o dos minutos no han podido colocar su tarjeta o no utilizaron el servicio de SoluParking. No digo que esté fuera de la Ordenanza; la Ordenanza, está bien, dice 10 minutos de cortesía, pero da la impresión de que esa cantidad de situaciones donde al minuto ya está la multa puesta es, por cierto, extraña y genera, realmente, una situación de rispidez en el usuario que se visualiza permanentemente.

Esto nos está preocupando, ha habido hechos de violencia e, inclusive, hay situaciones denunciadas en la Justicia, personal que ha sido agredido. También, nos está preocupando que el personal de la empresa tenga seguridad para trabajar. Y que el sistema, realmente, no nos consta que estén habilitados los locales de venta de carga para aquellas personas que no tienen SoluParking. Para los que vienen de afuera es un problema entender el sistema, tienen que ver dónde conseguir para cargar y la persona que recorre tiene, creo, algo así como 90 cuadras, o sea, una cantidad bastante significativa; por lo tanto, encontrar un vendedor, el personal de la empresa vendiendo una carga, es imposible, porque tienen muchísima extensión de recorrido. tendríamos que caminar casi 7 u 8 cuadras buscando una persona. Es raro, también, que teniendo tanto las multas sean tan rápidas y con tanta velocidad.

Hay muchos interrogantes, pero lo significativo de esto es que está generando una rispidez que creo que el Municipio debe ocuparse. Es un sistema que vino para ordenar el tránsito, cuestión que no ha hecho. Es una realidad que hoy el tránsito de Olavarría no está más

ordenado con este sistema y, por lo tanto, creo que hay que revisarlo a este tema, sobre todo no a nivel de Ordenanza sino de implementación, a ver qué está pasando. Esto, por un lado. Por el otro lado, también vimos el expediente y vemos la documentación de contralor que debe exigir el Municipio porque es una empresa concesionaria, y no hay documentación. Lo único que vemos ahí es un balance de 2017, aportes del año 2019; no sabemos a ciencia cierta, en la vista del expediente, si se están pagando los aportes. Creo que el Municipio ahí debe poner atención y debe tratar de solicitarle a esta empresa toda la documentación que le garantice que no se va a generar un problema judicial a futuro, porque hay una responsabilidad solidaria si hay algún aporte no hecho o hay algún tipo de inconveniente, que se estén haciendo correctamente. Falta contralor. Eso de la vista que hemos tomado del expediente. Las últimas presentaciones numéricas –inclusive, para ver el canon que están pagando- provienen de una planilla que presenta la empresa que no tiene ninguna documentación respaldatoria.

Paso a leer el Pedido de Informes: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems: a) Informe si el personal de la empresa cobra algún tipo de comisión por cada multa efectuada. b) Remita copia de la documentación presentada por la empresa: balances a la fecha, declaraciones juradas de impuesto a las ganancias, formulario 931 con sus respectivos pagos, de existir. c) Informe mecanismo de contralor respecto de los montos que van a bomberos y a la municipalidad, en función del facturado por la empresa. d) Informe qué control ejerce la municipalidad sobre el pago voluntario de multas. e) Informe recaudado por zonas. f) Informe total de personal afectado a cada zona. g) Informe números de vecinos frentistas que hicieron el trámite de exención”.

Esperando el acompañamiento, nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Solamente para agregar algo a la alocución de mi compañero de banca, el Concejal Ubaldo García. Coincido en que se ha producido un aceleramiento en la recaudación. Vemos a los trabajadores y trabajadoras del estacionamiento medido, de la empresa SoluParking, bajo la lluvia, mojándose, cosa que antes no sucedía y ahora está sucediendo. Pero, para tratar de rectificar algo de lo que decía el concejal, para mí el sistema es perverso y netamente recaudatorio desde el comienzo. Lo dice alguien que lleva pagas 37 multas. ¿Por qué digo esto? Porque sucede lo siguiente: la licitación se basó en la oferta tecnológica de las empresas que ponían a disposición del servicio de estacionamiento medido la mejor tecnología posible, para poder aplicarla en beneficio, obviamente, de la comunidad. Pero acá sucede netamente lo contrario, porque quien carga estacionamiento diferido, como lo hago yo, el sistema – obviamente, adrede- no notifica cuando se agota el saldo y, por otra cuestión que vengo sosteniendo de hace tiempo -y lo vengo conversando, porque la verdad que no lo entiendo-, la notificación que se realiza por los diez minutos de tolerancia se deja en el parabrisas de un auto donde no hay nadie, o sea, se notifica a nadie, teniendo la aplicación; no notifican por aplicación los diez minutos de cortesía. O sea, se licitó en base a la mejor aplicación y no se está utilizando, con lo cual, reitero –lo digo en cada asado, lo digo con mi grupo de amigos y lo digo en todos los lugares-, es netamente recaudatorio. Los comerciantes, con cada comerciante que lo hablo, me dicen “y, sí, Maxi, tenés razón”, porque es así.

Me parece que hay que rever esta situación para poder optimizar este sistema, que lo único que hace... Y difiero acá con el Secretario de Desarrollo Económico, que dijo en su momento que el dinero quedaba en Olavarría: no, gran parte ese dinero no queda en Olavarría. Y difiero

también con el Secretario de Desarrollo Económico, que nos prometió a todos los olavarrrienses que este sistema venía a ordenar el tránsito en la ciudad y quienes transitamos a diario la ciudad sabemos que no es así. Con lo cual me parece que desde el vamos este sistema es perverso y netamente recaudatorio.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No pensaba hablar en este tema, pero parece que es una sucesión de refuerzos. Mi compañero refuerza al anterior y yo voy a reforzar lo que acaba de decir el Concejal Wesner. Pero, también, informándole a la mitad del Cuerpo que no estuvo en la sanción de esa Ordenanza que esto que está pasando ahora no es magia. Esto no pasa porque son perversas las empresas. Esto pasa porque cuando tuvimos que habilitarlo levantamos la mano. Y esto, exactamente esto que está pasando, fue advertido en la Sesión que iba a pasar exactamente como está pasando. Hoy día pagamos todos los olavarrrienses el hecho de haber levantado la mano. Entonces, no pasa gratuitamente: pasa porque en el momento de dar las soluciones no hay que mirar que el que da una solución o advierte de un problema es la oposición, sino que lo que está diciendo es, efectivamente, algo que va a molestar a todos los olavarrrienses. Cuando invertimos el coeficiente para que las multas vayan en mayor grado a empresas adjudicatarias y no al Municipio, como se proponía, entonces era evidente que el efecto que iba a seguir la empresa era el recaudatorio de multas. No le interesa que paguen el estacionamiento, lo que le interesa es cobrar multas, y por algo pagaron en su momento un plus, un extra a cada uno de los trabajadores por una determinada cantidad de multas que debían conseguir. Entonces, en eso también tenemos que hacer nuestro mea culpa cuando levantamos la mano.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 425/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 021/22.

Corresponde al Expte. 425/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe si el personal de la empresa cobra algún tipo de comisión por cada multa efectuada.

- b) Remita copia de la documentación presentada por la empresa: balances a la fecha DDJJ de impuesto a las ganancias, formulario 931 con sus respectivos pagos de existir.
- c) Informe mecanismo de contralor respecto de los montos que van a bomberos y a la municipalidad, en función del facturado por la empresa SOLUPARKING.
- d) Informe que control ejerce la municipalidad sobre el pago voluntario de multas.
- e) Informe recaudado por zonas.
- f) Informe total de personal afectado a cada zona.
- g) Informe números de vecinos frentistas que hicieron el trámite de exención.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 427/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PEDIDO DE INFORMES S/ GUARDIA PEDIÁTRICA
EN EL HOSPITAL DR. HÉCTOR
CURA.-**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes viene a darle un poco de visibilidad a algo que, de alguna manera, tomó bastante trascendencia en las últimas semanas y que tiene que ver con lo que está pasando en la guardia pediátrica del Hospital Héctor Cura respecto a las largas demoras, a las quejas y alguna dificultad en la atención.

Es un tema sobre el que nosotros como Cuerpo Legislativo podemos hacer algo, sobre el que nos podemos poner a pensar; no es ni en Provincia ni en Nación, sino tiene que ver específicamente con nuestro Municipio. Y es, por otro lado, un tema que tiene varias aristas, la salud pública, por un lado, que es algo central y fundamental, el cuidado y la atención de la salud de los vecinos de Olavarría es un tema que debe ocuparnos a todos, y es un tema también que tiene la arista de las condiciones laborales de los médicos, que no es un tema menor en qué condiciones están trabajando –se ven obligados, diría, a trabajar-. Y tiene otra arista que tiene que ver con los pacientes: si un paciente es una persona vulnerable ya de por sí, por su condición y por su enfermedad, cuando hablamos de un paciente infantil, un niño es doblemente vulnerable, la condición se profundiza mucho. Entonces, me parece, que la atención de salud en el hospital pediátrico no esté a la altura de las circunstancias es un tema bastante importante.

Concretamente, lo que viene pasando -lo sabemos porque los vecinos se quejan, lo sabemos porque ha salido en el diario- es que hay largas demoras, hasta 8 horas han llegado a esperar y se viene desbordando sistemáticamente la guardia pediátrica. Se puede decir en términos de que la Gestión no está logrando absorber la demanda de salud de la población, que no es un tema menor que nuestra gestión en salud no logre absorber la demanda.

Es un estado de situación que prácticamente hemos ido naturalizando con el tiempo, porque ya lo hablamos en este Recinto con las guardias de adultos -5, 6, 7, horas de espera, una atención deficitaria, lenta-. Y si hay algo que también hay que resaltar acá es que el derecho a la salud, aparte de que es una obligación del Estado darlo, es una obligación darlo en tiempo y

forma. Una atención que llega tarde no es cobertura de salud, eso es, digo, uno más uno: cualquiera que esté en el área de salud sabe que la oportunidad es fundamental y que es calva en la nuca y, sobre todo, con los niños. Así que en esto me parece que es fundamental tener una mirada que sea superadora de lo que viene pasando.

¿Qué es, concretamente, lo que viene pasando? Todos los fines de semana, esperas de 20, 30 minutos en la guardia pediátrica, horas y horas de cola. Por lo que pudimos ver -uno va tratando de armar una historia de qué es lo que pasa, ¿no?, por ahí escuchando a algún profesional de salud-, vemos que hay 3 médicos para atender 22, 25 -a veces más- niños internados, a la vez que atienden 200 personas que aparecen por demanda espontánea. Por lo que un médico entra a la guardia y va a atender, va a ver a 60 pacientes promedio, uno atrás del otro, mas todos los que están internados, y si hay un parto o una cesárea van a ser esos mismos 3 médicos los que van a ir a atender, lo que desde el punto de vista laboral y del cuidado de los profesionales de la salud es muchísimo, es una sobrecarga que empuja y arma un ciclo vicioso en el que cada vez vamos a tener menos profesionales. Si no me equivoco, hoy tenemos un profesional menos en el área de Pediatría respecto de los que teníamos hace tres o cuatro días, y me parece que es bastante natural que nadie va a estar sufriendo este trato laboral eternamente. Me parece que decanta y que es importante desde la Gestión cuidar un poco más a los trabajadores de la salud, no solo porque se lo ganaron por el trabajo que hicieron en la pandemia, sino porque también el servicio que están dando es un derecho, es esencial y es necesario.

Hay algunas cuestiones que son centrales: que la guardia de salud pediátrica del Hospital es el efector durante los fines de semana. Esto se puede alegar, bueno, es el único efector durante los fines de semana. Esto es una realidad que no aparece ahora, hace dos o tres días, esto es una realidad con la que la Gestión ya empieza a manejar la ciudad; cuando empiezan a gobernar la ciudad, empiezan con esta realidad. ¿Arbitraron algún medio, tomaron alguna medida, trataron de solucionarlo? ¿O es, simplemente, una realidad que nos sirve como una excusa para dejar, o en detrimento de la atención hospitalaria? Porque cuando uno tiene estas realidades... Imaginemos por un minuto si Kicillof cuando fue la pandemia hubiese dicho "bueno, la realidad es que Vidal no me dejó barbijos N95, así que no tengo nada para hacer". No hizo eso, hizo una inversión y cuidó la salud de los 135 municipios bonaerenses; mandó respiradores, mandó kits de protección, mandó barbijos. En este sentido, me parece que el Gobierno Provincial dio una señal de cómo se gestiona la salud, y más en situaciones importantes. Tal vez será momento de que la Asesoría de Salud, la Dirección de Salud, todas las dependencias que tenemos en Salud empiecen a pensar un plan para que Pediatría no sea el único y exclusivo efector durante los fines de semana o haya el personal suficiente para absorber toda esta demanda que termina desbordando. Entonces, me parece no podemos quedarnos con las excusas, sino que hay que pasar a la acción.

Otra cosa que se puede decir es que los residentes son cada vez menos en el área clínica, que pediatría es un área poco elegida. Porque ya lo pasamos a esto, nos pasó también con la guardia general, cuando hubo una frase que creo que no nos olvidamos ninguno de los vecinos de Olavarría: "Les doy un millón de dólares y no vienen a la guardia, porque no eligen estas especialidades". ¿Pero, qué pasa que los médicos no eligen estas especialidades? ¿Pasa porque sí o nosotros, desde la Gestión Municipal de Salud, estamos aportando a esto? Porque cuando uno ve, el otro día, cuando fuimos a la inauguración del área nueva del Hospital, es un hospital cinco estrellas. Y cuando uno entra a la guardia de pediatría la inversión ya se nota que es otra, que a esa área no le estamos dando tanta importancia, digo, en infraestructura -y esto está contenido en el Pedido de Informes-: hay agujeros en el techo, casi no hay sillas para sentarse, el espacio es súper reducido para la cantidad de demanda, y

no se han visto muchas mejoras en ese sentido. Entonces, me parece que desde la Gestión Municipal estamos dando también un mensaje desde que no sirven tanto estas especialidades, sino que vamos más hacia la súper especialización y hacia la cirugía, hacia otro lugar.

En algún momento, en Olavarría tuvimos –creo que la Secretaria del Cuerpo estaba en la gestión en ese momento y dirigía la Secretaría de Salud un colega- residencias municipales que se homologaban en Provincia. Perfectamente, podría continuarse con eso y estimular, de alguna manera, que haya residencias. Desde la Gestión Municipal se podría armar una mesa de diálogo con la Facultad, en lugar de estar discutiendo -digo, tenemos 30 cuadras, creo, diferencia entre el Municipio y la Facultad-, dejar de pelear con la Facultad y sentarnos en una mesa para ver cómo hacemos para que haya más pediatras, no solamente ser observadores de la situación, que no nos sirve, ni dar excusas nos sirve tampoco. Me parece que desde la Gestión Municipal se omiten muchas gestiones que podrían mejorar en mucho la situación de la salud pública, de los médicos, la situación laboral de los médicos, y me parece que es necesario ponernos a trabajar en esto.

Por eso este pedido de Informes, para saber si realmente el personal que tenemos en el Hospital es suficiente y si se está pensando de alguna manera en invertir recursos en esto que es fundamental y que no podemos dejar a las infancias sin protección, en lo que es salud.

Nada más.

Sr. MARINANGELI. Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que vamos a acompañar este Pedido de Informe. En esta época del año es poco usual que se desarrolle una epidemia de un cuadro gripal, tanto no solo en niños como en adultos, como se viene viendo. Más allá de los que pueden y cuentan con una obra social, una prepaga y tengan un pediatra que pueda atender las urgencias – y esto lo digo a título personal, me pasó a mí y también lo he visto en familiares y amigos-, también han colapsado los consultorios privados. Más allá de esta cuestión, el único lugar que cuenta con una guardia pediátrica activa los 7 días de la semana es nuestro Hospital Municipal. La guardia de pediatría cuenta con tres médicos de guardia activa, especialistas en pediatría, para la cobertura del servicio de emergencias los siete días de la semana. A esto se suman los refuerzos médicos para periodos de alta demanda estacionales, los cuales son programados y solicitados por los jefes de servicio; a su vez, cuenta con guardias especializadas en neonatología, terapia intensiva, pediátrica, ginecología y obstetricia. Esto permite una cobertura total de la demanda materno-infantil y pediátrica. En total se cuenta con 29 médicos pediatras, cuatro pediatras especialistas en la terapia intensiva infantil. El personal de enfermería está compuesto por 25 enfermeros, que realizan la cobertura en forma rotativa del servicio, sumado a la guardia pediátrica, el servicio de pediatría dispone con personal médico especializado que realiza la atención de pacientes hospitalizados y demanda programada tanto en el hospital como en Atención Primaria de la salud. La misma también cuenta con un plantel de 27 médicos generalistas, los cuales realizan las atenciones pediátricas en los centros salud periférica.

En cuanto a las mejoras del servicio pediátrico, se incluye puesta en funcionamiento del vacunatorio hospitalario; actualización de aberturas en sector diferenciado para adecuarse al aislamiento por Covid-19; climatización y actualización de gases medicinales en shock room, actualmente se encuentra en proceso de refacción y actualización de baños, camas y cielorrasos.

Simplemente queríamos acotar; reiteramos que vamos a acompañar el proyecto y por ahí sumar algo acorde a lo que dijo la concejala propiamente. Cuando se elige una profesión y se especializa en algo, no lo elige en base a la infraestructura. Me sorprende un poco esa

capacidad de mezclar las cosas y traer a colación la inauguración de una obra magnífica y decir que un profesional no elige una especialidad por la infraestructura. Uno lo hace por vocación; uno si pediatra o lo que decida ser, atiende y lo hace en cualquier lado; esa capacidad de mezclar la las cosas y traer a colación obras que no era necesario decirlo, y decir cómo está la situación de pediatría...una una persona estudia una carrera y luego se especializa en base a lo que le gusta, y desarrolla su función y su hacer en cualquier lugar. Simplemente quería aclarar eso y decir que vamos a acompañar el proyecto.
Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

No iba a hablar, pero hay declaraciones que me hace pensar que no estamos entendiendo los proyectos o a veces interpretamos mal lo que dice otro concejal.

Esto es algo que venimos diciendo desde hace tiempo ya, como es el tema de las falencias que tiene el hospital municipal. Y los médicos, que tienen la vocación de médico, no tienen la culpa de la ineficiente gestión de el Intendente Galli para con el hospital de Olavarría. Creo que la concejal está hablando de la vocación de médico, que a veces no están acompañados por la gestión.

Entonces tampoco es necesario que me venga a leer el concejal Marinangeli el organigrama del hospital y contarme cuántos médicos figuran en la tabla y cuántos están atendiendo. Hay fallas, y mientras no pongan el caballo delante el carro siempre va a pasar lo mismo. Acá estamos manifestando un problema que sabemos que existe. Después viene todo lo que ya está hecho, pero falta mucho por hacer.

También anuncian con bombos y platillos una obra. Por otro lado, ya van a saber bien cuánto nos salió esa obra, si fue una gestión en beneficio también del patrimonio de los olavarrrienses en todo aspecto porque, por un lado, tenemos una inauguración que costó muchísimo, muchísimo, muchísimo más de lo que se imaginan.

Así que creo que acá se está hablando de una falencia, hay un problema grave que hubo en las guardias que nos tenemos que hacer cargo que el problema está y ver cómo se soluciona. Lo que está hecho bien, los felicito. Pero falta de acá en adelante muchísimo más, pero sobre todo –primero- reconocer que falencias por resolver.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ. Pido la palabra.

Fue bastante clara la concejal preopinante respecto al espíritu de esto, que no tenía que ver con lo que por ahí interpretó el concejal del oficialismo, sino que tiene que ver con la gestión y cómo se gestiona la salud en la ciudad, específicamente con eso. Cualquiera de nosotros está muy agradecido cuando vamos a pediatría, nos atienden, porque nos pasa todos los que somos padres, en algún momento vamos a ir. Pero acá el déficit real es de gestión, y realmente la inversión que se hace, que ya detalló la concejal Arouxet, está dando un mensaje que es claro, y esto no viene a hablar de la obra que se hizo sino que viene a hablar de cómo se gestiona la salud y cómo hay áreas que se dejan descuidadas, y cómo la Atención Primaria se va desfinanciando, y eso también colabora con los desbordes, y cómo las áreas clínicas se van desfinanciando, y eso colabora con los desbordes, y la salud es un tema de gestión y hay que empezar a gestionarla mejor.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente. Si el Interbloque lo autoriza, hacemos la

corrección por Secretaría del artículo 1º, porque dice “a través de la Subsecretaría”, y debería decir “a través de la Secretaría que corresponda”.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informe en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 427/22 H.C.D., con la corrección en el artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 022/22.

Corresponde al Expte. 427/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N º : 0 2 2 / 2 2

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe y enumere el total de médicos de guardia pediátrica activa en los días de semana y en los fines de semana.
- b) Informe y detalle si la cantidad de personal es suficiente para las atenciones de internación, obstétricas y demanda.
- c) Informe la cantidad de profesionales de enfermería asignados a cada turno de guardia.
- d) Informe y detalle los mecanismos de refuerzo de personal en momentos de alta demanda.
- e) Informe y detalle las inversiones y mejoras que se han realizado en la guardia pediátrica en el último año, referida a infraestructura.
- f) Informe y detalle si existen planes en el corto plazo para mejorar ediliciamente el sector de pediatría.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 430/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL 50º
ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES 910 “ROSARIO
VERA PEÑALOZA” DE LA LOCALIDAD
DE RECALDE.-**

Sr. COSCIA. Pido la palabra.

Nos vamos para la localidad de Recalde, donde el 29 de septiembre pasado se cumplió el 50° Aniversario de la creación del Jardín de Infantes N° 910 “Rosario Vera Peñaloza” de la Localidad de Recalde.

Con fecha 29 de septiembre de 1972, este Jardín comienza a funcionar oficialmente en la Sede de la Escuela Primaria N° 10, compartiendo el edificio. Primeramente funcionaba en la casa destinada a las docentes de la escuela primaria, donde el comedor era la salita integrada de tres, cuatro y cinco años; el dormitorio era la sala de Música, y en el patio se dictaban las clases de Educación Física.

El Jardín de Infantes fue creado con el objeto de responder a las necesidades de Educación Inicial de la comunidad. El 23 de octubre de 1996 se inauguró la nueva sede, en la calle René Nievas, entre 9 y 7 de la localidad de Recalde, con un nuevo edificio, equipado con nuevos juegos de patio, y su primera Directora fue la docente María Cristina Pascuariello, quien en la inauguración de esta Institución, entre sus palabras dijo “hoy, en Recalde, este Jardín diminuto se convierte en realidad, que hicieron posible el Gobierno y la Comunidad”. Como anécdota, los niños entregaban claveles a las damas presentes en esa inauguración, con mucho trabajo de la Asociación Cooperadora, padres y maestros trabajaron en conjunto, en comunidad, para dar comienzo así a la educación formal de los niños. A la fecha, esta Institución posee una matrícula de 21 niños, quienes concurren a una sala multicitelo de 2 a 5 años, y desde los inicios de esta Institución han dejado su huella, su paso por el Jardín, docentes como María Cristina Pascuariello; Olga Gelso; Zulema Elbey; Alejandra Nieto; Carolina Tenaglia; Stella Zampatti, entre otras.

Hoy, su actual directora es la docente Luciana Disalvo. Este Jardín N° 910 funciona en turno mañana, y su personal está compuesto por una dirección con sala a cargo, una preceptora y un personal auxiliar.

Por todo ello, el Bloque Juntos, pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante, esperando el acompañamiento de los demás Bloques, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 910 “Rosario Vera Peñaloza” de Recalde, por su destacada trayectoria educativa. Artículo 2°: Envíese copia de la presente al Jardín de Infantes N° 910 “Rosario Vera Peñaloza” de Recalde y en ello a toda la Comunidad Educativa. Artículo 3°. De forma.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Solamente para reconocer en este recorrido que en las distintas sesiones nos está haciendo mercedamente y reconociendo los distintos jardines en sus 50 años, el gesto que tuvo el concejal preopinante en invitarme a participar de la entrega del reconocimiento al Jardín de Fátima que lamentablemente no pude concurrir, pero que quiero reconocerlo públicamente, como corresponde.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 430/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 143/22.

Corresponde al Expte. 430/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 143 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 910 “Rosario Vera Peñaloza” de Recalde, por su destacada trayectoria educativa.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al Jardín de Infantes N° 910 “Rosario Vera Peñaloza” de Recalde y en ello a toda la comunidad educativa.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 431/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LAS
CELEBRACIONES DEL 50° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO
SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE
(ISFD) N° 47.-**

Sr. **FRÍAS.** Pido la palabra.

Voy a pasar a leer los considerandos del proyecto.

Considerando que esta iniciativa supone pensar la formación docente en general y en educación física en particular, por tal motivo se abrió la propuesta a otras instituciones que compartirán algunas de estas actividades, poniendo en diálogo la formación y los recorridos que en ellas se producen, enriqueciéndonos con la diversidad de experiencias y voces regionales. Que para concretar dichas jornadas se articuló con las siguientes casas formadoras: Instituciones invitadas: UNLP- FHACE, Departamento de Educación Física; ISFD N°27, Bolívar y el ISFD N°91, Tapalqué. Que es una propuesta académica que expresa el perfil del ISFD N° 47, en pos de la formación de nuestros jóvenes docentes en formación. Que durante la semana se reafirmarán los valores de la formación académica en el nivel superior, se desarrollarán varias propuestas académicas que se verán plasmadas en un programa de apertura a la comunidad con mayor intensidad los días 6, 7 y 8 de octubre de 2022. Que dentro de este marco se llevó adelante “el día de los JUEGOS INTERCULTURALES INCLUSIVOS 2022, dentro de la “Semana de la Diversidad Cultural hecha practica a través del juego”. Que en la semana de la diversidad cultural pone en diálogo intercultural “el juego” en esta ocasión articulando en la organización con la Secretaria de Deportes y Desarrollo Social Municipal. Y dentro de este marco se convoco a Familias

TDAH Olavarría, para lograr una inclusión y visibilización a dicha condición. De esa experiencia potente surge seguir trabajando, articulando en esta ocasión tensionando el juego como derecho, como inclusor y como portador de sentidos y significados culturales. Que dicha jornada de inclusión tienen como objetivo Instalar prácticas interculturales inclusivas como espacio de capacitación práctico del ISFDN °47 con aportes para las prácticas de sus egresados.

Los objetivos son: Fomentar las practicas interculturales inclusivas en la comunidad como línea de trabajo municipal que encuentre a las personas en su diversidad cultural y las potencien como ciudadanos productores de cultura. Conocer, recrear y ampliar los repertorios de la cultura de los juegos y deportes en clave de inclusión. Incorporar “Nuevos Aires a las prácticas de Educación Física escolar desde un enfoque de atención a la diversidad. Tensionar y revisar las practicas lúdicos deportivas en la comunidad desde otras lógicas de actuación. Aportar a los procesos formativos de los docentes en formación del ISFD N° 47 y de los profesores de la dirección de deportes social para mejorar y repensar sus prácticas. Que esta semana intensa en la formación académica cierra el sábado 8 de octubre, Día del Profesor de Educación física, con la presentación del evento “Galería Histórica” del instituto para todas las promociones de Profesores de Educación Física, que se reúnen en este día en el marco de la cena de gala por el Cincuentenario del Instituto.

Por todo lo antes expuesto, desde el Bloque de Juntos, solicitamos el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal la Semana de Formación Académica en Educación Física en el Marco de la Celebración del cincuentenario del ISFD N° 47 llevadas a cabo desde el lunes 3 de octubre y hasta el sábado 8 de octubre inclusive. Artículo 2 °.- Envíese copia con sus vistos y considerando al ISFD N° 47. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 431/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 144/22.

Corresponde al Expte. 431/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

VISTO:

La Semana de la formación académica en Educación Física, en el marco de la celebración del cincuentenario del ISFD N° 47, desde el lunes 3 de octubre y hasta el sábado 8 de octubre inclusive; y,

CONSIDERANDO;

Que, esta iniciativa supone pensar la formación docente en general y en EF en particular, por tal motivo se abrió la propuesta a otras instituciones que compartirán algunas de estas actividades, poniendo en diálogo la formación y los recorridos que en ellas se producen, enriqueciéndonos con la diversidad de experiencias y voces regionales;

Que, para concretar dichas jornadas se articuló con las siguientes casas formadoras: Instituciones invitadas: - UNLP- FHACE, Departamento de Educación Física; ISFD N° 27, Bolívar y el ISFD N° 91, Tapalqué;

Que, es una propuesta académica que expresa el perfil del ISFD N° 47, en pos de la formación de nuestros jóvenes docentes en formación;

Que, durante la semana se reafirmarán los valores de la formación académica en el nivel superior, se desarrollarán varias propuestas académicas que se verán plasmadas en un programa de apertura a la comunidad con mayor intensidad los días 6, 7 y 8 de octubre de 2022;

Que, dentro de este marco se llevó adelante “el día de los JUEGOS INTERCULTURALES INCLUSIVOS 2022, dentro de la “Semana de la Diversidad Cultural hecha practica a través del juego”;

Que, en la semana de la diversidad cultural pone en dialogo intercultural “el juego” en esta ocasión articulando en la organización con la Subsecretaría de Deportes y Recreación y la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y dentro de este marco se convocó a Familias TDAH Olavarría, para lograr una inclusión y visibilización a dicha condición. De esa experiencia potente surge seguir trabajando, articulando en esta ocasión tensionando el juego como derecho, como inclusor y como portador de sentidos y significados culturales;

Que, dicha jornada de inclusión tienen como objetivo instalar prácticas interculturales inclusivas como espacio de capacitación práctico del ISFDN N° 47 con aportes para las prácticas de sus egresados:

- Fomentar las practicas interculturales inclusivas en la comunidad como línea de trabajo municipal que encuentre a las personas en su diversidad cultural y las potencien como ciudadanos productores de cultura.
- Conocer, recrear y ampliar los repertorios de la cultura de los juegos y deportes en clave de inclusión.
- Incorporar “Nuevos Aires” a las prácticas de educación física escolar desde un enfoque de atención a la diversidad.
- Tensionar y revisar las practicas lúdicos deportivas en la comunidad desde otras lógicas de actuación.
- Aportar a los procesos formativos de los docentes en formación del ISFD N° 47 y de los profesores de la dirección de deportes social para mejorar y repensar sus prácticas.

Que, esta semana intensa en la formación académica, culmino el sábado 8 de octubre, Día del Profesor de Educación Física con la presentación del evento “Galería Histórica” del instituto para todas las promociones de Profesores de Educación Física, que se reúnen en este día en el marco de la cena de gala por el Cincuentenario del Instituto;

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 144/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal “La Semana de Formación Académica en Educación Física” en el Marco de la Celebración del cincuentenario del ISFD N° 47, llevadas a cabo desde el lunes 3 de octubre y hasta el sábado 8 de octubre inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia con sus vistos y considerando al ISFD N° 47.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 432/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL
“III CONGRESO DEL HOSPITAL MUNICIPAL
DR. HÉCTOR CURA.-**

Sr. MARINANGELI. Pido la palabra.

El próximo 28 y 29 de octubre, se llevará adelante el “III Congreso del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura” en el Centro de Convenciones de Olavarría; será con inscripción gratuita dirigida a todo el personal de salud de los ámbitos público y privado. Contará con prestigiosos profesionales de salud de distintas áreas, provenientes de todo el país y también del ámbito local.

El Congreso parte de la necesidad de un abordaje interdisciplinario y una actualización permanente de todo el personal tras la pandemia de Covid-19.

Este Congreso forma parte de las acciones de estudio e investigación en pos de la formación del recurso humano del Sistema de Salud, aportando a los concurrentes herramientas para responder a las demandas que sus tareas imponen.

Este año, el eje transversal elegido será el “Dolor”, dado que es una temática central en el tratamiento de numerosas patologías. Paralelamente, se contará con la posibilidad de presentación de trabajos científicos y casos reportados de las diferentes áreas.

Este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno declarar de interés legislativo municipal un evento que significa la ampliación de herramientas para garantizar el acceso a la salud de la población.

Por todo lo expuesto, se pone a consideración el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo Municipal el III Congreso del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura, que tendrá lugar los días 28 y 29 de octubre de 2022 en la Ciudad de Olavarría. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 432/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 145/22.

Corresponde al Expte. 432/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 145/22

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el “III Congreso del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura”, que tendrá lugar los días 28 y 29 de octubre de 2022 en la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 434/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 3929/16, EN LUGAR DETERMINADO.-

Sr. **MATRELLA**.- Pido la palabra.

Se trata de un inmueble que está ubicado acá, en pleno centro.

Es importante recordar la Ordenanza N° 3929/16, que establece que “todo propietario de inmueble, edificio o baldío estará obligado a mantenerlo en buen estado de higiene, conservación, seguridad, salubridad y presentación, entendiéndose que esta obligación abarca desde el cordón de la vereda hasta su contrafrente”.

Nos encontramos con esta vereda que tengo acá las fotos que hemos sacado cuando fuimos a verlo y, realmente, está en un abandono increíble, en pleno centro –Dorrego al 3000- de la Ciudad de Olavarría.

La Intendencia tiene las herramientas para poder intimar a este dueño del inmueble a que haga su limpieza y, si no lo hace así, el Municipio debe y tiene que hacerlo, pasándole los costos que esa limpieza le ha ocasionado.

Nosotros hace unas sesiones también tuvimos otro terreno que, por lo que estoy viendo, tampoco todavía ha pasado nada y está en las mismas condiciones, así que esperemos que con este se pueda hacer algo y se lleve adelante la Ordenanza.

Paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a: Informar al propietario para que tome las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento de la vereda ubicada en calle Dorrego al 3000, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 3929/16. En caso de negativa o falta de respuesta por parte del propietario, tome las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento de veredas dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 195/84 y sus modificatorias. Artículo 2°.- De Forma”.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 434/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 146/22.

Corresponde al Expte. 434/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 146/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a:

1. Informar al propietario para que tome las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento de la vereda ubicada en calle Dorrego al 3000, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 3929/16.
2. En caso de negativa o falta de respuesta por parte del propietario, tome las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento de veredas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 195/84 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 436/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.-

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Bajo el objetivo de generar conciencia, promover mayores controles y diagnósticos tempranos, cada 19 de octubre se celebra mundialmente el “Día Internacional de lucha contra el Cáncer de Mamas”.

En el marco de la Organización Mundial de la Salud se estableció el décimo tramo del año como el mes de concientización de la enfermedad, que quedó instalado popularmente como “Mes Rosa”.

Según se explica desde la Sociedad Argentina de Mastología, este tipo de cáncer es el tumor maligno más frecuente en la mujer. Se origina por el crecimiento rápido y desordenado de las células que revisten los conductos de la mama, y si no es tratado de manera temprana puede avanzar hacia otras regiones del cuerpo, principalmente los ganglios linfáticos.

Una de cada ocho mujeres que hayan alcanzado la edad de 80 años habrá desarrollado la enfermedad en algún momento de su vida. Se detectan entre 15.000 y 20.000 nuevos casos por año, según manifiesta el doctor Francisco Terrier, miembro del organismo.

Aunque no puede evitarse, es posible realizar lo que se conoce como prevención secundaria. Esta consiste en el diagnóstico precoz para comenzar el tratamiento en sus etapas iniciales, con terapias menos agresivas y con mejores resultados.

Dado que la enfermedad es asintomática en sus inicios, en esta etapa sólo se puede detectar el tumor mediante la realización de estudios mamarios de control y la mamografía anual. La detección temprana se logra realizando los controles periódicos con estudios de imágenes en las mujeres que no tienen ningún síntoma.

Es así que nos ha motivado a la presentación de este tipo de proyecto, donde lo que se busca es que todas las actividades que se realicen en el marco de este día sean declaradas de interés legislativo. Ya, de hecho, se puede visibilizar en el monumento a Bomberos la imagen del símbolo de visibilizarían de esta lucha.

También, hemos tomado conocimiento de actividades como, por ejemplo, el 25 de octubre se va a estar realizando, en concientización con el día, una actividad en Mapis; en la semana del 15 al 21 de octubre, remada en el arroyo, organizada por LALCEC y otras organizaciones; en la semana del 27 al 20 de octubre estará la atención en los consultorios de LALCEC. El sábado 22 de octubre también hay una actividad que es una “Caminata por la Vida” y varias actividades más se van a estar desarrollando en este marco. Están en las redes y uno puede entrar, ver y participar en cualquiera de ellas.

También sabemos que está haciendo un trabajo sostenido desde el 2018 en nuestra ciudad “Ola Rosa”, este grupo de mujeres sobrevivientes del cáncer de mama que vienen “remando” con el objetivo de crecer, consolidarse y sanar en equipo.

Es por ello que desde el Bloque presentamos esta Resolución que esperamos todos acompañen, en la cual se establece que el Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal toda actividad que se realice en conmemoración del “Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama” a celebrarse el 19 de octubre del corriente año. Toda actividad en general que se desarrolle en el marco de este día y se desee, podrá ser declarada de interés presentando por mesa de entrada en conjunto con la documentación correspondiente, a fin de que se le entregue copia de la presente Resolución.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 436/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 147/22.

Corresponde al Expte. 436/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 147/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal toda actividad que se realice en conmemoración del “Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama” a celebrarse el día 19 de octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Toda actividad en general que se desarrolle en el marco del “Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama” y se desee declarar de interés, deberá ser presentada por mesa de entrada, en conjunto a la documentación correspondiente a fin de que se le entregue una copia de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 437/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y
REPUDIO A LOS HECHOS DE ENVENENAMIENTO DE ANIMALES.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que presentamos desde el Interbloque, producto de los hechos de público conocimiento que han ocurrido en la Ciudad de Olavarría. Uno, puntualmente, en calle Dorrego y Rivadavia, el envenenamiento de dos perritos que iban con su propietaria y llegaron a la casa y, bueno, no los pudieron salvar y, según los dichos de la dueña habían ingerido algún tipo de alimento, justamente, en esta esquina.

En este caso puntual, se solicitó la información que podían aportar desde Monitoreo. La última información que tenemos al respecto es que se comunicaron con esta chica y se pusieron a disposición para darle la información necesaria, pero hasta el momento no habían podido lograr la secuencia de la cámara donde se detectaba a los animales ingiriendo estos alimentos y quién había sido el responsable de dejar ese material ahí.

Es un hecho realmente grave, no solo este, sino también en el barrio Luján hay envenenamiento de perros y gatos, en barrio Norte, en varios lugares se están generando. Inclusive, recientemente, hoy hemos observado un video donde hay un vehículo dejando una bolsa que, bueno, creo que está esa y hay otros alimentos que están en estudio para ver qué tipo de sustancia está en la vía pública.

Sabemos la relevancia, la importancia que tienen las mascotas para muchas personas, son parte de su familia, son parte integrante y, por lo tanto, desde cualquier estamento de gobierno, sea nacional, provincial o municipal, nos debemos al bienestar general, al bien común y creo que, sin duda, garantizarle a una persona que considera a su mascota parte de su familia, que salga a pasear con su mascota, garantizarle que vuelva sana y salva creo que es una función de cualquier estamento de gobierno y que debemos preocuparnos al respecto.

La preocupación, básicamente, pasa, en este caso puntual, por aportar toda la información para desarrollar esa investigación y ver qué está ocurriendo. Y, en el caso general, hacer campañas de concientización en la manipulación de venenos o de elementos de cierto riesgo y tratar de informar la punibilidad que puede tener el uso indebido de este tipo de materiales; la irresponsabilidad de dejarlo tirado en la calle, sea porque hay un descuido o sea porque se está haciendo de manera deliberada que, bueno, por supuesto, esa punibilidad debe ser muy marcada, hay que hacer caer todo el peso de la ley al respecto.

Y esto no solo para las mascotas, porque este tipo de materiales diseminados en la calle es un peligro para cualquier chico; cualquier nene que va con la madre, paseando, se descuida un segundo y toma algo de la calle. O sea, es un tema que realmente debemos empezar a preocuparnos y creo que el Municipio tiene que tomar cartas en el asunto, tratar de ir solucionando la investigación, ayudando a ver qué pasó y con campañas, como para tratar de frenar esto que está ocurriendo. Aparte, también, el peligro para los perritos que andan solos en la calle y que, por supuesto, también pueden ingerir este tipo de sustancias.

Voy a pasar a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación y absoluto repudio a los hechos de envenenamiento de perros y gatos suscitados en nuestra ciudad. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para poner a disposición de las y los damnificados las filmaciones de las cámaras de seguridad ubicadas en la intersección de calle Rivadavia y Dorrego, donde ocurrió el envenenamiento de dos perros. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para efectuar campañas de concientización e informativas a fin de dar a conocer los peligros existentes en torno a la manipulación y colocación de veneno en la vía pública, estableciendo la punibilidad que sufrirá cualquiera que sea responsable de estos actos y que genere daño tanto en animales como personas”.

Esperando el acompañamiento, nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 437/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 148/22.

Corresponde al Expte. 437/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 148/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación y absoluto repudio a los hechos de envenenamiento de perros y gatos suscitados en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para poner a disposición de los y las damnificados/as las filmaciones de las cámaras de seguridad ubicadas en la intersección de calle Rivadavia y Dorrego, donde ocurrió el envenenamiento de dos perros.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para efectuar campañas de concientización e informativas al fin de dar a conocer los peligros existentes en torno a la manipulación y colocación de veneno en la vía pública, estableciendo la punibilidad que sufrirá cualquiera que sea responsable de estos actos y que genere daño tanto en animales como personas.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 438/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PRO-
YECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN
N° 086/20.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Simplemente, para plantear una modificación en la redacción del articulado –después paso el texto-, que dice, en el artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de la Resolución N° 086/20, en relación a la instalación de reductores de velocidad sobre Calle 4 desde Rivadavia hasta Lavalle y sobre calle Rivadavia, una vez finalizado el asfalto, desde Calle 8 hasta Calle 4”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 438/22 H.C.D., con la modificación del artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 149/22.

Corresponde al Expte. 438/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 149/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de la Resolución N° 086/20, en relación a la instalación de reductores de velocidad sobre calle 4, desde Rivadavia hasta Lavalle y sobre calle Rivadavia, una vez finalizado el asfalto, desde calle 8 hasta calle 4.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 439/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M LA COLOCACIÓN
DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTER-
SECCIÓN DE CALLE MORENO Y
BALCARCE.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución solicitando la colocación de un reductor de velocidad en la esquina de Moreno y calle Balcarce. Hay un colegio en la zona; es una zona de altísimo tránsito, sobre todo en horario de entrada y salida del colegio, y una arteria bastante complicada, que viene desde el cruce de las vías y se utiliza con bastante velocidad. Hubo que poner también uno en España y Balcarce que ha reducido accidentes en esa zona –que actualmente está roto, pero será cuestión de otra Resolución o de informar que hay que repararlo, no está planteado en esta Resolución-.

Así que solicitamos esa colocación. Paso a leer el artículo 1° del proyecto de Resolución: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de calle Moreno y calle Balcarce.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 439/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 150/22.

Corresponde al Expte. 439/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 150/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de calle Moreno y calle Balcarce.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 441/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE RECURSOS HUMANOS EN LA COMISARÍA DE LA MUJER.-

Solicito la autorización del Cuerpo para hacer uso de la palabra en la intervención de este proyecto.

- **Asentimiento.**

En realidad, me tomo este momento para hablar de este proyecto porque, quizás, con la renovación de concejales en diciembre de 2021, muchos desconozcan o no hayan estado en la Sesión de abril de 2021, donde tratamos esta misma preocupación.

En aquel momento, coincidíamos todos los concejales en que era una preocupación que no era solo de este Concejo, sino que se estaba trabajando desde distintas organizaciones, desde la Mesa Local; que existía esta falta de recursos humanos que hacen al abordaje, al asesoramiento y todo lo que implica cuando una víctima llega a la Comisaría de la Mujer a hacer su denuncia.

Pasaron 18 meses exactos desde aquella presentación. Y sé, porque conozco el compromiso de muchas concejalas, que quizás han podido transmitir esto -como lo han dicho-, pero al día de hoy no hay una solución.

Y, lamentablemente, me ha tocado acompañar a víctimas y familias, y sé que muchas de ustedes también, con ese compromiso que tienen, acompañan a la Comisaría de la Mujer a muchas víctimas. Y me tocó hace menos de un mes, exactamente, acompañar a una familia. Estuvimos cinco horas en la Comisaria de la Mujer y solo estaban las agentes tomando denuncias. No había nadie que abordara la situación, no había nadie que hiciera un asesoramiento a las víctimas o un acompañamiento a las familias desesperadas que llegaban a hacer una denuncia. Lamentablemente, es una situación recurrente.

Y acá quiero resaltar el trabajo de las agentes se policía, que se capacitan, que se comprometen, pero su labor es otra. No es abordar la situación desde la contención, desde el asesoramiento de qué puede hacer una víctima o no.

Estuve desde las 9 de la noche hasta las 2 de la mañana, y tuve yo misma que acompañar a las víctimas hasta su casa y llamar a la Dirección de Políticas de Género para que acudiera con la guardia que tenía, porque la Comisaría de la Mujer no la tenía. Y otra situación lamentable que me tocó vivir fue estando afuera, esperando la salida de la familia: entró una chica, una chica de unos veintialgo de años, y a los diez minutos salió. Cuando pregunté qué había pasado, me dijo “vine a buscar asesoramiento para ver si puedo denunciar, y me dijeron que vuelva mañana porque la abogada no está de noche”. Yo no sé si a ustedes esto les recuerda algo o no. A mí sí me recuerda. Porque ese mismo mensaje se lo dieron a Micaela García, y Micaela García hoy no está.

Yo no quiero una Micaela García en Olavarría. Creo que ninguno de los que estamos sentados acá quiere una Micaela García, por eso es urgente que el Ministerio de Seguridad tome esta preocupación. Es imperioso que nosotros volvamos a visibilizar esta situación, no nos puede pasar.

Lamento hablar desde lo personal. Y en esto tengo un compromiso que va más allá de mi rol como concejal, de mi rol como presidente del Concejo. Esto nos traspasa a todos como sociedad. Vivir esa situación, realmente, es desbordante, nos da mucha incertidumbre, nos da mucha impotencia. Estoy segura que ninguno de los que estamos acá queremos ni una Micaela García ni una familia sin poder ser abordada. Si pasan por la Dirección de Políticas de Género, todos los días hay una patrulla de la policía llevando una víctima porque no la pueden atender en la misma Comisaría de la Mujer.

Pido a este Cuerpo, nuevamente, el acompañamiento en esta Resolución porque es imperioso que las autoridades de la Provincia accionen y la Comisaría de la Mujer tenga el equipo interdisciplinario que se merecen nuestras olavarrrienses, las personas que atraviesan violencia, los niños que son recibidos en la Comisaría de la Mujer y que duermen sobre una mesa, sin nadie que los atienda, sin nadie que los escuche.

Gracias al Cuerpo.

Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 441/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 055/22.

Corresponde al Expte. 441/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 055/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta una vez más su preocupación por la falta de recursos humanos en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Olavarría, y la consecuente ausencia de un equipo interdisciplinario abocado a la atención y contención a las víctimas de violencia de género y familiar.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría reitera el pedido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires del efectivo cumplimiento de las obligaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y a la Comisaría de la Mujer y la Familia de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 442/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO DE PODAS P/ MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL ALUMBRADO PÚBLICO.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución producto del reclamo de algunos vecinos. Puntualmente, en este caso es España y San Martín. Se da en algunos otros casos que la existencia de árboles de importante tamaño hace que tapen el alumbrado público y las calles, realmente, queden a oscuras; pasa también en la calle 25 de Mayo.

Si bien valoramos, por supuesto, la existencia de árboles en la ciudad, también es un peligro el hecho de que no tenga su efectividad el alumbrado en la zona. Por lo tanto, la idea es que se arbitre algún medio como para tratar de resolver esta situación, ya sea de poda o de colocación de luminaria en el centro de la arteria; bueno, la solución la tendrá que dar el Municipio.

Paso a leer el proyecto de Resolución: "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, el mantenimiento de podas selectivas de ramas en árboles en la ciudad de Olavarría, para mejorar la efectividad del alumbrado público. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realice trabajos de poda selectivos para no dañar el arbolado público y un permanente mantenimiento con personal especializado en podas para despejar el cableado eléctrico. Artículo 3°.- Incorpórase como ANEXO I de la presente imágenes que dan cuenta de la situación mencionada en la intersección de las calles España y San Martín. Artículo 4°.- De forma".

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 442/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 151/22.

Corresponde al Expte. 442/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 151/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, el mantenimiento de podas selectivas de ramas en árboles, en la ciudad de Olavarría, para mejorar la efectividad del alumbrado público.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realice trabajos de poda selectivos para no dañar el arbolado público y un permanente mantenimiento con personal especializado en podas para despejar el cableado eléctrico.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórase como ANEXO I de la presente, imágenes que dan cuenta de la situación mencionada en la intersección de las calles España y San Martín.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I





Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 443/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MEJORAS EN
LA PLAZA “DE LAS AMÉRICAS” DE
SIERRAS BAYAS.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Por una visita a Sierras Bayas, recorriendo un poco, fui charlando con vecinos y se me acercaron vecinos del barro Pueblo Nuevo y, bueno, contarles qué es lo que me pidieron: me pidieron por la plaza del barrio y me dicen “vos, que sos concejal, ¿no habrá posibilidad de que los focos de la plaza, como en Olavarría por ahí cambian en algunos lugares, estuve mirando que en un barrio van a poner otra iluminación, esos focos no se podrán traer a la plaza? Porque la plaza tiene muy poco, los que tienen está muy bajita la luz y algunos directamente no tienen. Nada, yo me quedé sorprendida con el relato y, por supuesto, les dije que iba a presentar el proyecto. Me enterneció un poco la humildad de los vecinos, de pensar en un “recambio” que se haga acá, en Olavarría, y que se lleve esos focos a Sierras Bayas.

Por lo tanto, el pedido es para que la iluminación de la Plaza “De las Américas”, que es la plaza del barrio pueblo Nuevo, el barrio con más habitantes de la localidad de Sierras Bayas, y que es muy usada. Hay cantidad de chicos, hay una canchita donde juegan al fútbol, bueno, los chicos la usan muchísimo y es un lugar de encuentro, por supuesto, también para las familias. Y obviamente que todos sabemos lo que significa un lugar sin iluminación, una plaza, generando -por supuesto- inseguridad para los vecinos y la posibilidad de no poder usar la plaza todo el tiempo debido.

La otra plaza a la que hago referencia es la Plaza “Don Luis Veyrand” -por supuesto, es una persona muy conocida del ámbito de la política, por eso lleva su nombre la plaza-, que está en el barrio Catriel -mi barrio-, está el monumento a Manuel Belgrano en la plaza, y le falta mantenimiento: algunas hamacas están rotas y demás. Estoy pidiendo por el mantenimiento de la plaza y, también, fundamentalmente, en el barrio, en ese mismo barrio hay dos calles principales, la calle Rivadavia y la calle Belgrano. Bueno, la calle Belgrano calculo que debe hacer más de 10 años -por ahí- que no tiene ningún mantenimiento. Es intransitable la calle. Sé que se hicieron trabajos en algunas calles de Sierras Bayas hace poco, inclusive, se trabajó Sobre la Rivadavia, pero es imperioso que se trabaje en la calle Belgrano. Es una calle que, obviamente, si está tan rota es porque es muy transitada. Está la Sociedad de Fomento del

barrio en esa misma calle, o sea que es una calle donde la gente va a la Sociedad de Fomento, donde hacen distintas practicas –van a gimnasia u otros cursos-, es decir, los vecinos la usan muchísimo.

Así que estaría pidiendo, a través del proyecto de Resolución, la iluminación de la plaza de Pueblo Nuevo, el mantenimiento, el cambio de juegos de la Plaza Don Luis Veyrand, de barrio Catriel, y la calle Belgrano, también del barrio Catriel de Sierras Bayas. La Resolución tiene varios artículos, donde en cada uno voy pidiendo sobre esta temática en especial.

Los vecinos también me comentaron que quedó hermosísimo iluminado el parque en la entrada de Sierras Bayas, pero también en los barrios es necesaria la iluminación en las distintas plazas.

Así que espero el acompañamiento de todos, para que lo antes posible pueda cumplirse con el pedido de los vecinos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochén).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 443/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 152/22.

Corresponde al Expte. 443/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 152 / 22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre todos los medios necesarios para dotar de mayor y mejor iluminación a la Plaza “De las Américas” de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo de las hamacas ubicadas en la Plaza “Eugenio Veyrand” y la incorporación de nuevos juegos, a fin que los niños del Barrio Catriel puedan disfrutar a pleno de este espacio público.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo total de la calle Belgrano del Barrio Catriel, perteneciente a la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórase como ANEXO I de la presente, imágenes que dan cuenta de la situación mencionada en la Plaza “De las Américas”.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I



**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 445/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
TO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN
N° 074/20.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con algo que venimos trabajando desde el Interbloque hace tiempo, sobre una temática que nos interesa y estamos muy comprometidos con ella, que es el tema de personas con discapacidad.

En otras Sesiones ya he comentado que tuvimos una reunión en el Concejo Deliberante con distintas organizaciones, instituciones que atienden la problemática de personas con discapacidad, porque tenemos la intención –ya tenemos presentado el proyecto- de crear una Comisión dentro del Honorable Concejo Deliberante, que está en tratamiento de comisión. No obstante, en esa reunión también surgió de las personas que asistieron, ellos nos fueron contando que en un momento existía en el Departamento Ejecutivo el Consejo Local de Discapacidad. Entonces, ellos nos relataron cómo funcionaba y lo importante que sería que ese consejo volviera a activarse y funcionar. Nosotros les comentamos a esas personas que en agosto del año 2020 la Concejala Mercedes Landivar había presentado una Resolución pidiendo justamente esto, que se activara el Consejo Local de Discapacidad, que volviera a funcionar, contando que es una Ordenanza del año 1998 y que sería muy importante para atender toda la problemática.

Tomo un poco las palabras que la Presidente del Concejo dijo hace un rato, en otro expediente: esto ya fue pedido en una Resolución; en este caso, pasaron 26 meses de ese pedido y no pasó nada. Es por eso que, nuevamente, nosotros estamos pidiendo a través de una Resolución que se pueda activar este consejo. En este caso, es algo que creo que todos estamos comprometidos en la problemática y podemos ayudar para que el consejo vuelva a funcionar. Creo que, tranquilamente, esto se podría llevar a cabo.

Para recordar un poco acerca de esta Ordenanza, que es la N° 2291/98, es una Ordenanza que no tiene muchos artículos pero sí el contenido es muy apropiado e importante, y habla acerca de algunos de los objetivos y funciones que tiene este consejo y habla, por ejemplo -para no leer todo, pero sí decir algunos-, de asesorar al Ejecutivo Municipal en la determinación de los lineamientos de la política municipal y de la acción comunitaria para las personas con discapacidad en el Partido de Olavarría; promover la constitución de organizaciones comunitarias y entidades intermedias para atender las distintas problemáticas y modalidades de la discapacidad; proponer planes, programas, acciones para el sector; cooperar con el Departamento Ejecutivo en la elaboración de estadísticas, registro de personas y otro instrumento que contribuya al diseño de planes, etc. Y tiene una composición muy interesante, porque habla de 19 personas que integrarían este consejo municipal y donde toma todas las áreas, a mi entender: el área de Acción Social, de Salud, Obras y Servicios Públicos, el área de Cultura, Deportes, Desarrollo Económico; los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante, el Consejo Escolar, la Jefatura de Inspección de enseñanza oficial y privada, IOMA, PAMI, medios de comunicación oral, escrita y televisiva, la Facultad de Ciencias de la Comunicación, colegios o asociaciones profesionales, un representante de bancos oficiales y de bancos privados, Cámara Empresaria.

Por lo que estoy relatando, nos damos cuenta que la pluralidad de voces ha sido tenida en cuenta en esta Ordenanza. Quienes hemos tenido la experiencia de estar en la Mesa Local de Violencia, por ejemplo, sabemos que es muy importante esta pluralidad de voces a la hora de poder colaborar, ayudar, diseñar y proponer políticas que generen beneficios para las personas con discapacidad, en este caso.

Este consejo, además, estaría conformado por un plenario -que sería todo esto- y una mesa directiva que tendría un presidente, un vicepresidente, secretario y vocales. Por supuesto, todas las personas que lo conformaran lo harían de forma ad honorem y se debería dar un informe cada tres meses de lo trabajado en el consejo. Una de las presidentes que hubo en su

momento fue Rosita Muia, que trabajó muchísimo en este consejo y que es una persona para contar, para escuchar toda su experiencia en la temática.

Nosotros sabemos que a nivel local tenemos herramientas, tenemos esta Ordenanza, pero no está conformado el consejo. También tenemos una Dirección de Discapacidad que, como mencionaba cuando mi compañera Concejala del Interbloque, Mercedes Landivar, presenta esto, también presenta un pedido de informes, en agosto de 2020, justamente porque hay una Dirección de Políticas de Integración para la Discapacidad que en ese momento estaba dirigida o estaba a Cargo de Lucas Díaz Aspiroz, todos sabemos que renunció en el 2020 y al día de la fecha nadie ha ocupado ese lugar. O sea, tenemos una Dirección -lo digo porque, mirando el organigrama, se ve publicada en la página de la Municipalidad- que depende de Desarrollo Local, la Dirección de Políticas de Integración, pero nadie la ocupa y, evidentemente, no se está haciendo nada desde ese lugar y no está tampoco conformado el Consejo Local. Lo que sí tenemos es un Programa -programa- de Protección de Derechos para Personas con Discapacidad y Personas Mayores, que la referente es la Sra. Romina Sponer – que todos conocemos-. Creemos que, si bien está este programa, que se trabaja en este programa, que hemos tenido charlas con ella de promoción de los derechos, de trámites de los certificados de discapacidad, como también de los trámites de pases de transporte –como vimos, el día de hoy se entregan más de 400 pases en una gestión con la Provincia-, nos parece que esto es poco para lo que la ciudad necesita. Es decir, si vamos a lo real que tiene hoy el Municipio, solamente tiene este programa, porque la Dirección no tiene nadie a cargo, no se ha visto ninguna política pública y el Consejo Local de Discapacidad, si bien está la Ordenanza, tampoco se ha puesto en marcha en los casi siete años de gestión del actual Intendente Municipal.

Entonces, las herramientas que tenemos nosotros como concejales, por lo pronto, es el pedido a través de una Resolución para que se ponga en marcha este Consejo Local de Discapacidad, y otra más que ya en su momento trataremos, estudiaremos dentro de la Comisión de Legislación, donde está el pedido de la creación de la Comisión de Discapacidad dentro del Concejo Deliberante.

Así que, aguardando el acompañamiento de todos, la Comunicación -a la que quisiera agregar algo- en el artículo 1º, dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de la Resolución N° 074/20”, y me gustaría agregar ahí “de constitución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad”, que es de lo que se trataba la Resolución 040/2020 que fue aprobada por unanimidad.

Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Primero, para festejar que se conforme una Mesa de Discapacidad, es algo que todos queremos, más en estas últimas sesiones que el este tema, ya sea por tema de ajustes, el no pago a los prestadores, un tema que está en boca de todos, quizá necesitamos hacer un racconto desde donde viene y por qué vamos a pedir lo que vamos a solicitar como Bloque político.

Cuando leí el proyecto, la solicitud para que se reactive la Resolución N° 074/20, remitía a la Ley N° 10.592. Cuando uno lee la Ley, es una Ley del año 1987, donde a las personas con discapacidad se las trataba de discapacitados, término que hoy pasó a dejar de nombrarse porque es estigmatizar.

La Ordenanza N° 2291, es del año 98, como bien lo dijo la concejala preopinante, si bien hay un montón de actores que participan en esa Mesa y hay un montón de artículos que son

viales, como para qué está la Mesa, el funcionamiento y todo, faltan un montón de actores dentro de esa Mesa que hoy en día, que en ese momento no estaba, y hoy en día sí. Digo esto porque en el año 2007 Argentina suscribe a la convención sobre las personas con discapacidad y su protocolo, y en el año 2008, bajo la Ley N° 26.378, es donde se aprueba esa suscripción y se promulga, donde se reconoce la diversidad de las personas con discapacidad, un CUD, que no es solamente el CUD del carnet de discapacidad, sino que dentro de ese CUD hablamos de personas con una discapacidad y personas con una condición, por eso ya no se habla de discapacitado, sino de personas con condición.

Entonces, me parece que, para empezar a formar una Mesa faltan actores. Reconoce todos los derechos esta convención, que es a la que adhiere el país y a raíz de eso es donde se empiezan a formar todas las leyes desde ahí en adelante sobre discapacidad. Reconoce la diversidad de las personas, reconoce los derechos del niño con discapacidad, las libertades y, fundamentalmente, la igualdad de condiciones.

Por eso, también cuando se hablaba de una comisión, nosotros no podemos tener una comisión en el Concejo, que sea de discapacidad, cuando la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad habla de incluirlos y no de excluirlos; y dentro de este Concejo tenemos varias comisiones por las cuales se puede abordar la temática de discapacidad, que es Salud, Educación, Infraestructura...existen un montón de cosas. Entonces, me parece que estigmatizarlos y llevarlos a una sola Comisión no sería más que excluirlos en vez de incluirlos dentro del sistema. También subraya la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos. Reconoce derechos como la accesibilidad, como físico, social, económico, cultural y educación para gozar plenamente esos derechos.

Me interesa leer el artículo 1° de esa Convención, que dice: “el propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno de las condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”. Y dentro de las generales, habla en uno de los puntos -porque son varios- “tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan a la discriminación contra la persona con discapacidad”. También cabe aclarar que en el año 2016 se crea la Dirección de Políticas de Integración para personas con discapacidad, pero en el año 2020 no es que no existe más, sino que se modifica y se crea el Programa de Derechos de personas con discapacidad, y dentro de ese programa, que no es solamente entregar un CUD o gestionarlo, sino que lo que viene haciendo el programa de discapacidad y personas mayores del municipio, un poco para contar, porque decían que el pedido de informes no fue respondido, o que no tuvo una respuesta, en un promedio mensual atiende a más de 600 personas físicas registradas, a lo cual debemos sumar un número altamente superior si hablamos de la calidad de intervenciones llevadas a cabo con cada una de ellas. Se crean permanentes redes de intervención y abordaje compartido intra e interinstitucionales con otros sectores de trabajo afines y a muestras de competencias y necesarios para garantizar justamente el ejercicio de los derechos. En cuanto a las actividades y programas que se están trabajando desde la Dirección, se trabaja activamente en la eliminación de barreras para que las personas con discapacidad y personas mayores por medio permanente de articulación y el trabajo con corresponsabilidad con otros sectores de trabajo, también abordan temáticas relacionadas en competencia, trabajan con la subsecretaría de deporte, con la subsecretaría de cultura, llevan adelante trabajos de articulación con acceso de habilitación a personas con discapacidad que tienen dificultades para acceder a ciertas aplicaciones, se está proyectando una capacitación y facilitación para obtención de turnos y

trámites que viene como demanda de mano de las referentes de las escuelas; se está trabajando dentro del ámbito, en conjunto con referentes del Teatro Municipal, duplicando las plazas destinadas dentro del recinto para las personas con discapacidad, remarcando el estacionamiento exclusivo, facilitando la obtención de entradas a partir de la plataforma digital; con Control Urbano también se maneja; se maneja con CILSA, en el cual hacen de soporte para poder conseguir sillas de ruedas, andadores, muletas y todo tipo de insumos. El programa “Juntos”, que es un programa de la niñez, que se articula con el Bioparque La Máxima, y un trabajo en conjunto con Bromatología, que se lleva a cabo en diciembre del 2020 y 2021, y se va llevar a cabo –entiendo- este año también, que es el de “Más luces, menos ruido”. También se trabaja en conjunto con licencias de conducir; con el hospital; con el Consejo Escolar; con Inspección, dando charlas en las escuelas y dando charlas a profesionales; con el sistema de seguridad, dando charlas a los efectivos policiales para que sepan cómo manejar una persona con discapacidad.

Desde la Dirección de Discapacidad, desde este programa, se está haciendo mucho. Falta mucho, pero se está haciendo mucho. Entonces la importancia de esta Mesa es que los actores que se encuentran dentro de la misma, es necesario que antes de poner en funcionamiento la Ordenanza N° 2291/98, se pueda modificar, porque faltan muchos. Como bien lo decía la concejal preopinante, falta justamente el Programa municipal de Discapacidad para personas mayores; falta algún representante de ANSES; falta la Dirección de Políticas de Género, que dentro de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad los contempla; se citaba a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y no se cita a la Facultad de Ciencias de la Salud, que hoy está en funcionamiento en nuestra ciudad. También faltaría convocar un equipo hospitalario que trabaja con la discapacidad, al equipo ICEA, a la Subsecretaría de Trabajo, porque cuando lean la Ley N° 10.592, hay uno de los artículos, que es el N° 25, que es el que crea esta Mesa, otro de los artículos establece que el Ministerio de Trabajo de la Provincia debe tener un censo, un relevamiento de las personas con discapacidad para poder ubicarlas tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Entonces me parece importante que desde esa Subsecretaría de Trabajo también formen parte. Agrupaciones y familias que acompañan a las condiciones con discapacidad y aquellos centros que tratan dentro de la discapacidad las disfunciones, que es eso de decir la capacidad, la discapacidad y la dis; la dis son las disfunciones, son las condiciones diferentes que puede tener una persona; llámese un TDAH. Así que también necesitan un soporte de especialistas médicos.

Es por todo esto que, si bien queremos trabajar la Comisión, queremos conformar la Mesa como gestión, queremos ponerla en marcha y que sea lo más brevemente posible, pero pedimos el pase a Comisión para poder modificar esa ordenanza de base, que es la 2291/98, a fin de que la Mesa esté conformada por todos los actores que hoy en día se encuentran trabajando en la ciudad con la temática.

Nada más.

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Vamos a apoyar la moción de la concejala preopinante. Cuando se estableció la Ordenanza N° 2291/98, la situación era otra. Como normalmente se dice, pasaron cosas desde ese momento hasta hoy, por lo cual querer llevar adelante y poner en marcha esa Ordenanza quedarían un poco obsoletas varias cuestiones; desde terminologías que están implementadas; funciones que se le darían a la Mesa, que estarían siendo desarrolladas por la Dirección; la mirada que se tiene sobre las personas con discapacidad no sería la apropiada, la que tiene la ordenanza.

Por lo tanto, es más que imperioso que lo trabajemos, que lo hagamos con la responsabilidad que el tema merece y que, por otra parte, tengamos en cuenta cuestiones de leyes.

La Ordenanza es del 98. En el 2008 surge la Ley N° 25.378, que es la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y todo su protocolo; y por la Ley N° 27.044 de 2014 toma rango constitucional. Por lo tanto, la Ordenanza es muchísimo anterior a lo que estoy mencionando. Nosotros hoy en día estamos hablando que la discapacidad tiene rango constitucional. Artículo 75° inciso 22 de nuestra Constitución. Por lo tanto, es importante, con toda esta legislación posterior analizar el espíritu de aquella Ordenanza y aggiornarla a los tiempos actuales, desde cuestiones de terminología hasta funcionabilidad de la misma. Por eso creo que es importante el trabajo en Comisión de la misma.

Nada más.

Sra. CAZOT. Pido la palabra.

Coincido plenamente con lo que están diciendo. Obviamente, el modelo de discapacidad cambió totalmente, ya se habla de un modelo social, hoy día, no es el modelo médico.

Obviamente vamos a estar de acuerdo en todo lo que sea para trabajar, porque estamos comprometidos, como lo dije al principio con la temática. No estamos en desacuerdo en trabajar en Comisión.

Lo que sí voy a decir, como una observación, como una cuestión técnica, es que lo que nosotros estamos tratando ahora es un proyecto de Resolución, no estamos tratando la Ordenanza, lo entiendo.

Entonces, lo que a mí me parece que se debería hacer, es presentar un proyecto de modificación de la Ordenanza, porque lo que vamos a tener que hacer si no es, dentro de un proyecto de Resolución, hacer -no sé cómo lo vamos a poder hacer-; por eso digo que es una cuestión técnica legislativa hacer un cambio en la ordenanza.

Estoy de acuerdo completamente lo que dicen, que a la Ordenanza habría que aggiornarla, como estamos hablando, pero no sé si sería dentro de este proyecto de Resolución.

De todas maneras, nosotros apoyamos cualquier decisión que se tome en torno a trabajar sobre esto, que es lo que realmente nos interesa.

También decirle la concejala Salerno, que cuando se pidió el Pedido de Informes -que fue el N° 024/2020 no fue contestado, pero el pedido era mucho más extenso, que hablaba acerca de la cantidad de empleados que tenía la Dirección; si tiene equipo interdisciplinario de trabajo, cuál es; el Programa que existe en este momento lo conocemos, porque hay una página en Facebook que la miramos, seguimos todas las informaciones que la señora Romina Sponer publica. Es decir, tenemos un seguimiento del programa y sabemos lo que se hace, pero es un programa que está destinado por ahí a la promoción, que es lo que hace. No cuestiono para nada el programa ni tampoco a la persona Exponer, sino digo que falta más desarrollo, más política pública. Sobre todo, también cuando -por ejemplo- en el comienzo de las Sesiones Ordinarias el Intendente habló acerca de todo lo trabajado el año anterior y las proyecciones para este año, no hizo ninguna referencia al tema discapacidad.

Entonces, me parece que nosotros tenemos un compromiso con esto, con las instituciones que visitamos y conversamos, que nos reunimos, en trabajar con esta problemática y lo vamos a seguir haciendo.

Así que vamos a acompañar el pase a Comisión. Si quieren trabajarlo en Comisión, lo trabajamos en Comisión, no hay ningún problema.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**

- Así se hace.
- Es la hora 14 y 36.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 14 y 39, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión. Teníamos una moción planteada de pase a Comisión del proyecto de Resolución en tratamiento, que en este caso ingresaría a la Comisión de Legislación.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción de pase a Comisión, planteada por la Concejal Salerno, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

El Expediente N° 445/22 H.C.D. pasa a la Comisión de Legislación.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 446/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR PROBLEMAS EN LA LÍNEA DE TRENES POR REDUCCIÓN DE FRECUENCIA.-

Sr. COSCIA. Pido la palabra.

Vemos con gran preocupación la gran demora del Ferrocarril, desde Olavarría a Constitución y viceversa, privando a nuestros vecinos de la posibilidad de utilizar este medio de transporte habitualmente.

Vamos a hacer un racconto. Sabemos que desde hace casi 140 años llega el Ferrocarril a nuestra Ciudad permitiendo la comunicación de los vecinos con pueblos y ciudades distantes, como así también para transportar gran parte de la producción olavarríenses. La empresa Trenes Argentinos ya anunció la venta de pasajes para el mes de noviembre del corriente año, y a más de seis meses del descarrilamiento, ocurrido el 8 de marzo de 2022, a la altura de Pourtalé, no se ha podido normalizar el servicio, a pesar que al mes y medio comenzó a circular el tren, pero con menos frecuencia. Normalmente la frecuencia era tres veces semanales, se redujo a dos servicios semanales y hasta el momento sigue con esa situación. Entre la Estación Constitución (Buenos Aires) y Olavarría, el convoy demora 10 horas para recorrer los casi 360 km., casi medio día; que el recorrido Buenos Aires – Bahía Blanca demora 19 hs, casi un día para recorrer aproximadamente 640 km.

Con todo respeto, señora Presidenta, y espero no quedar irónico, esto me hace recordar la frase de un mago tandilense, muy conocido, creo que lo han visto, como fue René Lavand, cuando hacía su actuación con las cartas, y decía “no se puede hacer más lento”. Y yo digo, “no puede ser más lento”.

Para comparar el viaje inaugural del Tren, en el año 1949, partió de Capital Federal, a las 13,30 hs, arribando a Bahía Blanca el mismo día a las 19,37 hs, con un tiempo de servicio de 6 horas 7 minutos, a una velocidad de 106,7 km/h. El Ferrocarril hace unos años era el más rápido y el más económico entre los medios de transporte terrestres tradicionales. En la

normalidad, de Constitución a Olavarría, el viaje duraba aproximadamente 6 horas, la mitad del tiempo que demora actualmente. Actualmente la velocidad del servicio no supera los 30 km/h. Antes del descarrilamiento circulaba a 50 km/h, aproximadamente.

Y esto, utilizado por miles de jóvenes, estudiantes y trabajadores olavarienses, son los que se ven muy, pero muy afectados con esta problemática, y debido también a la situación económica del país, el Ferrocarril es el medio de transporte ideal, que acerca a los vecinos agrandes ciudades, que debe viajar por trámites médicos a estudiar, por visitas a familiares, hacer compras, trámites especiales.

Al día de hoy, nuevamente el servicio fue suspendido el fin de semana a la altura del Puente del Río Salado, se detectaron problemas en la infraestructura de las vías y al día de hoy el servicio no está funcionando.

Sabemos que el tren debería volver a ser el medio que elige la gente, por económico, rápido, cómodo, seguro, como era antes. Este servicio cada vez está perdiendo su valor como servicio esencial. Los afectados siguen siendo los vecinos, a quienes debemos darle una rápida solución sobre este medio de transporte.

Por todo ello, señora Presidenta, este Bloque de Juntos pone a disposición de este Honorable Concejo Deliberante este proyecto de Comunicación, que en su Artículo 1º, dice: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su mayor preocupación por la demora del Estado Nacional en abordar y resolver el problema que afecta a la línea de Trenes Roca, particularmente en el trayecto Constitución-Olavarría, y por la reducción a dos frecuencias semanales.

En el Artículo 2º, por Secretaría solicito una modificación, de incorporar enviar copia de la presente a Operadoras Ferroviarias Sociedad del Estado, a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y al Ministerio de Transporte de la Nación. Artículo 3º: De forma.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

En principio, adelantar que -como estaba hablado- nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de Comunicación, pero necesito hacer algunas aclaraciones que voy a dividir en dos partes. La primera, explicar un poco cuál es la situación actual del ramal, por qué se están dando estas demoras a las que hace alusión el concejal preopinante, y después hacer un poquito de historia, un pequeño racconto, como él venía diciendo, de los tiempos del tren y qué ha hecho el Estado Argentino en materia ferroviaria durante los últimos años.

En respuesta al proyecto de Comunicación, me parece importante realizar estas consideraciones: Tres son los concesionarios del tramo Constitución-Bahía Blanca: SOFSE - Trenes Argentinos- entre Constitución y Cañuelas; Ferrosur Roca, desde Cañuelas a Olavarría, y FEPSA -FerroExpreso Pampeano-, desde Olavarría hasta Bahía Blanca. Las últimas dos sabemos, tanto Ferrosur como FEPSA, que son empresas ferroviarias que se dedican a transportar en su mayoría la carga de la fábrica Loma Negra, Ferrosur, y FerroExpreso Pampeano tiene más variedad de carga, incluyendo también a las cementeras, pero otro tipo de producto.

A raíz del descarrilamiento que ocurrió el pasado 8 de marzo, acá, en la estación Pourtalé -que es un tramo operado por FEPSA-, el servicio estuvo suspendido durante aproximadamente un mes. El mismo no se pudo restablecer hasta tanto la Justicia no levantara una medida cautelar tras realizar viajes de prueba para verificar el estado de la infraestructura y determinar ajustes al diagrama del servicio. Finalmente, el Juez Gabriel Di Giulio dispuso el cese de la medida cautelar, liberando así el servicio de la estricta responsabilidad de la operadora -la operadora FEPSA -FerroExpreso Pampeano-, que debía garantizar el estado y las condiciones de uso de

la red para la seguridad de todos los pasajeros. Asimismo, SOFSE y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte deberán supervisar en forma estricta el cumplimiento de las medidas de seguridad que se adopten. ¿Qué quiere decir esto? En el mismo acto, el Juez emplazó a FEPSA y a SOFSE para que adopten el estándar de máxima precaución en lo relacionado a velocidades máximas de la formación, mecanismos de control de esas velocidades en tiempo real y mantenimiento de coches y locomotoras.

Cabe mencionar que al ocurrir el descarrilamiento el Juez de Azul realizó una inspección visual en el lugar, acompañado por la policía Científica y profesionales de la ingeniería. La conclusión de los especialistas fue contundente: advirtieron severas deficiencias en la infraestructura, se verificó la existencia de durmientes deteriorados y la falta de anclaje en las vías.

Como es de conocimiento público, las concesiones de carga otorgadas a principios de los años '90 dejaron en manos exclusivas de los concesionarios el mantenimiento de la infraestructura, resultando como consecuencia el deterioro progresivo de las mismas, en tanto que el servicio ferroviario de cargas requiere menos prestaciones que el servicio ferroviario de pasajeros. Es decir, bajo este sistema de concesiones de carga las empresas concesionarias cargueras determinan las condiciones de circulación de los trenes. Esta situación llevó oportunamente al Gobierno Nacional al dictado de las leyes N° 26.352, en el año 2008 y N° 27.132 del año 2015, por la que se dispuso el reordenamiento del Sistema Ferroviario Nacional y la reasunción por parte del mismo del control y del mantenimiento de la estructura ferroviaria, situación que se va plasmando de forma paulatina, a medida que van cayendo las concesiones vigentes, con vistas a adoptar el modelo de operación conocido como Open Access.

En función de sus competencias, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado se encuentra trabajando en un plan de reparación ferroviaria que permita realizar las inversiones necesarias por los próximos años, el que prevé contar con fuentes de financiamiento estables que permitan la realización de las obras previstas en los plazos programados, a fin de mejorar las condiciones operativas de la red en todos aquellos tramos donde se encuentra operativa y poner en operatividad aquellos sectores de la red ferroviaria que cuenten con potencial de carga.

El servicio se presta actualmente con dos frecuencias semanales, con salidas los martes y viernes desde Plaza Constitución, y retorna los miércoles y domingos desde Bahía Blanca, es cierto, con una duración del viaje entre cabeceras, actualmente, de 19 horas. Tanto el diagrama de frecuencias como la duración del tiempo de viaje responden al diagrama establecido por las empresas concesionarias de carga que administran la mayor parte de las vías por las que circula el servicio, Ferrosur Roca para el tramo Cañuelas-Olavarría y FerroExpreso Pampeano para el sector Olavarría-Bahía Blanca.

El servicio que se presta actualmente es el que se realiza vía Lamadrid, habiendo desaparecido a mediados de 2016, por decisión de las autoridades ferroviarias de aquel entonces, los dos servicios semanales que conectaban las dos cabeceras vía Pringles a través de la empresa Ferrobaires.

Estas consideraciones hacen un poco la explicación de por qué hoy el servicio está con demoras y ha bajado la frecuencia. Claramente, responde a que la concesión de las vías todavía se encuentra en los operadores que mencioné, y a partir de laño que viene, en marzo de 2023, tomará el estado el control de la infraestructura ferroviaria al vencerse la concesión y los prestadores solamente van a hacer uso de las vías pagando un canon.

Más allá de eso, escuchando la alocución del concejal, cuando él explicaba que es un servicio bueno, económico y eficiente el Ferrocarril, sí, en eso estamos de acuerdo, pero lo que no podemos desconocer es que si el Ferrocarril tiene todas esas bondades es porque el Estado

está presente. Porque nadie puede imaginarse que un pasaje a Constitución, como vale hoy, 450 pesos, hace a la realidad, sino que el transporte público –y yo estoy convencido de eso-, el caso del Ferrocarril, tiene un subsidio del Estado.

Entonces, cuando vemos que el Estado se corre y deja en manos –que es lo que pasó- la concesión de las vías durante tantos años en manos de los privados, pasa esto: años y años de desinversión. Por eso se tomó la decisión en 2008 y en 2015 de crear estas leyes de reordenamiento ferroviario. Y los invito a leer un informe de la Sindicatura General de la Nación que habla de gestión cero, que reflejó el nulo funcionamiento de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, que fue una estructura creada en 2015 con la misión de lograr un trabajo articulado en todo el sistema ferroviario nacional. Esta ley se sancionó en mayo de 2015 pero fue reglamentada por Mauricio Macri en noviembre de 2018; o sea, tres años y no se hizo absolutamente nada por los Ferrocarriles.

No vamos a entrar, porque si no siempre parece como que aludimos a lo que pasó, pero la problemática del Ferrocarril es recurrente, es frecuente. Pero hay que decirlo: hay gobiernos que tienen una política ferroviaria fuerte, decidida, y hay otros que dejan en manos de los concesionarios y miran para otro lado, creyendo que el mercado va a arreglar absolutamente todo.

A mí me gustaría saber, porque estuve leyendo ahora unas publicaciones nuevas, justamente, del expresidente Macri -a raíz de la publicación del próximo libro- que dice: “Existe una larga lista de empresas públicas que deberán pasar a ser gestionadas por el sector privado sin excepciones o que deberán ser eliminadas”. Espero y ruego que, si les toca ser gobierno de nuevo, espero que el Ferrocarril no esté dentro de esa lista o nómina que pretenden eliminar, porque la verdad que ahí no vamos a tener que reclamar ni frecuencia ni nada porque el tren no va a pasar nunca más por acá.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Las empresas en manos del Estado también tienen que ser eficientes. Creo que un tren a Buenos Aires que tarda lo que tarda no es eficiente, y cobrando 450 pesos tampoco puede ser eficiente creo, ¿no? No pensaba hablar, pero anoté unos datos mientras hacían sus alocuciones.

Trenes Argentinos tiene 30.000 empleados. El año pasado, facturó 14.548 millones en venta de pasajes y los gastos fueron de 115.000 millones, o sea que perdió 100.000 millones el año pasado. A un dólar a 95 pesos como estaba -95, 100 pesos-, perdió casi 1000 millones de dólares Trenes Argentinos.

Creo que es conveniente que una empresa brinde un servicio a los usuarios, pero también tenemos que ver a qué costo, ¿no? Porque 450 pesos que se está cobrando hoy es irrisorio, realmente, dada que un pasaje en colectivo está cerca de 8000, 9000 pesos a Buenos Aires. Me parece que habría que tomar algo que le sirva realmente al usuario pero que también pueda servirle al Estado, porque la pérdida es enorme y eso también lo pagamos todos.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Le agradezco al Concejal Matrella su opinión, porque realmente refuerza lo que estoy diciendo. Él dice que Trenes Argentinos perdió. Trenes Argentinos no perdió, hay una política nacional destinada a conectar argentinos y argentinas por todo el mundo con un sistema ferroviario. Cualquiera sabe que en cualquier parte del mundo el sistema público ferroviario está subsidiado, no subsiste por sí solo.

Entonces, entramos en otra discusión de la rentabilidad de las empresas del Estado. Para lo que ellos es pérdida, para nosotros es conectar cientos y miles de localidades de la Argentina, sabiendo la importancia que tuvo y tiene el tren. Y hay una contradicción porque, por un lado, quieren un servicio económico, bueno, eficiente, que el tren llegue a todos lados, y por el otro lado escuchamos que el Estado pierde plata con el tren.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

No quiero entrar en debate por este tema, que no lo vamos a solucionar acá, pero no me escuchó bien el Concejal Sarachu: dije que hay que tener un equilibrio. Yo no digo que el Estado no tenga que poner o no tenga que subsidiar; seguramente, el transporte de trenes como dijo, en todos lados se subsidia, en todas partes del mundo. Hay que tener un equilibrio. Creo que un pasaje a 450 pesos, me parece que tranquilamente el usuario puede pagar algún peso más sin necesidad de que sea oneroso y el Estado, en ese caso, tendría que poner menos dinero –que, en definitiva, al Estado no le sobra tampoco-. Entonces, por eso digo que a veces hay que buscar un equilibrio entre dar un servicio eficiente, pero no regalarlo por 450 pesos.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Creo que el tema de la demora lo explicó espectacularmente el compañero Concejal Gastón Sarachu. Lo refuerzo en el sentido de que claramente dijo que se tuvieron que recuperar empresas privadas que desinvertían en el mantenimiento de vías. Entonces, tenemos trenes nuevos, tenemos trenes en espectacular estado gracias a una decisión del Estado. Hay que recordar un poquito para atrás, no mucho, ¿eh?, y saber dónde estábamos, de dónde venimos y dónde quedamos ahora, con un sistema ferroviario totalmente a nuevo, con precios obviamente subsidiados, pero que permiten a gente que de otra manera no podría estar conectándose como se está conectando. Que tenemos hitos, como el de hace poquitos días, creo que en la localidad de Bellocq, en Entre Ríos, que hacía 39 años que no estaba conectada.

Me parece que un gran coeficiente en la demora actual es haber dejado el mantenimiento de muchas de esas vías en manos privadas o con un Estado que no vigilaba que hagan el correcto mantenimiento, muchas de esas veces porque muchos de los empresarios eran socios de algunos de los funcionarios que estaban en el Estado. Por ahí ahora estamos pagando costos de los cuales no somos culpables y somos los únicos en este país que hemos intentado solucionar.

Entonces, cuando a alguna persona se le ocurre, y como a todos nos gusta ver los trucos de magia y queremos traer esas cosas, como los dichos de algún mago, bueno, primero sepamos que son trucos de ilusionismo, todos son trucos. Lo que no es un truco y se hizo dos veces en este país, y las dos veces lo hizo un gobierno peronista, fue que los trenes fueran del Estado. Lo hizo un tal Juan Domingo Perón y una tal Cristina Kirchner.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 446/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 056/22.

Corresponde al Expte. 446/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 0 5 6 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su mayor preocupación por la demora del Estado Nacional, en abordar y resolver el problema que afecta a la línea de Trenes Roca, particularmente en el trayecto Constitución - Olavarría y por la reducción a dos frecuencias semanales.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a Ferrocarriles Argentinos - Sociedad del Estado, al Ministerio de Transporte de la Nación y operadora Ferrobaires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 447/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL
A LA “10° MARCHA O CAMINATA
POR JESÚS”.-**

Sra. MOSESCU.- Pido la palabra.

Visto: La realización el próximo 29 de octubre de la “10° Marcha o Caminata por Jesús”, convocada por las iglesias cristianas de nuestra ciudad; y Considerando: Que la “Marcha por Jesús” representa una expresión de gratitud del pueblo que ama a Dios, por ello cada año son convocados todos aquellos fieles e instituciones de la ciudad para expresar por las calles de la ciudad el amor a Dios y sus muchos favores; Que la misma se lleva a cabo en forma de caminata (en tiempos de pandemia, se realizó modo caravana, cada uno en sus vehículos personales) invitando a todas las familias, desde los más pequeños hasta los más adultos, a ser partícipes de esta gran manifestación llevando consigo banderas, globos, cánticos y un fuerte anhelo en el corazón de que todos los habitantes sean bendecidos por Dios; Que son invitadas también a participar tanto Iglesias cristianas que amen a Jesucristo como instituciones, asociaciones y comunidades de otras ciudades de la región; Que a la misma se le otorga un marco de fiesta espiritual para Dios, fuente de toda razón y justicia. Por eso, arte, danzas y bandas musicales son parte de este evento; Que para el presente evento se fija un punto de partida y se culmina en una plaza o lugar amplio (este año está pensado como punto de intersección y salida calle Necochea y Av. Pringles, culminando en Plaza Aguado), y al finalizar se elevará una oración por nuestra ciudad y sus necesidades (educación, familia, economía, gobierno, salud y seguridad, entre otros); Que la convocatoria cumple este año 10

años desde que fue pensada y comenzada, y año a año se suman nuevos partícipes; Que la marcha para Jesús como idea se formó primeramente en el corazón del Pastor de la Iglesia Cuadrangular “Nueva Vida” y, desde allí, la convocatoria para que todos puedan ser parte de este agradecimiento a Jesús.

Por todo lo expuesto, el Bloque Juntos solicita el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo Municipal la “10° Marcha o Caminata por Jesús”, a realizarse el próximo 29 de octubre de 2022. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente a la Iglesia Cuadrangular “Nueva Vida”. Artículo 3°.- De forma. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 447/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 153/22.

Corresponde al Expte. 447/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 153 / 22

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal la “10° MARCHA o CAMINATA POR JESÚS”, a realizarse el próximo 29 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a la Iglesia Cuadrangular “Nueva Vida”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Por último, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 3397/22 D.E. RECARATULADO 429/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTA-
CIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS 2023.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 429/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5000/22.

Corresponde al Expte. 3397/22 D.E.
recaratulado 429/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5 0 0 0 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer uso de la prórroga solicitada hasta el 30 de noviembre de 2022 para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2023, en los términos del artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos, conducentes, suficientes y necesarios para el normal desarrollo de la labor de la Administración Comunal hasta la sanción del Presupuesto 2023.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Celebramos que en diciembre de 1983, con la vuelta de la Democracia, teníamos la Ordenanza N° 1 de este nuevo periodo de democracia y hoy estamos sancionando la N° 5000.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Viendo que se termina la Sesión, quiero brindarles un muy feliz día a todas las madres el próximo domingo. A todas las compañeras que integran este Concejo, a todas las trabajadoras y en general, a todas -hoy hemos tenido el honor de ser homenajeados acá con una torta específicamente para ese día que la compañera Telma Cazot compartió con todos- y, obviamente, como no podía ser de otra manera, en forma particular a las personas que nos dan el mayor regalo de nuestra existencia, que son nuestros hijos. Que tengan un feliz día. Y obviamente a nuestras queridas madres, que algunos las pueden disfrutar y otros las añoramos.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito al Concejal Frías a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 15 y 08.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**